PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En Provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las guatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Al.		100		Posetas
MADRID	Por ur	n mes .		ά.,	. 4
Madrid Provincias, inclusas las islas Baleares y Canarias Ultramar	Por tr Por se	es mese is mese	es	•••	. 18 . 36 . 66
Ultramar	Por tr Por tr	es mese es mese	es		. 25 . 35

El pago de las suscriciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la Ga-CETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

Madrid, 8 dias. - Provincias, un mes. - Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DESPACHO TELEGRÁFICO RECIBIDO EN EL MISMO.

CIUDAD-REAL 6, 41-50 mañana. — Gobernador militar á Ministro Guerra:

«El Coronel del regimiento Soria D. Jáime Bernabeu en te-

legrama de ayer desde Almaden me dice:

«A las dos del dia de hoy he batido y dispersado en Torre
Campos (Córdoba) la faccion Merendon, habiendo quedado
muerto el titulado Brigadier Tercero, cogiéndoles 31 prisioneros, cinco caballos y varias armas, rescatando un Capitan y 28 guardias civiles.

» Nuestras pérdidas son dos Oficiales y varios indivíduos

de tropa heridos.

»Daré pormencres por correo.»

CÓRTES CONSTITUYENTES.

DECRETOS.

Las Córtes Constituyentes, en uso de su soberanía, han tenido à bien admitir la dimision que del cargo de Presidente del Poder Ejecutivo ha presentado D. Nicolas Salmeron y Alonso, acordando al propio tiempo que continúe desempeñando interinamente el expresado cargo hasta que se elija la persona que haya de sucederle en el

Palacio de las Córtes seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres .- Joaquin Gil Bérges, Vicenresidente.-Eduardo Cagigal, Diputado Secretario.-José Jimenez Mena, Diputado Secretario.

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, han tenido á bien nombrar Presidente del Poder Ejecutivo á D. Emilio Castelar, con las mismas facultades de que para la resolucion de las crísis ministeriales se hallaba revestido su antecesor D. Nicolás Salmeron y Alonso.

Palacio de las Córtes siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres .= Joaquin Gil Bérges, Vicepresidente.-Eduardo Cagigal, Diputado Secretario.-José Jimenez Mena, Diputado Secretario.

PRESIDENCIA

PODER BJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

DECRETOS.

En virtud de las facultades que las Córtes Constituyentes tuvieron á bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Estado ha presentado D. Santiago Soler y Plá.

Madrid cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,

Nicolás Salmeron.

En virtud de las facultades que las Córtes Constituyentes tuvieron á bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia ha presentado D. Pedro José Moreno Ro-

Madrid cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres. El Presidente del Poder Ejecutivo.

Nicolás Salmeron.

En virtud de las facultades que las Córtes Constituyentes tuvieron á bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra ha presentado el Mariscal de Campo D. Eulogio Gonzalez Iscar.

Madrid cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

> El Presidente del Poder Ejecutivo, Nicolás Salmeron.

En virtud de las facultades que las Córtes Constituyentes tuvieron á bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Marina ha presentado el Contraalmirante de la Armada Don Jacobo Oreyro y Villavicencio.

Madrid cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutive, Nicolás Salmeron.

En virtud de las facultades que las Córtes Constituyentes tuvieron á bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda ha presentado D. José Carvajal.

Madrid cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutive, Nicolás Salmeron.

En virtud de las facultades que las Córtes Constituyentes tuvieron á bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion ha presentado D. Eleuterio Maisonnave.

Madrid cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo, Nicolás Salmeron.

En virtud de las facultades que las Cortes Constituyentes tuvieron á bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Fomento ha presentado D. José Fernando Gonzalez.

Madrid cuatro de Sctiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo, Nicolás Salmeron.

En virtud de las facultades que las Cortes Constituyentes tuvieron á bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar ha presentado D. Eduardo Palanca.

Madrid cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo, Nicolás Salmeron.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Exemo. Sr.: En vista del escrito del Director general de Sanidad militar de 10 de Julio del año próximo pasado, de la Memoria y dictámen favorable de la Junta revisora del reglamento del cuerpo de Sanidad militar constituida para este efecto por Real órden de 29 de Febrero anterior. y al tenor de la autorizacion contenida en la ley de presupuestos de 1872-73, y de la que concede el art. 4.º adicional de la de 6 de Agosto último para que continúen rigiendo los expresados presuptiestos hasta que las Córtes Constituyentes hayan dado la ley fundamental de la República, el Gobierno de la misma ha tenido á bien aprobar el adjunto reglamento orgánico del cuerpo de Sanidad militar, el cual deberá ponerse inmediatamente en ejecucion; haciéndose en los capítulos y artículos del presupuesto de Guerra los aumentos y bajas que correspondan en virtud de la autorizacion de gastos contenida en el artículo 4.º adicional de la citada ley de 6 de Agosto último.

De órden de dicho Gobierno lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1873.

GONZALEZ.

Sr. Jefe de la Seccion tercera.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

CAPITULO PRIMERO.

De la organizacion y objeto del cuerpo.

Artículo 1.º El mando superior del cuerpo de Sanidad mi-

litar corresponde al Ministro de la Guerra.

Art. 2.° El régimen y gobierno interior de este cuerpo estará á cargo de un Jefe de Seccion del Ministerio de la Guerra.

Art. 3.° La Plana mayor de este cuerpo será militar facul-

tativa, y se compondrá:
1.º De Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, graduados en las Universidades oficiales de la Nacion.

Y 2. De Doctores ó Licenciados en Farmacia, graduados igualmente en las Universidades oficiales de la Nacion.

La Plana menor, auxiliar de la facultativa, se compondrá

de una brigada sanitaria.

Art. 4.° El personal de Plana mayor ingresará en el cuerpo por rigurosa oposicion, la cual tendrá lugar con arreglo al programa que rija en la materia; y su escala jerárquica y asimilacion con la general del ejército serán las siguientes:

Médico ó Farmacéutico segundo, asimilado á Teniente. Médico ó Farmacéutico primero, asimilado á Capitan. Médico ó Farmacéutico mayor, asimilado á Comaudante.

4. Subinspector de segunda clase Médico ó Farmacéutico. 5.º Subinspector de primera clase Médico ó Farmacéutico,

asimilado á Coronel. 6.º Inspector de segunda clase Médico ó Farmacéutico, asi-

milado á Brigadier. Inspector de primera clase Médico, asimilado á Mariscal de Campo.

Art. 5.º El mando y representacion oficial del cuerpo recaerá siempre en todo ó en parte en Jefes y Oficiales Médicos por el órden en que se hallen colocados en la escala jerárquica de su clase.

El mando particular de la Seccion de Farmacia, en lo referente à los servicios especiales que esta desempeña, recaerá en Jeses y Oficiales de dicha Seccion por el órden en que se hallen colocados en la escala jerárquica de la misma.

Art. 6.º La Plana mayor facultativa de Sanidad militar tendrá dos escalas: una para el personal médico y otra para el farmacéutico, las cuales estarán cerradas, y los indivíduos que á ellas pertenezcan ascenderán á los grados inmediatos por rigurosa antigüedad sin defectos; procediéndose para la clasificacion de su aptitud para el ascenso y para ser incluidos en la lista de postergados &c. á lo que se previene en el reglamento para la aplicacion é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 4866 sobre ascensos militares. Y se hallarán asimismo comprendidos en el art. 34 de dicho reglamento para ser exceptuados de las reglas establecidas en los artículos 34 y 32 del mismo sobre las recompensas que deberán recibir por servicios de campaña, de conformidad á lo establecido para el cuerpo de Sanidad militar en la Real orden de 18 de Octubre

del citado año.

Art. 7.º Los grados y empleos que el Gobierno conceda fuera de escala á los Jefes y Oficiales de Sanidad militar por méritos de guerra ú otros servicios serán sin antigüedad, y los agraciados no desempeñarán otras funciones dentro del cuerno que las que les corresponda por su empleo efectivo de escala; estando subordinados al Jefe ú Oficial que tenga mayor anti-

güedad en dicho empleo efectivo.

Art. 8.º El personal de Plana menor se reclutará de la manera que se establece en los reglamentos de las brigadas sanitarias de la Península y de Ultramar; y su escala jerárquica será desde soldado sanitario hasta Subayudante de primera clase inclusive.

Obtendrán los ascensos de conformidad al reglamento aprobado para la aplicacion é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 1866 sobre ascensos militares, y á lo que se previene sobre el particular en los reglamentos de las brigadas

Los Oficiales de las brigadas sanitarias se denominarán: Subayudante de primera clase, asimilado á Capitan.
 Subayudante de segunda clase, asimilado á Teniente. Y 3.º Subayudante de tercera clase, asimilado á Alférez.

escalas facultativas de Plana mayor mediante los ejercicios de

Cuando los Subayudantes de primera clase ingresen en las

oposicion que están prevenidos, ocuparán en dichas escalas el empleo y lugar que por las oposiciones les haya correspondido; pero conservarán el que ya tenian á título personal y sin an-

tigüedad.

Art. 9.º Los Jefes, Oficiales y clases de tropa de este cuerpo, tanto de la Plana mayor facultativa como de la menor, disfrutarán con sujecion á las leyes, regiamentos y disposiciones vigentes de las ventajas, sueldos, pluses, gratificaciones y raciones que están acordados ó en adelante se acordaren para sus asimilados del ejército en tiempo de paz y en el de guerra; y tendrán las obligaciones y deberes que prescribe la Ordenanza general del ejército, el presente reglamento y el de hospitales militares. tigüedad.

Art. 10. Disfrutarán tambien los honores, consideraciones y pensiones que corresponden en el ejército á sus grados y empleos asimilados para ellos y sus familias. Y á fin de que los Jefes, Oficiales y tropa de Sanidad militar no sean confundidos con los de las armas y demás institutos del ejercito, usarán un ramo de oliva bordado en oro los de Plana mayor, y estampado en laton los de la menor, colocado en ámbos lados

del cuello de la levita, vesta y capote, como emblema característico de la mision propia del instituto.

Art. 41. El cuerpo de Sanidad militar tiene por objeto calificar ia aptitud física de los individuos que ingresen en el ejéreito, conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede de la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede de la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la salud de los mismos, promover cuanto puede la conservar la c contribuir á su mayor robustez y desarrollo, carar sus enfercontribuir a su mayor robustez y desarrono, ettrar sus emerandes y heridas en todo tiempo y lugar, declarar y calificar las exenciones físicas que los inutilicen para el servicio, ilustrar con sus informes al Gobierno y à las Autoridades en los asuntos periciales que se le consulten, y ocuparse de cuanto tenga relacion con la salud de las tropas.

Art. 12. Para desempeñar todos estos servicios y el de los

cuerpos armados en tiempo de paz se establecen las siguientes

PRIMERA. -- PARA LA PENÍNSULA.

- 2 Inspectores Médicos de primera clasc.
- 4 Inspectores Médicos de segunda clase. 12 Subinspectores Médicos de primera clase.
- 49 Subinspectores Médicos de segunda clase.
- 58 Médicos mayores.
- 140 Médicos primeros.
- 140 Médicos segundos.

 4 Inspector Farmacéutico de segunda clase.
- 2 Subinspectores Farmacéuticos de primera clase.
- 3 Subinspectores Farmacéuticos de segunda clase.
- 8 Farmacéuticos mayores.
- 17 Farmacéuticos primeros. 17 Farmacéuticos segundos.

SEGUNDA .- PARA LA ISLA DE CUBA.

- 1 Inspector Médico de segunda clase.
- Subinspector Médico de primera clase.
- 3 Subinspectores Médicos de segunda clase.
- 34 Médicos mayores.
- 60 Médicos primeros. 3 Farmacéuticos mayores.
- 48 Farmacéuticos primeros.

TERCERA.-PARA LA ISLA DE PUERTO-RICO.

- 4 Subinspector Médico de primera clase. 4 Subinspector Médico de segunda clase.
- 3 Médicos mayores. 10 Médicos primeros.
- ? Farmacéuticos primeros.

CUARTA. -- PARA LAS ISLAS FILIPINAS.

- 1 Inspector Médico de segunda clase.
- d Subinspector Médico de primera clase. 2 Subinspectores Médicos de segunda clase.
- 8 Médicos mayores.
- 20 Médicos primeros. 4 Farmacéutico mayor.
- 4 Farmacéuticos primeros.
- Art. 13. La distribucion del personal contenido en las plantillas que preceden se ajustará en la Península al estado adjunto, y en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas á lo que en vista de las necesidades del servicio determinen los Capitanes generales, oyendo á los Jefes superiores de Sanidad mi-

Art. 44. La fuerza de la clase de tropa que han de tener las brigadas sanitaries de la Península y Ultramar la incluirá cada año el Ministro de la Guerra en los proyectos de ley que fijen la cifra de los respectivos ejércitos.

CAPITULO II.

De la Junta superior facultativa y econômica.

Art. 45. La Junta superior facultativa del cuerpo la com-pondrán: el Inspector Médico de primera clase más antiguo, Presidente; dos Inspectores Médicos de segunda clase y uno Farmacéutico, Vocales Ponentes; el Subinspector de primera clase, Jefe de estudios de la Escuela de aplicacion de Medicina militar, Vocal, y un Subinspector Médico de segunda clase, Secretario; formando parte integrante de la misma, cuando funcione con el carácter de económica, un Subintendente del cuerpo de Administracion militar, que será Vocal Ponente en todos los asuntos de órden administrativo. Los indivíduos designados para componer esta Junta tendrán dos los acuerdos y deliberaciones, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate.

El Presidente podrá llamar al seno de la Junta, cuando lo juzgue oportuno, a cualquiera de los individuos del cuerpo destinados en Madrid que por sus conocimientos especiales en el asunto de que haya de tratarse pueda contribuir á ilustrarlo y a asegurar el acierto en las resoluciones de la misma.

Art. 16. La Junta superior facultativa, como cuerpo consultivo, informará pericialmente en todos los asuntos en que segun la legislacion vigente deba ser oida, y en todo lo demás que con el mismo fin se remita á su Presidente por el Ministerio de la Guerra.

Tambien entenderá por acuerdo del Jefe de la Seccion de Sanidad del Ministerio de la Guerra, ó por iniciativa del Presidente y de los Vocales, en cuantos asuntos tengan carácter científico y facultativo relacionados con el régimen y servicio del cuerpo; y fomentará, dirigirá, ordenará y publicará los tra-bajos de las Academias científicas y literarias de Sanidad mili-

Asimismo designará los Médicos primeros que deban encargarse de visita en los hospitales militares, eligiendo á los que, hallándose en los dos tercios superiores de la escala de su clase, reunan sobresalientes cualidades para el desempeño de la Medicina operatoria.

Art. 17. La Junta superior facultativa es al propio tiempo Junta superior económica de Sanidad militar, y ejercerá las funciones propias de este carácter en todos los asuntos del euerpo en la forma que estableciesen los reglamentos de hospitales militares y ambulancias del ejército, laboratorio central de medicinas y Parque sanitario.

Art. 18. Cuando se ordene por el Ministerio de la Guerra, el Presidente y los Iuspectores Médicos de la Junta superior facultativa pasarán revistas de inspeccion á los hospitales militares y al personal y matorial senitario de las guarniciones litares y al personal y material sanitario de las guarniciones y cuerpos en operaciones; y el Inspector Farmacéutico al per-sonal de su Seccion, al laboratorio central de medicinas y al material de las oficinas de Farmacia de los hospitales y ambu-

Los Inspectores en revista presentarán dentro de los dos primeros meses despues de terminada, ó á la mayor brevedad en casos urgentes, una Memoria razonada acerca del desempeño de su cometido, consignando las providencias que deben adoptarse para el mejor servicio y las que en uso de sus facultades hayan tomado; consultando anticipadamente en escrito separado las que á su juicio importe adoptar perentoriamente por el Jeje de la sección de Sanidad del Ministerio de la Guerra ó por el Gobierno, segun los casos.

Art. 19. Para auxiliar los trabajos de que debe ocuparse la Junta superior facultativa y económica, se destinará á la Secretaría de la misma el personal de Jefes y Oficiales Médicos y Farmacéuticos, y los Escribientes de las clases de tropa que sean necesarios.

CAPITULO III.

De las Direcciones-Subinspecciones de Sanidad militar de los distritos y cuerpos de ejército.

Art. 20. Los Jefes superiores de Sanidad de los distritos y cuerpos de ejército pertenecerán á las clases de Inspectores y Subinspectores Médicos de primera clase; se denominarán Di-rectores-Subinspectores de Sanidad militar, y residirán á la inmediacion del Capitan general ó del Comandante general del cuerpo de ejército, con cuya Autoridad deberán entenderse directamente en todos los asuntos del servicio.

Art. 24. Dichos Jefes lo serán de todo el personal del cuerpo destinado en el distrito ó cuerpo de ejército y demás dependientes afectos á los servicios sanitarios, y por su conducto recibirán unos y otros las órdenes relativas al servicio.

Art. 22. Dirigirán y vigilarán el desempeño de todos los servicios sanitarios del distrito ó cuerpo de ejército en la forma que previene el reglamento de hospitales militares y ambulancias, ejerciendo la inspección higiénica de los cuerpos armados, subsistencias y utensilios, cuarteies, cuerpos de guardia, prisiones, acantonamientos y campamentos, prévia la venia dei Capitan general o Comandante general, y las ordenes que dichas Autoridades den à los Jefes de los cuerpos y puestos militares para que faciliten la inspeccion sanitaria.

Remediarán por si lo que esté en sus facultades; solicita-

rán de los Capitanes generales lo que esté en las facultades de su autoridad, y acudirán al Jefe de la Seccion para que pueda hacerlo al Gobierno cuando corresponda á este la adopción de

las medidas necesarias.

Art. 23. Cuando la enfermería de los hospitales militares aumente considerablemente y sea necesario instalar nuevas clínicas, podrán disponer para las visitas de los Oficiales Médicos de los cuerpos que guarnezcan la plaza, con anuencia del Capitan general ó Comandante general; este servicio extraordinario y transitorio cesará si los regimientos ó batallo-nes en que se hallen destinados dichos Óficiales Médicos se dispusiesen para marchar.

Cuando no hubiere Oficial Médico disponible para este servicio, nombrarán con autorizacion del Capitan general, y dando conocimiento al Intendente del distrito, un Médico auxiliar de la clase civil, participando este nombramiento al Jefe de la

Igual procedimiento observarán para el nombramiento de los Farmacénticos auxiliares de la clase civil para cubrir las atenciones del servicio en las oficinas de Farmacia de los hospitales militares.

Art. 24. Será atribucion suya nombrar los Oficiales de Sanidad militar que reclamen el Capitan general y la Diputacion provincial para el reconocimiento de los soldados de la reserva, y para cualquiera otro reconocimiento ó servicio sanitario que ordene la primera de dichas Autoridades ó el Comandante general.

Art. 25. Si se declarase en su distrito ó cuerpo de ejército alguna enfermedad epidémica ó contagiosa, adoptarán inmediatamente cuantas providencias les sugiera su celo para atajar los progresos del mal y preservar de él las tropas; pro-pondrán al Capitan general ó Comandante general cuanto crean conveniente, y darán parte al Jefe de la Seccion, remi-tiéndole á su debido tiempo la historia detallada de la enfer-

Art. 26. Vigilarán el cumplimiento de las órdenes vigentes sobre vacunación y revacunación de las tropas, y ordenarán que esta operacion se verifique con urgencia, cualquiera que sea la estacion, siempre que haya fundado motivo para temer que se propaguen las viruelas à los indivíduos del ejército.

Art. 27. Remitirán al Jefe de la Seccion, al primer Jefe de

la brigada sanitaria y al Jefe del Detall de la misma, en el tiempo y forma que previenen las disposiciones vigentes, las hojas de servicios y hechos, libretas, ajustes, cuentas, partes, estados, noticias, observaciones y Memorias con los comprobantes que correspondan.

Art. 28. Pasarán con su informe al Jefe de la Seccion, con

arregio à Ordenanza, las solicitudes que le dirijan sus subordinados, y elevarán á la misma Autoridad las Memorias, escritos científicos y demás relativos al servicio que con este

Darán parte al Jefe de la Seccion de todos los Art. 29. indivíduos del cuerpo que sean alta ó baja en sus respectivos distritos ó ejércitos, é igualmente de los transeuntes; y respecto de los que sean destinados á otros distritos ó ejércitos, informarán acerca del modo cómo hayan desempeñado el servicio, y cuanto pueda contribuir á dar una idea exacta de sus aptitudes y circunstancias.

Pedirán informe al Jefe militar del cuerpo ó establecimiento en que haya servido el Oficial de Sanidad militar que haya sido trasladado á otro destino acerca del comportamiento que bajo todos conceptos hubiere observado durante su permanencia en él, remitiendo la contestacion original al Jefe de la Seccion.

Igualmente pasarán originales al Jefe de la Seccion las contestaciones que les den en fin de Diciembre los Jefes militares acerca del comportamiento que hayan observado durante el año los Oficiales de Sanidad destinados en los cuerpos ó establecimientos al mando de aquellos.

Art. 30. Para el despacho de los asuntos del servicio y para el buen orden del Archivo de las Direcciones-Subinspecciones, nombrarán Secretario á uno de los Jefes ú Oficiales destinados en el hospital militar del punto de su residencia ó en la ambulancia del cuartel general de su cuerpo de ejército, cuya comision será sin perjuicio del servicio á que esté afecto dicho Jefe ú Oficial.

Art. 31. En cada distrito y cuerpo de ejército habrá una Junta consultiva de Sanidad militar, compuesta del Director-Subinspector, Presidente; del Jefe Médico más antiguo; de otro Jefe ú Oficial Farmacéutico más antiguo de los destinados á sus ordenes, y del Secretario de la Direccion-Subinspeccion, que desempeñará las funciones de tal en dicha Junta con voz y

voto.

Esta tendrá por objeto contribuir azinstrar cuantos asuntos relacionados con el servicio puedam ser objeto de consulta ó informe, ya sean pedidos por el Jefe de la Seccion de Sanidad militar del Ministerio de la Guerra, por los Capitanes generales, Comandantes generales de cuerpos de ejército ó Goberna-

dores de las plazas. Art. 32. Los Directores-Subinspectores presidirán el primer reconocimiento de los presuntos inútiles, y asistirán con el carácter de Vicepresidentes al segundo cuando estos sean presididos por el General Segundo Cabo del distrito. Asimismo presidirán, cuando lo consideren necesario, las juntas ó consultas facultativas que se celebren en los hospitales militares y ambulancias para tratar y resolver acerca de los enfermos ó heridos de gravedad.

Art. 33. Los Directores-Subinspectores serán responsables

de la estricta observancia de este reglamento y demás disposiciones vigentes en sus respectivos distritos ó cuerpos de ejército; cuidarán de que el servicio se haga esmeradamente, no tolerando la menor negligencia, y podrán amonestar, apercibir ó arrestar á los indivíduos que falten á sus deberes, y hasta suspenderlos de destino, dando en este caso inmediatamente parte detallado al Capitan general y Jefe de la Seccion.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de la Deuda pública.

Secretaria.

Los tenedores de las facturas del 3 por 400 consolidado interior, señaladas con los números 4.504 al 3.000 inclusive, pueden presentarse en la Caja de la Tesorería de esta Direccion el dia 9 del mes actual á recoger los títulos y resíduos expedidos por la tercera parte de los intereses vencidos en 1.º de Julio último, y el dia 10 se presentarán con igual objeto los de las facturas de obligaciones del Estado por ferro carriles números 1.501 al 2.000, y de inscripciones nominativas desde el 1 al 600; entendiéndose que los interesados han de obtener préviamente de la Contaduría los resguardos interinos corres-

Madrid 6 de Setiembre de 1873. - El Secretario, Gregorio Zapatería.-V.º B.º-El Director general, Presidente, Heredia.

-----MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

JURADO DE OPOSICIONES PARA PROVEER 13 PLAZAS DE MAES-TROS DE INSTRUCCION PRIMARIA CON DESTINO Á LOS ESTA-BLECIMIENTOS PENALES.

Señores que han sido aprobados en el primer ejercicio, y que están habilitados para tomar parte en el segundo.

de presentacion de solicitudes.

- D. Fernando Lopez Dueñas. D. Jerónimo Agustin Alda.
- D. Emilio Palanca y Grima.
 D. Faustino Gonzalez Parra.
 D. Fermin Lara y Sierra.
 D. Matías Bosch y Palmes.
 D. Nicolás Nalda y Saenz. 10
- 14
- D. Fernando Creisach y Rabaza. D. Enrique Lopez Cerruti.
- 20 21 24 25 D. Raimundo Gomez Tutor. D. Miguel Sanchez Guigelmo. D. Fabian Palasi y Martin.
- D. Ramiro Hernandez Beistegui. 29 D. Francisco Martinez Lozano.

Los actos del segundo ejercicio tendrán lugar el dia 9 del corriente, á las nueve de la mañana, en el local de la Escuela Normal, dándose lectura pública de los mismos en el local de la Universidad, salon de grados de la Facultad de Derecho. desde las diez de la mañana del dia siguiente y sucesivos hasta

D. Ricardo Gonzalez Alvarez.

terminar el indicado ejercicio.

Madrid 7 de Agosto de 1873.—El Presidente del Jurado, José Hilario Sanchez. =000000000

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Secretaria general.

El Gobernador superior civil de la isla de Cuba con fecha 15 de Agosto último da cuenta que el estado sanitario de la última quincena en todo el territorio de su mando es satisfactorio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Bilbao.

En nombre de la Nacion española, D. Toribio Sanz, Juez de primera instancia de la villa de Bilbao y su partido. Hago saber que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos

contra D. Jerónimo Galiana, Capitan del bergantin-goleta español Jóven Gabina, en los que aparece embargado dicho buque con todos sus aparejos, por auto de este dia he ordenado que el dia 24 del actual, y doce horas de su mañana, se saque pública subasta dicho buque y aparejos, cuyo inventario y tasacion se halla de manifiesto en la Escribanía del que conmigo suscribe.

Dado en Bilbao á 1.º de Setiembre de 1873.-Toribio Sanz.-Por mandado de S. S., Calixto de Ansuategui.

Corresponde con su original obrante en el expediente de su razon, de que certifico y firmo con remision.-Calixto de Ansuategui.

Illescas.

D. José María de Melgar, Juez de primera instancia de este

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se

crean con derecho á la sucesion de la herencia de D. Dámaso Sanchez y Berrio, que falleció abintestato en Villaluenga en 23 de Junio de 4869, para que en término de 30 dias, á contar desde su insercion en la GACETA, comparezcan á deducirle en este Juzgado; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar: se advierte que en dichos autos ha comparecido en concepto de hijo legítimo de aquel D. Celestino Sanchez y Villarrubia.

Dado en Illescas á 13 de Junio de 1873.—José María de Melgar.—El Escribano, Marceliano de la Torre. X—299

Madrid.-Centre.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama á D. Manuel Martinez y Mauris, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 20 dias se presente en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, á conceder ó negar á su mujer Doña Florentina Galindo y Fernandez la licencia que esta solicita para comparecer en juicio, y asimismo se cita à las personas que supieren el paradero de aquel para que se presenten en el referido Juzgado á dar razon precisa de ello en el plazo indicado; pues pasado este será habilitada para comparecer en juicio la expresada señora.

Madrid 28 de Junio de 4873.—El Escribano actuario, José

María Castells. X--301

CÓRTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 6 de Setiembre de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE GIL BERGES.

Abierta la sesion á las tres, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

La Asamblea quedó enterada de varias comunicaciones del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo trasladando copia de los decretos por los cuales, en virtud de las facultades que le habian conferido las Córtes en 18 de Julio último, había admitido las admisiones que de los cargos de Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion, Guerra, Marina, Fomento y Ultramar habian presentado respectivamente los Sres. Soler y Plá, Moreno Rodriguez, Carvajal, Maisonnave, Gonzalez (D. Eulogio), Oreyro, Gonzalez (D. José Fernando) y

Asimismo quedó enterada de otra comunicacion del señor Presidente del Poder Ejecutivo manifestando que resignaba

este cargo en la Asamblea soberana que se le habia conferido.
El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Habiendo dimitido el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo los poderes que le dió la Asamblea, se va á preguntar si se acuerda se le de un voto de gracias al Gobierno presidido por el Sr. Salmeron por sus servicios á la causa de la República, y que continúe el mismo en sus puestos hasta que la Camara resuelva lo que juzgue más oportuno.

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Cagigal, el acuerdo

fué afirmativo. Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Pedimos à las Cortes se sirvan nombrar en votacion por papeletas firmadas un Diputado que forme Gabinete con las mismas facultades para resolver las crisis que por acuerdo de la Cámara se confirieron á D. Nicolás Salmeron.

» Palacio de las Córtes 6 de Setiembre de 1873.—Marceliano isabal.—Miguel Morayta.—Mariano Rojas.—José Prefumo.= José Tomás y Salvany.» En su apoyo dijo

El Sr. Isabal: Sres. Diputados, me encuentro en la necesidad de apoyar esta proposicion, porque habiéndola firmado en union de otros dignísimos compañeros más caracterizados que yo, estos por razones particulares se niegan á sostenerla y me han encargado á mí que la defienda. Voy, pues, á hacerlo en la forma más breve posible, pues en las circunstancias en que nos encontramos no está la Cámara para oir discursos largos, que por otra parte nunca pueden oi se con gusto cuando falta la elocuencia á la persona que los pronuncia. Además, señores, la cuestion está en cierta manera prejuzgada, pues precisamente lo que se consigna en la proposicion que acaba de leerse es lo que ya, no sólo en otra ocasion, sinó en otras dos, se ha practicado. El Ministerio del Sr. Salmeron se formó por el procedimiento que aquí se indica, y por este mismo creo debe formarse ahora eligiendo una persona que, representando fielmente las tendencias de la mayoría, se encargue de la formacion del nuevo Ministerio.

Concluyo, pues, rogando á la Cámara se sirva tomar en consideracion la proposicion que he tenido el honor de apoyar. Leida de nuevo la proposicion, y prévia la oportuna prégunta, fué tomada en consideracion.

El Sr. Casa:duero: Pido la palabra. El Sr. Vicepre»idente (Gil Berges): ¿Para qué, Sr. Di-

El Sr. Casalduero: Para rogar á S. S. me permita el tiempo suficiente á fin de poder extender una proposicion de «no há lugar á deliberar.»

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Habiendo acudido S. S. con oportunidad, se le concederán unos momentos de

espera para que pueda redactarla. El Sr. Pinedo: Tengo que dirigir un ruego á la mesa sobre el cumplimiento del reglamento.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Tendrá S. S. la pa-

labra à su tiempo.
El Sr. Armentia: Ruego à S. S. se sirva reservarme la palabra para cuando se halle el Ministerio presente. Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«El Diputado que suscribe propone á la Asamblea se sirva «No há lugar á deliberar acerca de la proposicion pidiendo se designe una persona para formar y elegir el nuevo Poder

Ejecutivo.» »Madrid 6 de Setiembre de 1873.-Francisco Casalduero y

Conte.»

En su apoyo dijo

El Sr. Casalduero: Sres. Diputados, nada más extraño que el modo con que se presentan aquí las cuestiones políticas, pues no hay forma posible de que las oposiciones las tra-ten de la manera natural en que aquí deben venir. Se habia dicho esta mañana que se iba á presentar un voto de gracias por la política que ha seguido el Gobierno que acaba de presentar su dimision; pero ese voto se ha propuesto de un modo tan inusitado, que no ha habido términos hábiles de entrar con este motivo en el debate político que debia surgir. La mesa ha hecho la pregunta de si continuaria el mismo Gobierno hasta que la Cámara resolviese lo conveniente, lo cual no podia ménos de aceptarse porque no nos habiames de quedar sin Gobierno; y en esa misma pregunta se ha envuelto la del voto de gracias, cosa que no se comprende, porque se trata de una política que no conocemos todavía.

Hay más, señores: no es justo que pase esta crísis como paso la anterior, pues todavía no sabemos por qué el Sr. Pí dejó de ser Ministro, viéndose acusado poco ménos que de conspirador. Por entónces hubo de entablarse un debate político que quedó sin terminar, habiendo quedado en suspenso la discusion relativa á la suspension de las sesiones, que tambien

era política. Otro debate político debia surgir relativamente á esta crísis, y no se quiere que le haya. Esto no se comprende, señores; tenemos un hombre más perdido para la República, y el país tiene derecho á preguntar á la mayoría qué es lo que ha hecho de D. Nicolás Salmeron y Alonso, como tambien del senor Pí, tan ensalzado al principio, y calificado como lo ha sido despues por esa mayoría. Aquí desaparecen los Gobiernos prepublicanos sin saber por qué. El Sr. Salmeron y Alonso prepublicanos conservados prepublicanos estables. sentó un programa concreto, determinado: la mayoría estaba conforme con él. ¿Por qué ahora desaparece el Sr. Salmeron y Alonso de ese banco? ¿Por qué no se hacen públicas las causas que motivan su renuncia? De público se dice que por no querer, consecuente con sus principios, que se aplique la pena de muerte, como quiere la mayoría. Es preciso, pues, que el país sepa como vamos aquí á dar nuestros votos; que sepa que D. Nicolás Salmeron y Alonso deja su puesto porque no quiere que se imponga la pena de muerte en la Nacion españo a, y que la persona que le va á suceder quiere la aplicacion de esa

No basta, señores, decir que la opinion pública disiente de la política de este Gobierno, porque ya sabemos cómo esta se violenta en muchas ocasiones. Lo que aquí hay de indudable es que el Gobierno no sale á consecuencia de un acto político de esta Camara, y sin embargo de esto desaparece para ser sustituido, segun se dice, por otro que habra de presidir el senor Castelar, que ha dicho que piensa eu todo absolutamente del mismo modo que el Sr. Salmeron y Alonso. Y entónces, ¿á qué este cambio? Y si no ha de representar la misma política, es indispensable que sepamos cuál es la que se va á seguir.

El Gabinete presidido por el Sr. Salmeron venia á representar la suspension cuando ménos del planteamiento de la República federal, y esto envolvia la suspension de las sesiones, pues así lo habia manifestado antes de ser nombrado Presidente del Poder Ejecutivo, diciendo que no le cra posible encargarse del Gobierno sin suspender las sesiones; y aunque despues, por efecto de los acontecimientos políticos, aceptó el poder sin la suspension de las sesiones, por ultimo se ha venido à proponer que se suspendan. De suerte que la política del senor Salmeron exigia la suspension de las sesiones, y como era consiguiente la del planteamiento de la República federal en España.

Enfrente de esta política no hay otra que la del Sr. Pí, que dejó el poder por creer que no debian suspenderse las sesiones de la Camara ni el planteamiento de la República federal con todas sus consecuencias; porque nosotros tenemos fé en nuestros princípios y creemos que dentro de la República federal hay los elementos suficientes para garantir la libertad y el or-den, y los partidos deben tener confianza en sus principios; pues si no la tienen, deben abandonar el poder, sin que el hacer esto se verifique un mero cambio de personas. Es preciso que no tengamos aquí políticas embozadas, y que con toda franqueza se emitan aquí las opiniones y se defina la política de cada uno de una manera clara y terminante para que el país sepa à qué atenerse.

Aquí, señores, sucede una cosa muy singular, y es que este cambio de Gobierno no tiene razon de ser cuando no ha tenido una votación contraria de la Camara que lo determine. Por lo demás, se viene notando que todas las cuestiones surgen en virtud de proposiciones que presentan los Sres. Diputados, sin plantearlas como debia hacerlo el Poder Ejecutivo, y nunca se ha procedido de este modo. ¿Es por ventura la pro-posicion del Sr. Martinez Pacheco la causa de la crísis? Entón-

ces, ¿cómo no se ha presentado como cuestion de Gobierno? Hace dias, señores, que con asombro de todo hombre pensador, el Poder Ejecutivo se desprendia de la facultad de indultar, y únicamente quedaba reservada en lo que se refiere á la pena de muerte, si bien echando esa responsabilidad sobre la Camara; y poco despues la misma mayoría quiere devolver esa facultad al Poder Ejecutivo, si bien no se atreve á decirlo de una manera clara. Y todo esto porque no hay el valor suficiente á adoptar con vigor todas aquellas resoluciones que se crean necesarias.

La verdad es que hoy se necesitan elementos de fuerza para sostener la situacion, y aquí es donde entra la division en el partido republicano. Los Sres. Salmeron y Castelar creen que esos elementos de fuerza se han de encontrar en los partidos llamados conservadores; y nosotros creemos que siguiendo ese sistema, por mucho que quieran hacer, no tendrán en derredor suyo más que el vacío, porque esos elementos de fuerza donde hay que buscarlos es dentro del partido republicano federal, y esto no ofrece ninguna duda, pues la gran masa del pueblo es-pañol es republicana federal ó carlista. En las grandes poblaciones republicana federal; en los campos y poblaciones rura-les, donde ejerce su perniciosa influencia el clero, carlista. ¿A donde, pues, se ha de ir á buscar la fuerza, si no es dentro del mismo partido republicano federal?

Hay, pues, aquí dos políticas distintas, definidas de un modo claro y terminante: la de los que quieren el plantea-miento inmediato de la República federal, y la de los que desean aplazar ese mismo planteamiento; la de los que creen que deben buscar su fuerza en todos los demás partidos políticos, aplazando el planteamiento de la República federal para despues que se remuevan todos los obstáculos que se oponen á la marcha de la situacion actual, y la de los que juzgan que llevando á cabo el planteamiento de la República federal con todas sus consecuencias, en esto mismo encontrarán el elemento suficiente de fuerza para salvar todas las dificultades. Y estas dos políticas, á mi entender, están sostenidas, la una por el Sr. Pi, y la otra por los Sres. Salmeron y Castelar. De consiguiente, lo que tenemos que hacer aquí es deslindar bien estas dos políticas, y saber con toda claridad por qué desapa-reció el Gabinete del Sr. Pí y Margall; cuál fué la causa de que este lo reemplazase, y por qué fazon desaparece este ahora. Es preciso que en este debate se determine la política de

todos à fin de que cada uno sepa el puesto en que está colocado, a fin de que sepamos por que el Sr. Salmeron, que se presento como el salvador de la República y de la patria, desaparece de ese banco, y por que le reemplaza el Sr. Castelar. Se dice que se busca la dictadura: sepámoslo claramente para que cada cual de su voto con plena conciencia. Por el pronto bueno es que conste que esta minoría no ha opuesto al Gobierno obstaculo alguno, ni siquiera el de abstenerse de votar leyes. Pero desde el momento en que el Sr. Salmeron, al combatir la proposicion de amnistía del Sr. Orense, quiso suponer que en el movimiento cantonal han quedado vencidos los que opinábamos que el pacto que se intentaba realizar era razonable, por más que nos deliera el modo de llevarle á cabo, esta minoria está en su derecho al usar de las mismas armas con que se la quiere combatir, y al utilizar el recurso parlamentario y legal de abstenerse de votar. La amnistía, señores, es de todos los tiempos, de todas las épecas, lo mismo para vencidos que para vencedores.

Pero si combato la política del Sr. Salmeron, respeto su persona, y no puedo ver impasible que se anule otro hombre importante del partido republicano. Yo no sé por qué hubo de suspenderse el debate aquí iniciado con motivo del programa del Sr. Salmeron, y de suspenderse de una manera inusitada. Entónces habló el Sr. Rios Rosas, á quien yo oí con gusto; pero ví luego con dolor que se ahogaron las voces de algunos republicanos que pensaban intervenir en aquella discusion, despues de haber dejado que resonaran las de los reaccionarios, y les llamo así en el buen sentido de la palabra. ¿Es esto

Sea, pues, este debate lo que debe ser: sepamos las causas de la crisis de este y del anterior Gabinete; y despues de haber puesto una política enfrente de otra política, despues de haber hecho un completo deslinde del que resulte averiguado quién busca la fuerza dentro del partido republicano y quién la busca fuera de ese partido y en odio á ese mismo partido, podremos emitir nuestro voto con entera conciencia, pues de otro modo no sabemos si el Sr. Castelar va á representar la política del Sr. Salmeron, ó la del Sr. Pí, ó la de la izquierda; como no sabemos tampoco la diferencia que puede haber en la política que cada uno de estos señores represente. Póngase, pues, una política enfrente de otra política y quedarán todos nuestros hombres en el lugar que les corresponde.

Como mi objeto era sólo presentar estas consideraciones,

una vez hechas retiro la proposicion. El Sr. Secretario (Cagigal): Queda retirada.

Abierta discusion sobre la proposicion del Sr. Isabal, pidió

la palabra y dijo

El Sr. 1º i y Margall: No la he pedido en contra, sino
para una alusion personal; y como entiendo que en el curso del debate he de tener ocasion de usarla, ruego al Sr. Presidente me la reserve para despues.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Se le reservará á S. S.

El Sr. Orense (D. José María): Yo creia, señores, que desde el advenimiento de la República se hubieran planteado todas las grandes reformas que hemos venido proclamando; pero al ver que no se ha hecho así, no he podido menos de combatir todas las políticas que aquí se han ensayado hasta ahora, sin exceptuar una. La opinion reclama que se esta-blezca una República verdad, y es lo cierto que lo que hasta hoy se ha hecho no lo puede aprobar ninguno que profese nuestros principios, como no sea cómico republicano; y como yo no lo soy, sigo esperando que los hombres cumplan lo que tantas veces tienen ofrecido, y se dejen de representar comedias,

lo cual yo no apruebo, porque repito que no soy cómico.

Aplaudo alguna cosa buena que el Sr. Salmeron ha hecho
por casualidad; pero no puedo menos de condenar su política en general. Sabido es, señores, que todas las discordias intestinas acaban siempre por una amnistia; pero el Sr. Salmeron se ha resistido á esto, prefiriendo distraer las fuerzas que persiguen à los carlistas en el Norte para lanzarlas sobre Sevilla, Cartagena y otros puntos á fin de perseguir á los republicanos sólo por el hecho de serlo, y hoy se reciben cartas de Andalu-cía que contristan el ánimo. No hizo más Caballero de Rodas. Si no quereis dividir por completo el partido republicano, preciso es que dejeis de imitar á los moderados y que entreis por la amnistia; de no hacerlo así no os quejeis luego. Yo estoy seguro de que la República federal ha de triunfar de sus enemigos, hoy más peligrosos porque son más encubiertos; estay seguro que las reformas que deben hacerse se harán; reconozco que hay muchos que dicen que las quieren; pero como al mismo tiempo desean ser Ministros, sacrifican las reformas á este deseo.

No hay más remedio que desandar lo andado; nosotros no hemos dicho que no se emplee la fuerza contra la fuerza, sino que una vez terminada la batalla venga la amnistía.

Dice el Sr. Castelar que quiere la union con los demás par-tidos liberales; nosotros tambien la queremos, y el atribuirnos otra cosa es una calumnia como la de suponernos separatistas. Nosotros no excluimos de la amnistía ni aun á los partidarios de D. Cárlos; y si hasta para estos la deseamos, ¿no la hemos de querer para los demás partidos liberales? Es más: creo que los moderados dentro de nuestro partido han de mandar mayor tiempo que nosotros, porque tienen más duetilidad. Nos-otros deseamos la igualdad para todos; pero es lo cierto que hasta ahora la política de nuestros gobernantes ha sido de conciliacion con otros partidos, pero no con los republicanos. Todavía se baten en Cartagena y se proponen seguir haciéndolo. ¿Cómo se explica esto? Por una política funesta, así para

los vencidos como para los vencedores. Los que hasta ahora nos han gobernado no han cumplido lo que tantas veces hemos ofrecido todos, y sabido es que á la sombra de nuestro programa se ha formado el gran partido revolucionario de Setiembre, que poca revolucion hizo en verdad, sin duca porque creyó que verificado el movimiento re-volucionario había clavado la rueda de los revolucionarios, siendo así que, dado el impulso, no habia más remedio que ir á la República que ahora suponen que nos han regalado; pero tan madura estaba la cosa, que se caia ella sola. Todavía hay quien ve con gusto cualquier suceso que entorpezca que la República federal se plantee; pero es preciso convencerse de que cuando al pueblo se le mete una idea en la cabeza, esa idea sale al fin triunfante por insensata que ella pueda ser.

Cuando una idea se imprime en la mente del pueblo, es irresistible, y así sucedió con la República federal; que brotó espontáneamente. La destruireis; pero tambien Fernando VII destruyó el sistema constitucional, y andando el tiempo yo ois cantar por las calles:

> La Constitucion murió, la llevaron á enterrar; mas la echaron poca tierra y ha vuelto á resucitar.

Esto sucederá con la República federal: la enterrareis ero no hay tierra bastante para echarla encima é impedir que vuelva à levantarse. Pensar que es posible decir à la re-volucion «no pasarás de ahí» es un desatino; el pueblo hará lo que bien le parezea: está bien el dirigirse á la opinion publica; pero creer que ninguna individualidad, por alta que sea, ha de contener su movimiento, es un delirio. Las ideas triunfan siempre, con tal que quede uno solo tremolando su bandera.

Por consiguiente, señores, repito que yo no puedo aprobar la conducta del Sr. Salmeron, que ha tenido hace poco la me-jor ocasion para haber reunido todo el partido republicano, y no quiso aprovecharla; y cuenta que esa union interesa en primer término á la derecha, que está mandando, pues en esto. como en toda posesion de bienes, lo que se desea es la posesion tranquila. Está sin duda en el carácter de los españoles no acabar las cosas, ó tardar mucho para acabarlas; y así como estuvimos siete siglos para vencer a los moros, no sé si estaremos otro tanto para llevar á cabo la revolucion. Yo soy enemigo de ese sistema: primero, por el bien de mi patria; y se-

gundo, porque como soy viejo, desearia que me tocara gozar algunos años de las ventajas de una época de verdadera tranquilidad. He dicho.

El Sr. Pascual y Casas: Es difícil tarea la de contestar al discurso del respetable Sr. Marqués de Albaida, que para nada se ha rozado con la proposicion que discutimos. S. S. ha discurrido largamente con la oportunidad y la gracia que le son características sobre cada uno de los sucesos políticos del dia; pero puede decirse que la cuestion no ha sido tratada, y por lo tanto continúan en pié los argumentos que están en la conciencia de la Cámara para que esta proposicion se vote como se han votado otras semejantes. De ella yo no he de decir más sino que presenta el mismo procedimiento que ya en otras ocasiones se ha adoptado para formar Ministerio

Y dicho esto, voy a ocuparme de algunas indicaciones del Sr. Marques de Albaida, que deben tener aquí contestacion

cumplida. S. S., en sus sentimientos generosísimos, ha insistido en su idea favorita de la amnistía. Desgraciadamente no es culpa de la mayoría que se hayan alterado la fraternidad y la union del partido republicano: no somos nosotros los que hemos arrojado el primer dardo. Qué razon, que motivo siquiera ha habido para la insurrección cantonal? Pues que, ¿no sabe S. S. que durante los dos Ministerios Figueras y Pí ocupaban puestos de importancia en la gobernacion del país muchos indivíduos de la fraccion política á que S. S. pertenece? No estuvo de Capitan general de Cataluña el General Contreras? ¿Y no sabemos todos que hubo que quitarle el mando por inepto? ¿No estaban la mayor parte de los Gobiernos de provincias en manos de personas que se sentaban en esos bancos? ¿Y no ha habido Diputados que han abusado de su posicion para llevar la division al seno del partido republicano? ¿Cómo, pues, se habla ahora de conciliacion? Esto nos lo podria explicar el señor Marqués de Albaida.

Además, cuando se procede con tal falta de patriotismo, que se impide que nuestra marina y una gran parte del ejército puedan acudir á combatir á los carlistas que van tomando cada vez mayor incremento, no hay derecho para invocar la amnistía, que de todas maneras habia de hacer una separacion importante, porque ni la minoría republicana ni nádie en esta Cámara puede aceptar la mancomunidad con los que en la in-

surrección cantonal han cometido crímenes horribles. El Sr. Marqués de Albaida ha pronunciado palabras que yo no he debido entender bien; pero creo que S. S. ha dicho que no queria siquiera hacer la guerra á los carlistas. Si la minoría quiere aceptar ciertas responsabilidades, la mayoría por su parte no las acepta, y estará siempre dispuesta á apoyar á quien haga la guerra sin tregua ni cuartel à los seides del absolu-

Creo haberme ocupado de lo más importante que ha dicho el Sr. Marqués de Albaida; y como S. S. no ha tocado la proposicion objeto del debate, concluyo rogando á la Cámara que

El Sr. Orense (D. José María): Veo que el Sr. Pascual y Casas tiene todavía saña contra la izquierda, y que le sucede lo que recomendaba cierto poeta cuando decia que «de una manera se hablaba al preste Juan y de otra al monaguillo y al sacristan; » tratándonos S. S. de sacristanes, dice: «duro en ellos.» En cuanto á quién ha tirado el primer tiro, esto no es facil discutirlo: nosotros creemos que el primer ofensor fué el Gobierno; luego naturalmente, dado el primer paso, los siguientes no han podido evitarse; pero respecto á los crimenes de que el Sr. Pascual y Casas nos ha hablado como come-tidos por los insurrectos, diré que yo no tengo noticia de que en Cartagena se haya cometido ningun desliz, y tampoco ocurrió nada, absolutamente nada, en Salamanca; y sin embargo hemos visto que se persigue á dos Diputados por lo que allí se supone ocurrido. Nosotros ni defendemos ni tenemos por qué defender los delitos comunes.

Por lo que hace á la amnistía, es claro que cuando los de Cartagena saben que la pedimos y callan, demuestran con su silencio que están dispuestos á aceptarla; y por consiguiente culpa es del Gobierno que se opone, si las fuerzas que sitian aquella plaza no se emplean contra los carlistas. Las amnistías son tan favorables al que las da como al que las recibe; los esparianos tenian por máxima militar no perseguir á los enemigos que huian, y así nádie se defendia contra ellos, por-que perdido el primer choque no habia resistencia. Ha dicho, por último, el Sr. Pascual y Casas que yo no ha-

ria la guerra à los carlistas. Yo lo que hice fué manifestar mi deseo de que la guerra concluya por un convenio como el de Vergara; pero no que no se les combata, pues por eso quiero que termine lo de Cartagena.

El Sr. Pascual y Casas: Yo no tengo saña contra la izquierda; tengo el interés general de que los delitos se castiguen y no quede abierto el portillo para las rebeliones, y el interes especial de que no queden impunes los malvados que, amparándose bajo una bandera política, la manchan y destrozan con atentados como los que se han cometido en la insur-reccion cantonal. Y voy á probar al Sr. Marqués de Albaida que en Cartagena, donde dice S. S. que no ha ocurrido nada, ha tenido lugar un hecho que no puede ménos de considerarse como un grave y escandaloso delito. En un periódico titulado El Canton Murciano, órgano oficial del llamado Gobierno de aquellos cantonales, aparece el siguiente documento:

«La Comision revolucionaria de justicia:

»Atendidas las denuncias presentadas contra Antonio Cam-poy por trabajos de seduccion de las fuerzas federales para desertarlas del servicio del canton murciano:

»Examinadas las pruebas presentadas, y vistos todos los

datos referentes al asunto:

»Oidas las declaraciones oportunas, y comprobada la exis-tencia de una conspiracion en el sentido indicado, en la que si no ha tomado parte activa el referido Campoy, aparece como sabedor de ella sin querer ayudar al esclarecimiento de los

»Fallamos haber lugar á proceder contra Antonio Campoy; y habiendo solicitado su libertad mediante fianza, fijamos esta en 10.000 rs., los que podrán serle devueltos tan pronto como averiguados los delincuentes aparezca la inocencia del pro-

»En su consecuencia será puesto en libertad el referido á la presentacion del documento en que justifique haber ingresado los 10.000 rs. en la caja de la Junta de salvacion pública.

»Cartagena 20 de Agosto de 1873.—El Presidente, Estéban Nicolás Eduarte.—Alberto Araus, Vicepresidente.—Wences-lao García Almansa, Vicepresidente.—Wenceslao Crevilles, Vocal. = José Rufino Ortega, Vocal. = Francisco Valverde, Vocal.»

Véase, señores, por este documento la manera de administrar justicia que tenia la supuesta Comision de justicia del canton murciano.

Y he observado en la insurrecciou cantonal un síntoma fatalísimo: todos los asesinatos que con motivo de ella se han cometido han recaido en republicanos antiguos y probados. Este para mí es uno de los hechos que dan más ocasion á de-

mostrar la improcedencia de una amnistía. El Sr. Orense (D. José María): Como este salon tiene tan malas condiciones acústicas, no he podido entender la pena que han impuesto á ese procesado esos grandes criminales cantonales. Yo creo más bien que la pena no ha existido. El señor Pascual y Casas debe saber que cuando hay motines no faltan gentes ajenas á la política que se trata de hacer triunfar que cometan muchos abusos; pero eso ya digo que nada tiene que ver con la cuestion política, y no me cansaré de repetir que à los que han cometido delitos comunes, ni los hemos defendido ni los defenderemos nunca.

El Sr. Comzalez Chermá: Ha dicho el Sr. Pascual y Casas que el movimiento cantonal habia nacido con motivo de la conducta de los de la izquierda de esta Cámara; y yo debo advertir á S. S. que no es cierto, porque todos los republicanos hemos sostenido siempre como dogma sagrado de nuestro par-tido el que siempre que se ataquen los derechos individua-les la insurreccion es un derecho. Y siendo una verdad incuestionable que la Cámara atacó los derechos individuales al dar un voto de consianza al Gobierno del Sr. Pi cuando este hizo suyo el bando del Gobernador civil de Madrid, y viendo que se publicaba ántes de que tuviera aquel Gobierno atribu-ciones extraordinarias, de aquí, Sr. Pascual y Casas, se dedu-ce que la mayoría fué la que dió motivo á la insurreccion cantonal y á que la minoría se sublevase contra una Cámara que atacaba los principios más fundamentales de su credo. En esto de sublevarse contra la Cámara debo manifestar que no hay al decirlo gran razon, porque la generalidad de los cantones, excepto el de Murcia, han reconocido la autoridad de la Asamblea y la del Cobierno Nacionale de la Asamblea y la del Cobierno Nacionale de la Asamblea y la del Cobierno Nacionale de la Referencia blea y la del Gobierno. Yo mismo, desde Castellon de la Plana, he reconocido al Gobierno y á la Asamblea, y he recogido el mando de aquella provincia porque le habia abandonado el Gobernador civil nombrado por el Poder central. Los cantonales de allí ni de otro punto no han cometido ningun delito, ni aun delito político, y quiero que conste así miéntras S. S. no me pruebe lo contrario, que estoy seguro de que no me lo

El Sr. Pascual y Casas: No entiendo yo que la Asamblea haya atacado los derechos individuales por los motivos que S. S. ha mencionado. Extraño mucho que S. S., tan celoso de los derechos individuales, no defienda hoy los de los elec-tores que le han traido contra Cucala que tan rudamente los ataca. Me admira tambien que S. S. muestre tanto valor y tanta energía contra un Gobierno republicano, y tanto abatimiento contra la faccion carlista.

El Sr. Gonzalez Chermá: El Sr. Pascual y Casas no debe ignorar que yo he venido cuatro veces aquí Diputado sin más apoyo que el de mis electores. Debe saber S. S. que mis electores no han protestado de lo que hice en Castellon de la Plana, y hasta mis adversarios políticos están satisfechos de mi conducta. En cuanto á mi timidez contra los carlistas, contestaré à S. S. que si quiere hacer una pareja conmigo, estoy dispuesto á que vayamos juntos á batirlos. Yo quisiera que la mayoría en estos momentos entendiera su dignidad.... (Murmullos y protestas de la derecha.) Si se ofende de esta frase, tengase por retirada. Yo queria decir que si la mayoría comprendiera la situación política del país y del partido republicano, no daria lugar con su conducta á que crecieran los carlistas en la provincia de Castellon de la Plana y en Valencia. Si todos los republicanos de la provincia de Castellon fueran como el Sr. Sainz y Rueda, me parece que la federación no quedaria bien parada.

Debo decir al Sr. Pascual y Casas que los republicanos de Castellon hace muchos meses pidieron armamento para defenderse contra los carlistas.....

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Concrétese S. S. á la alusion.

El Sr. Conzalez Chermá: En ella estoy. El Sr. Pascual y Casas ha dicho que yo era muy decidido para suble-varme contra el Gobierno y tímido para ponerme enfrento de los carlistas; y al dirigirme esta inculpación, parece que la dirige tambien a mis electores porque no han protestado de mi conducta, y me creo en el deber de contestar á esta alusion. Para concluir, diré al Sr. Pascual y Casas que, si quiere saber lo que son y lo que valen los republicanos de Castellon, que les dé el armamento que necesitan para batirse contra los carlistas, y entónces comprenderá lo injustificada que es su agresion.

El Sr. Lafuente: Siento mucho entrar en esta cuestion, en la cual se viene à preguntar si se aprueba la conducta del

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): No se trata de eso. Por la proposicion que se discute se pide à la Cámara elija un indivíduo de su seno que proceda à la formacion de Ministerio.

El Sr. Lafuente: Cuando entré he oido algunas frases del Sr. Pascual y Casas censurando la crueldad de la Junta de Cartagena, y pedí la palabra para censurar yo á mi vez la injusticia con que en mi concepto se habia negado la amnistía pedida al Sr. Salmeron; así como para demostrar tambien al Sr. Pascual y Casas que si hubo crueldad en Cartagena para castigar á algun delincuente, ha habido más injusticia é ilegalidad por parte de las Autoridades para castigar á personas que no han delinquido.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Las Autoridades no castigan; son los Tribunales de justicia los encargados de imponer castigos.

El Sr. Lafuente: Por eso queria yo reconvenir á esas Autoridades.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Eso no tiene que

ver nada con el asunto de que se trata. El Sr. Lafuente: No es culpa mia si acaso no estoy pertinente en esta cuestion. He pedido más bien la palabra para rebatir opiniones que aquí he oido: en realidad no conozco la proposicion.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Pues se lecrá de nuevo para que S. S. se entere y hable acerca de ella si gusta. Leida por el Sr. Secretario Cagigal, dijo

El Sr. Lafuente: Pues hablaré en contra, ya que S. S. me concede la palabra.

Debo empezar diciendo que no creo justificada esta crísis sin explicarla. Yo creo que antes de que la Camara tome una resolucion tan importante como es la de nombrar á una persona que nombre un Ministerio que sustituya al que ha presentado la dimision, debieran saberse los motivos que obligan al Ministerio á dejar su puesto cuando no ha recibido censura de la Cámara. Puesto que esta minoría ha hecho cuanto ha podido para dar al Gobierno los auxilios que ha pedido para concluir con la faccion, cuando este Ministerio se nombró por beneplácito de la Cámara, y acerca de él creian que iba á ser nuestro salvador, ¿qué motivos hay para que ahora deje el poder?

Se dice que el Sr. Salmeron no quiere transigir, porque su conciencia de verdadero republicano federal no se lo permite, con que se derogue aquí uno de los principios más sagrados de nuestro credo, con la abolicion de la pena de muerte: luego de aquí se deduce que va á venir aquí un Ministerio dispuesto á romper con nuestro dogma, con las doctrinas que siempre hemos defendido; y yo creo, señores, que nosotros no debemos consentir jamás que venga un Ministerio de esta indole, por-

que vendrá á desacreditarnos. No se crea por esto que yo vengo á defender al Sr. Salmeron; y aunque para mí su respeta-bilidad es muy grande, no por eso dejo de comprender que su política se ha separado bastante de lo que hemos venido sosteniendo siempre. Por eso no es lo que más me importa el que salga del poder: lo que me importa mucho es el que venga otro peor

Cuando se pidió aquí una amnistía para nuestros correli-gionarios que habian cometido, más que delito, una ligereza, nádie creyó que se nos iba à negar. Esta negativa se hubiera comprendido si se hubiese podido la amnistía á favor de los procesados por delitos comunes, amnistía que jamás estamos decididos á implorar, porque nuestra conciencia es tan recta como la del hombre más honrado. El Sr. Salmeron no quiso perdonar los errores políticos de nuestros correligionarios. ¿Qué va á suceder ahora con un Gobierno que viene á sustituir al del Sr. Salmeron por querer que sea ménos humanitario? No sólo no se van á perdonar los delitos políticos, sino que se va à pedir que venga el verdugo à castigarlos. ¿Es posible que haya algun republicano á quien satisfaga el que venga el verdugo á castigar los errores políticos de sus correligionarios? No puedo creerlo. Yo creo que si el Gobierno viene con inten-cion de ser más cruel que el Gobierno que quiso negar la amnistía, ese Gobierno no puede seguir apoyado por la mayoría de esta Cámara.

Ese Gobierno no puede ménos de venir alentado por fracciones de partidos representados aquí, y á quien doy el parabien porque van logrando su intencion, así como no puedo ménos de dar el pésame á la República. Doy, pues, la enhorabuena á la fraccion del Sr. Rios Rosas, á la del Sr. Becerra, porque son los que más atencion merecen del Gobierno que va á salir y que va á sustituirle. ¡Qué va á ser de los republicanos, cuando se sabe positivamente que va á venir un Gobierno que va à traer la pena de muerte, que va à enviar al mando del ejército republicano del Norte Generales que nos han perseguido siempre y que nos han ascsinado en las calles!

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Está tratando S. S.

de una política que no se ha iniciado siquiera, puesto que el Gobierno á quien se la atribuye no existe todavía.

El Sr. Lafraente: Como está en la conciencia de todos el Ministerio que ha de venir, no puedo ménos de pronosticar lo que á mi juicio va á suceder.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Repito que está juzgando S. S. la política de un Gobierno que no se ha for-mado aun; tal vez esté juzgando su propia política; porque aquién sabe si será S. S. el Diputado á quien elijan para formar Gobierno?

El Sr. Lafuente: Si la Camara tuviera el mal gusto de nombrarme para ese objeto, creo que habria cometido una equivocacion muy grande respecto á la entidad personal, porque carezco de cualidades para desempeñar ese cargo; pero creo que acertaria si al nombrarme á mí quisiera llevar á cabo la redencion de la República y de la patria. Dejando esto á un lado, porque no ha de suceder, me concreto á manifestar que así como no doy mi voto de confianza al Gobierno que va a salir, no doy tampoco mi voto para el nombramiento de un

Gobierno que ya está dispuesto para venir. El Sr. La Rosa: En realidad, Sres. Diputados, no debia pronunciar una palabra, porque la proposición no ha sido combatida. Sin embargo, tengo necesidad de hacer algunas reconvenciones cariñosas á mis amigos de enfrente. ¿Qué es lo que se propone la izquierda? ¿Trata de hacer una oposicion desesperada, una oposicion igual á la que hicimos nosotros cuando dominaba la Monarquía? (Una vox: Sí, sí.) El que ha dicho si no es republicano federal: yo, con la autoridad que me da mi conciencia le niego esa título.

conciencia, le niego ese título. Aquí es indudable que estamos divididos, por más que esta division no afecte á la esencia de los principios republicanos; y yo pregunto: ¿aspira la extrema izquierda á que esta division sea tan total, que nos veamos precisados los que queremos salvar la libertad á buscar el apoyo de les demás elementos liberales? Porque, señores, nosotros tenemos que buscar apoyo en donde lo encontremos. ¿No comprenden los señores de enfrente que en estos momentos de peligro es menester que varien de conducta y que apoyen á todo Gobierno republicano?

Yo estoy seguro que así lo comprenden, y una prueba de ello es que ciertas individualidades de esa minoría no toman parte en las cuestiones hace muchos dias. Sin duda aprecian las cuestiones de otro modo, y es muy posible que estemos abocados á un cambio de conducta.

Y concretándome á la proposicion, diré que en ella sólo se pide lo que se ha hecho anteriormente, y que no hay razon para que deje de ser aprobada en el acto. No podemos discutir acerca de la política del Ministerio anterior: están aceptadas las dimisiones, y es preciso proceder inmediatamente á nombrar otro Gobierno. Ruego, por tanto, á la Cámara se sirva aprobar la proposicion.

El Sr. Casasduero: El Sr. La Rosa ha pronunciado algunas palabras que yo tengo que recoger, porque no están justificadas. Desea S. S. saber si la izquierda va á hacer una oposicion desesperada Esa misma pregunta la he hecho yo a la mayoría cuando he dicho: ¿quiere la mayoría que hagamos una oposicion desesperada? En su mano está. Si la mayoría cree que los delitos políticos son más graves que los delitos comunes, no es la minoría la que se coloca en ese terreno, es la mayoría la que le lleva á él.

Por lo demás, la minoría provoca un debate político buscando esa union que desea el Sr. La Rosa, y no ha sido ciertamente la minoría la que ha inutilizado á ningun republicano: en cambio vosotros habeis inutilizado á los Sres. Figueras, Pí y Salmeron, y ahora quereis jugar la última carta con el señor Castelar.

No es exacto que no hayan tomado parte en los debates de estos últimos dias personas importantes de la izquierda, puesto que el Sr. Orense sostuvo la proposicion de amnistia y ha terciado hoy en la discusion; y si no han hablado los señores Cala, Diaz Quintero y Navarrete, ha sido porque han estado y continúan enfermos.

Pero ¿dónde ha encontrado el Sr. La Rosa debilidad ó vacilacion en estos bancos? Todos estamos dispuestos á luchar contra los enemigos de la libertad y de la República, y no será culpa nuestra si vosotros no quereis que vayamos juntos al combate. Nosotros, que vemos el peligro, os decimos que es indispensable que conozca el país la conducta de todos. Yo no sé por qué en los debates solemnes se ausentan de la Cámara las personas que tienen el deber de dar explicaciones. Siento que no estén presentes los Sres. Castelar y Salmeron; pero aquí está el Sr. Pí y Margall que dará las explicaciones que crea convenientes á fin de que todos nos conozcamos y pueda ver el país quién es el que lleva la bandera de la union del partido.

El Sr. La Rosa: Parece que el Sr. Casalduero se ha resentido porque no lo he incluido entre las personas importantes de la izquierda, y debo decir que lo he hecho inconscientemente, porque ignoraba que hubiese hablado. No niego importancia á S. S., ni ménos al Sr. Orense; pero he querido decir que en las fracciones hay ciertos indivíduos que las repreEl Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Sr. La Rosa, eso no

El Sr. La Mosa: Si al Sr. Presidente le parece que no debo continuar, me sentaré.

El Sr. Caralduero: No me he resentido porque S. S. no me ha incluido entre las personas importantes de la minoría. Mi objeto ha sido únicamente recoger su alusion, porque se

referia á la cuestion de union del partido republicano. El Sr. Sampere: Señores, como nádie se ha ocupado de la proposicion, los que hemos pedido la palabra en pro no debiamos en rigor decir nada. Se trata únicamente de designar una persona que sustituya al Sr. Salmeron; y si la minoría deseaba provocar un debate político, debia haberlo hecho cuando se ha aceptado la dimision del Ministerio. Conste, pues, que sobre la proposicion no cabe debate político, y que si hemos entrado en el ha sido por tolerancia de la mesa. El Sr. Pí y Margall será el que venga á dar un carácter político á este asunto: mientras tanto sólo podemos discutir si el método que se propone para sustituir al Ŝr. Salmeron es ó no conducente; y los precedentes sentados ya por la Cámara nos demuestran que lo es.

Pero tengo que decir al Sr. Casalduero que donde existe en toda su verdad el deseo de union del partido republicano es en los bancos de la mayoría, y no es exacto que la mayoría haya muerto á ningun Ministerio. Cíteseme algun Diputado de la mayoría que haya ido á arrastrar su sable por los pasillos del Congreso ó que haya levantado el estandarte de la rebelion. ¿De donde deduce S. S. que la mayoría no quiere la union del partido republicano? Nosotros no hemos pertenecido á ningun omité, ni público ni secreto: estamos cumpliendo con nuestro deber; y si S. S. cumple con el suyo, debe predicar la paz y la concordia entre el partido. Nada más tengo que decir, y concluyo rogando á la Cámara se sirva aprobar la proposicion. El Sr. Canaldinero: Dice el Sr. Sampere que si queria-

mos provecar un debate político, debiamos haberlo hecho cuando se han aceptado las dimisiones. No ha sido posible, porque la pregunta que se ha hecho ha sido si se daba un voto de gracias al Ministerio y si se acordaba que continuara hasta que la Camara nombrara otra persona. Pero como al tratar de la proposicion podiamos entrar en un debate político, nos ha sido indiferente, y hemos conseguido nuestro objeto.

Que la mayoría no ha muerto á ningun Ministerio. Pues qué hizo la mayoría con el Sr. Pí y Margall? Por qué salió del poder? ¿ Por qué sale ahora el Sr. Salmeron? No lo sabe-mos, y el país tiene derecho à saberlo.

Ha dicho tambien S. S. que no ha habido ningun Diputado de la mayoría que haya arrastrado el sable por los pasillos. El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Eso no es un error

atribuido á S. S. El Sr. Canaldinero: Ya lo sé; pero necesitamos saber

quién es ese Diputado. Yo no he visto en el Congreso más sable que el del Capitan general de Madrid Sr. Hidalgo; y por cierto que aun no sabe la Cámara si ese General ha sido sometido a los Tribunales competentes.

El Sr. Perez Costales: Tengo que hacerme cargo de unas palabras pronunciadas por el Sr. Pascual y Casas. Ha dicho S. S.: ¿cómo quereis que se conceda la amnistia, cuando ha habido Diputados que han dicho que era preciso quemar las naves? Yo, que fui el que dije esto, debo manifestar que lo hice en el sentido de que el centro parlamentario estaba dispuesto á hacer toda clase de esfuerzos para que no se llegara à la suspension de sesiones. Este, y no otro, es el sentido que debe darse á esas palabras.

Tambien tengo que ocuparme de unas frases pronunciadas muy de ligero por el Sr. La Rosa. Se ha quejado S. S. de la oposicion violentísima que está haciendo el centro parlamen tario. No es exacto que esa oposicion haya sido violente, porque el centro parlamentario no está dispuesto á ahondar los abismos que separan á las distintas fracciones de la Cámara, sino que por el contrario hará cuanto sea posible para que esos abismos desaparezcan. Por lo que hace á la actitud contra los carlistas, debo decir á nombre del centro parlamentario que apoyará incondicionalmente á cualquier Gabinete para combatir la insurreccion carlista.

El Sr. Va Mosa: El Sr. Perez Costales ha calificado de poco meditada y de ligera una frase mia, y yo rechazo esa calificación y se la devuelvo a S. S. Además, ¿tiene S. S. autoridad para decir que no hace una oposicion violenta despues

de la proposicion impolítica que ayer apoyó? El Sr. Pí y Manganh: Hace más de mes y medio, señores Diputados, que estoy siendo blanco de alusiones y de acu-saciones terribles, y he creido que debia guardar hasta aquí silencio por muchas y poderosas razones.

No queria yo que mis explicaciones se interpretaran como arrancadas al despecho, ni que pudiesen legitimar ni cohonestar siquiera la última insurreccion cantonal. Además, señores. yo nunca tengo prisa de vindicarme de los ultrajes y de la calumnia. La satisfaccion de mi propia conciencia me basta para vivir tranquilo. ¿Qué me han de importar à mi los aplausos de los demás si la conciencia me condena? ¿Qué me han de importar las censuras de nádie si la conciencia me absue ve?

Estoy acostumbrado á la calumnia. Hace poco más de un año oia yo á los vendedores de periódicos gritar: «La gran traicion del ciudadano Pí y Margall:» aquellas calumnias se desvanecieron con el tiempo por sí solas.

¿De qué se me ha acusado, Sres. Diputados? De haber autorizado desde el poder la última insurreccion federal. ¡Cuán **perve**rtida debe estar no puede ponerse al abrigo de la calumnia! ¡Yo, que he soste-nido, lo mismo en los bancos de la oposicion que en el banco ministerial, que cuando la libertad existe y los derechos son reconocidos, la insurreccion es el más grave de los crímenes, porque el crimen de rebelion afecta todos los intereses sociales, he sido acusado de haber sostenido la insurreccion! ¿Desde cuándo un Jefe del Estado puede conspirar contra sí mismo? ¿Tenia yo algun agravio que vengar? ¿Qué podia moverme á seguir la política que se me ha atribuido? ¿Seria por ambicion? ¿Pero no ocupaba yo el primer puesto en la República? Y sobre todo, ¿cuándo me habeis visto ambicioso? ¿Hay alguien que pueda decir que yo me he dirigido directa ni directamente á él para solicitar un solo puesto ni en la oposicion ni en el poder? Hay un solo periodista á quien yo me haya acercado para pedirle siquiera que anunciara alguna de mis obras? Y un hombre de estos antecedentes tha de conspirar contra una Asamblea á la que ha dado vida, y contra un Gobierno de que forma parte? Necesario es que falte toda idea moral y hasta el sentido comun para lanzar calumnias de esa especie.

Se ha dicho que yo he predicado que la República federal debe venir de abajo arriba, y que á esas predicaciones se debe lo que ha ocurrido. Cierto es que yo he propagado esa teoría; pero la abandoné porque no soy árbitro de los aconte-cimientos. Yo suponia que la República vendria por medio de una revolucion violenta, y por consiguiente de abajo arriba; pero la República vino por el voto de la Asamblea de una manera pacífica, legal, y acordándose que unas Córtes Consti-tuyentes vendrian á determinar, á definir la República entónces proclamada, lo cual en mi concepto fué un gran paso para la Constitucion federal.

¿Por dónde, pues, ha de deducirse, de que yo sostuviera ciertas teorías, que he contribuido á la última insurreccion; yo, que no quise tomar parte en la insurreccion federal del 69

pesar de que en ella tomaron parte mis correligionarios?

Me han dicho algunos que lo que ha dado origen á esas calumnias que se me han dirigido ha sido mi debilidad y mis vacilaciones. En el punto y hora de saber los sucesos de Cartagena mandé allí al Ministro de Marina Sr. Anrich con objeto de que, apoderándose de las naves surtas en Cartagena, impidiera que cayesen en poder de los sublevados; é hice más: dije al Sr. Ministro de la Guerra que era necesario mandar tropas sobre Murcia para aislar el movimiento de Cartagena y que fuera más fácil vencer la insurreccion. Traté tambien de mandar tropas à Sevilla; ¿y qué me contestó el Sr. Ministro de la Guerra? Ni cuatro compañías tengo para mandarlas á Béjar si se subleva, como se dice; y miéntras tanto el Sr. Ministro de la Guerra estaba concentrando fuerzas en Madrid para dar una batalla que nádie trataba de presentarle.

¡Debilidad y vacilacion! ¿Pues no ha encontrado el Gobierno actual las fuerzas por mí acumuladas, con las cuales ha vencido la insurreccion? El ejército con que hoy cuentan los Generales Pavía y Martinez Campos eno es el mismo que bajo mi residencia organizó el General Velarde, y con el que tomó á

Cuando el General Velarde, relevado por el actual Gobier o, vino á Madrid, pude convencerme de lo que ya sabia. El General Velarde tomó á Alcoy, y cuando estaba en Villena dirigió telegramas al Sr. Ministro de la Guerra pidióndolo instrucciones; el Ministro de la Guerra guardó silencio, y el General Velarde motu proprio se situó en Albacete. El mismo dia en que renunció la Presidencia del Poder Ejecutivo telegrafié al General Velarde diciéndole que, si podia hacerlo, cayera sobre Murcia, si bien advirtiéndole que habia muchas poblaciones que en vez de adherirse rechazaban el movimiento; el único que dió algunas instrucciones al General Velarde fuí yo, á falta del Sr. Ministro de la Guerra.

Se me ha atribuido la idea de querer incapacitar al señor Ministro de la Guerra, y esa es tambien una calumnia. Sabeis que he sido siempre partidario de que la Autoridad civil prevalezca sobre la militar, y de que esta no sea sino el brazo de la Autoridad civil. Si yo hublera gobernado en tiempos bonancibles, habria realizado mi pensamiento; pero viniendo al poder en tiempos revueltos, no he podido conseguirlo. Consegui, sin embargo, de acuerdo con el entónces Ministro de la Guerra Sr. Acosta, que la Guardia civil dependiera de los Gober-

Supe que el Ministerio de la Guerra gozaba del privilegio de poder comunicar directamente con todas las Autoridades sin pedir un hilo al Ministerio de la Gobernacion. Me propuse quitar ese privilegio que, como comprendeis, era importante, y lo quité; pero ¿cómo? Por medio de un proyecto que presenté en el Consejo de Ministros siendo Presidente y Ministro interino de la Guerra el Sr. Figueras, que el Consejo aprobó, y que se publicó en la Gacara. En el Ministerio de la Guerra se oponian á ello, y por toda contestacion les presente el decreto del Consejo de Ministros.

Y ahora vais á oir una cosa que tal yez os sorprenda. Despues del 23 de Abril, la mayor parte de mis correligionarios entendian que habia llegado la hora de romper con la legalidad y de entrar en un período revolucionario. Yo era entónces Presidente interino del Poder Ejecutivo, y á todas las comi-siones que se me presentaron, unas en son de súplica y otras en son de amenaza, pidiéndome que se proclamara la República federal, les contesté que no era cierto que se hubiera roto la legalidad; y que si habiamos disuelto la Comision de la Asamblea, habia sido en virtud de una ley dada por la Asamblea misma. Decíanme que sólo querian que se proclamase en principio la República federal, y yo les manifeste que en el momento de proclamar de nombre la República federal las ovincias convertirian en hecho esa proclamacion.

Algunos dias despues se me presentaron comisiones de Comandantes de Voluntarios diciéndome que para satisfacer las exigencias de las muchedumbres convenia que los batallones desfilasen por delante del Ministerio de la Gobernacion al grito de «viva la República federal,» y tambien me opuse á ello; porque hubiese sido proclamar la República federal bajo la esion de la fuerza.

Es esta la conducta que habeis seguido? El mismo dia que os reunísteis en este Palacio, y cuando no erais más que Diputados electos, hicísteis resonar aquí el grito de «viva la República federal; ese grito era repetido por la Milicia y las tropas de la guarnicion. Y no prevíais el peligro de que las provincias tradujeran en hechos esa proclamacion nominal que habiais hecho? A los ocho dias aprobásteis una proposicion en la cual se decia que la forma de Gobierno era la República federal: ¿y creiais que esos actos no habian de producir sus consecuencias? Yo no vote aquella proposicion; yo, republicano federa!, no he votado todavía la República federal.

Yo tenia una política fija, de la que no han podido apartorme consideraciones de ningun género. En el Consejo de Ministros presidido por el Sr. Figueras se trató de la conveniencia de aplazar las sesiones. Yo me opuse terminantemente: yo dije que ya que habiamos pasado cuatro meses con las mayores amarguras, no queria un interregno parlamentario que expusiera al país à grandes perturbaciones, y mis companeros desistieron de su idea. Me encargué de la Presidencia del Poder Ejecutivo el 11 de Julio, y el dia 13 vine aquí à deciros necesario que se discutiera inmediatamente la Constitucion del Estado, y que debian nombrarse en aquel mismo dia dos comisiones, una que redactase el proyecto constitucional, y otra que entendiese en la demarcacion de los futuros Estados federales. Sin embargo, hasta siete dias despues no se nombró la comision constitucional; y unas veces por intereses personales de algunos Diputados, etras por la incalificable retirada de la minoría, y otras por disensiones en el seno de la comision, es lo cierto que ha habido siempre un grupo de hombres que han querido aplazar la discusion del proyecto de

Yo he sido siempre partidario de las reformas, y queria que se hicieran en seguida. ¿Habcis hecho vosotros lo mismo? Yo he cumplido mis promesas. En el corto tiempo que he sido Presidente del Poder Ejecutivo presenté multitud de proyectos, porque sólo satisfaciendo el afan de reformas que habia en el país podian conjurarse los peligros que despues han venido.

Más allá de los mares tenemos una insurreccion siempre moribunda, nunca muerta. Yo entendia que en vez de seguir mandando soldados debia romper el círculo en que se habia encerrado la política española. Yo dije: nosotros no debemos esperar á que los insurrectos depongan las armas; es preciso que hagamos las reformas para que los insurrectos depongan las armas, y concebí la idea de abolir allí la esclavitud.

¿Es esta la política que despues se ha seguido? No: no se ha pensado más que en mandar allí nuevos soldados, que harán que aquella insurreccion agonice siempre, pero que nunca muera.

Veamos ahora cuál es la parte negativa de mi política. Yo veia aquí unas divisiones entre hermanos, que no comprendia, que consideraba prematuras miéntras no se discutiese la Cons-

titucion, en la cual podia marcarse una diferencia de opiniones; pero la division existia, y habia una tendencia á crearla cada vez más profunda. Al fin llegó un dia en que la Cámara se dividió materialmente en dos, el 18 de Julio; y entónces os decia un hombre eminente que aquel era un gran momento. No lo considero así: en el mismo inconveniente en que entónces caísteis vesotres han caido ya otros partidos: el partido progresista, que trajo aquí una dinastía extranjera para que sirviera de guardadora y de escudo á las libertades del pueblo, como sirvió, llegó tambien á dividirse; y una vez dividido, se realizó naturalmente el advenimiento de la República. Ah, señores! La division en el seno de un partido trae siempre su muerte; por eso aplauden vuestras divisiones los conscrvadores, que son la serpiente de la lisonja que se enrosca à vosetros para perderos. Cuando yo bajaba de la Presidencia del Poder Ejecutivo os llenaban á vosetros de lisenjas y á los Gobiernos anteriores los censuraban, hesta el punto de decir que no habian sido Gobiernos; y lo que yo no hubiera consen-tido jamás, lo que no hubiera creido nunca que consintiera el Sr. Salmeron, aquel discurso quedó aquella tarde y aun está sin contestar. Decis que quercis una política de conciliacion. Pues yo tambien la quiero; la diferencia entre vosotres y yo está en que yo quiero la conciliacion, no con partidos extraños, sino dentro de mi partido; en que yo quiero el órden, pero el órden dentro de la República.

Es una cosa muy bella decir que se quiere agrandar la base de la Constitucion y que se desca el concurso de los partidos; pero para consolidar la República no se puede contar más que con los republicanos. Recordad, señores, lo que sucedió en 1840: tambien allí habia unas Córtes en que no habia oposicion, y aquellas Córtes se dividieron, y los verdaderos progresistas, los que tenian la responsabilidad en aquel partido, fueron designados con el epíteto de ayacuchos, y los otros, los jóvenes, se coligaron tambien con los conservadores y ocasionaron una division profunda en su partido; y andando el tiempo, y despues de haber abierto las puertas á los emigrados para buscar como vosotros una ancha base, despues de haber llamado á los que se sublevaron en Pamplona y asaltaron la Casa Real para apoderarse de la Reina Isabel II y hacerla servir de instrumento á sus ambiciones, el Sr. D. Joaquin María Lopez arrectaba la question de la mayoría en 4845, y noces meses arreglaba la cuestion de la mayoría en 1845, y pocos meses despues caia aquel eminente tribuno, que no ha encontrado quien le iguale en la época presente, caia befado por los conservadores y despreciado por sus amigos, sin encontrar un

distrito que le trajera al Congreso. Se ha dicho que habia una guerra civil y que era menester acudir á ella. Pero eno hice yo nada para eso? Tan luego como se votó aquí la nueva ley de reemplazos, yo la planteé, fuera ó no una quinta farisáica, como decia ayer el que hoy nos preside; era una ley, y yo la planteé. Pero cuando ví la insurreccion cantonal, me sentí perplejo porque no sabia dónde acudir. Vosotros combatísteis la insurreccion y la habeis vencido; pero ¿y los carlistas? ¿No han tomado un gran incremento mientras vosotros combatiais á los federales de los cantones? Pues esto era lo que yo temia; que por lo demás, yo hubiera combatido tambien á los cantonales si no hubiera logrado vencerlos por los medios de la persuasion; pero nunca os hubiera combatido como vosotros: yo no hubiera declarado jamás piratas á los buques insurrectos para que se mezclaran en nuestros asuntos naciones que ni siquiera nos habian reco-nocido; yo no hubiera bombardeado nunca á Valencia, porque ese medio fué reprobado por la Europa entera cuando se bombardeó á París, y porque precisamente va á castigar, no á los insurrectos, sino á las víctimas de los insurrectos. Yo no hubiera bombardeado á Valencia, porque un bombardeo fué lo que hizo caer al General Espartero.

Pero vosotros, no el Gobierno actual, que ya está muerto, pero los que puedan nacer de la mayoría, ¿qué os proponeis? ¿Acabar la guerra? ¿Y con qué medios? ¿Con el aumento de la Guardia civil, que es tan lento por la misma naturaleza de su instituto? ¿Con las reservas, que acaso tardarán más de un mes en serviros? ¿Con esos 500.000 hombres de que hablaba el señor Castelar? ¿Con qué vais á armarlos? Lo que debeis hacer nor Casteiar? ¿Con que vais a armarios? Lo que deceis nacer es usar de los medios con que podeis contar hoy; no desconfar, como desconfiais vosotros, de las masas populares. ¿No recordais que en la guerra pasada las poblaciones estaban guarnecidas por los voluntarios? Pues ¿por qué no habeis de hacer vosotros lo mismo? Y así podriais disponer de todo el ejército y de toda la reserva para batir á los carlistas en el campo.

Y no creais que esto lo digo en son de oposicion: yo no soy ni de la izquierda, ni de la derecha, ni del centro: no he asistido á ninguna reunion, porque no quiero ser elemento de discordia, sino lazo de unión en mi partido. Podré haberme equi-vocado, porque nádie es infalible; podré haber dejado de hacer algo, porque no es posible hacerlo todo; pero al ménos reconocereis que he tenido una voluntad firmísima de hacer el bien, y que no podeis salvar la patria sino formando un Gobierno de conciliación entre los elementos republicanos, que deben unirse de este modo y no separarse con eso que llamais un Ministerio homogéneo.

Ya he dieho lo bastante para desligar mi responsabilidad en lo que pueda sobrevenir. Me he vindicado; y como dije al principio, no me preocupa lo que puedan decir de mi: tengo la satisfaccion de mi conciencia, y el alma tranquila y segura de haber dicho le que me cumplia y lo que podia contribuir á salvar los intereses de la República y de la patria. (Aplausos en el centro y la ixquierda.)

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Habiendo pasado las horas de reglamento, se va á preguntar si se proroga la

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Ministro de la Gobernacioa: Sres. Diputados, el Gobierno, en la situacion en que se encuentra, no debiera ter-ciar en el debate, y ménos el Ministro de la Gobernacion, que no tiene la frase elocuente del Sr. Pi y Margall, y que por consiguiente habrá de molestaros, sin poder emplear en lo que tenga que deciros la suavidad que en su discurso ha em-pleado S. S.

Pero yo personalmente, como indivíduo del Gobierno que el Sr. Pí presidió, al sentirme atacado en mi persona y en la de un compañero que lo era entónces y lo es hoy tambien, tengo que recoger los ataques para contestarlos y justificarme y presentar mi conducta ante la Camara y ante el pais, a quien pondré tambien de manifiesto cuál ha sido en realidad la del Ministro de la Guerra Sr. Gonzalez.

Yo nada diré, porque harto elocuentemente lo ha dicho el Sr. Pí, sobre las calumnias que contra S. S. se han dirigido: yo puedo asegurar que no he dudado jamás de la lealtad de S. S., como no dudan tampoco muchos de los Diputados que aqui se sientan. (Señalando á la derecha.) Por otra parte, S.S. se ha justificado bien: como hombre público, los hechos de S. S. son públicos tambien, y todos pueden juzgarlos.
Pero si tengo que decir que S. S. no ha preparado ni con-

sentido la última insurreccion federal; que ha tenido empleados y Delegados que no han procedido con la lealtad que S. S.; que ha tenido Gobernadores que no se han inspirado en la conducta de S. S.; que ha tenido Gobernadores que se han puesto al frente de los Comités y de las Juntas cantonales com

los de Cádiz y Córdoba; que ha tenido Gobernadores, como el de Alicante, que si no han tomado parte activa en la insurreccion, han abandonado cobardemente las poblaciones, dejándolas entregadas á los insurrectos. Yo no hago cargos por esto á S. S.: no quiero atribuirle ni un átomo de la responsabilidad de aqueilos sucesos; pero sí la hago recaer en los Delegados que S. S. ha tenido en las provincias.

Tengo tambien que recoger algunas palabras, á pesar de rengo también que receger aguntas partentas, a pesar un el a Cámara habrá temado ya en cuenta la declaración que S. S. ha hecho hoy, y que no está por cierto muy en consonancia con lo que ayer dijo. Dice S. S. que no se impone á sus correligionarios, sino que se deja arrastrar por ellos; que va donde la opinion pública le lleva; y esta declaracion no es la misma que hizo S. S. ayer dirigiendo al Gobierno y á la mayoría una acusacion injustificadísima, acerca de la cual no digo nada, porque mi único objeto es llamar la atencion del Congreso sebre una declaración tan importante, sobre todo en una persona como el Sr. Pí y Margall.

No necesito ciertamente esforzarme mucho para justificar la conducta del Sr. Gonzalez despues del discurso que pronunció el Sr. Ministro de Hacienda contestando al Sr. Perez Costales. Pero hoy se ha hecho per el Sr. Pí una afirmacion aun más grave que las del Sr. Perez Costales, y tengo el de-ber de recogerla. El Sr. Pí dice que el Sr. Gonzalez acumulaba fuerzas en Andalucía y en Albacete. (Algunos Sres. Diputados: En Madrid.) Que en Albacete tenia una columna organizada, y que se negaba á moverla; y esta es una acusacion de que me hare cargo, porque es tan grave como la de que recon-centraba fuerzas en Madrid sin conocimiento del Gobierno. Yo apelo à la memoria y à la lealtad del Sr. Pi para que diga si la reconcentracion de fuerzas, no tan importante como S. S. dice, no habia sido acordada en Consejo de Ministros.

Yo apelo á la memoria del Sr. Pí para que me diga si esta concentracion no tenia más importancia que la de traer á Madrid fuerzas diseminadas en otros puntos; si no ha habido batallones que han salido de aquí el mismo dia en que llegaron, y si este movimiento acordado, repito, en Consejo, se ha detenido un solo instante. No hay, pues, razon para decir que el General Gonzalez reconcentraba fuerzas en Madrid para dar un golpe de Estado ó para defenderse de una insurreccion. El General Gonzalez habia adoptado algunas medidas para hacer que las deliberaciones de la Cámara se respetaran, para llevar la tranquilidad á los ánimos y dar á entender á los perturbadores que el Gobierno tenia fuerzas para caer sobre ellos. El General Gonzalez no hacia más que cumplir con su deber.

Otra acusacion dirigida por el Sr. Pí al actual Ministro de la Guerra ha sido que, negándose á formar columnas en el Mediodía, S. S. tuvo que tomar esta medida. Yo puedo decir que la resolucion se adoptó en Consejo: si S. S. dictó las órdenes oportunas, ó las dictó el General Gonzalez, lo ignoro. Yo lo que recuerdo es que las tropas reunidas en Albacete no se ha-Îlaban en el mejor estado de disciplina: que decian querer batirse contra los carlistas, pero no contra los republicanos insurrectos: que la columna que se formó en Córdoba se encontraba en la misma situación, y que algunos Jefes mantenian inteligencias con los insurrectos de Malaga. Habia, pues, un principio de insubordinacion. No hay por tanto responsabilidad en el Ministro de la Guerra si dictaba disposiciones y estas no

eran obedecidas.

El General Gonzalez se encontraba en la esfera militar como S. S. mismo en lo civil. ¡No ha dado S. S. órdenes á los Gobernadores civiles que no han sido cumplidas? ¡Por qué entónces acusar à un hombre leal, à un militar honrado que ha eumplido con su deber y que tiene una historia liberal tan limpia como el primero? (Rumores.) Si yo no ocupara este ban-co, compararia la vida política del General Gonzalez con la

de algunos que me interrumpen.

Paso por alto ciertas medidas que tomó el Sr. Pí, como la de quitar el telégrafo del Ministerio de la Guerra y otras análogas, porque creo que no deben traerse al Parlamento por tratarse de un acto administrativo de cierto carácter, y porque S. S. con este motivo ha hecho una grave acusacion á todos los Generales del ejército español considerándolos desleales. (Rumores.) Esto ha dicho S. S.; pero no me ocuparé de este punto por no incurrir en la misma falta que el Sr. Pí.

El Sr. Pí y Margall ha manifestado que la causa principal del movimiento cantonal fué la proclamacion que de la República federal se hizo en esta Camara. Ya lo ois, Sres. Diputados, ya lo oye el Sr. Orense, ya lo oye el país. Yo puedo decir que me encuentro en el mismo caso que S. S.; yo no voté aquella proposicion, que creí anti-parlamentaria porque venia à tratar de soslayo la más trascendental de todas las cuestiones. Yo no acuso á les Sres. Diputados que la aprobaron, y que obedecian á un alto sentimiento, para dar una prueba de su consecuencia política; pero en este punto estoy conforme

con lo expuesto por el Sr. Pí. S. S. ha dicho despues que se vienen oponiendo obstáculos á la discusion constitucional. Yo tengo que manifestar que si algun grupo hay en la Cámara que ponga obstáculos al debate de la Constitucion; yo, como Diputado de la Nacion, estoy en él; y estoy en él, seguro de que desde el fondo de su conciencia afirman lo mismo la mayoría de Sres. Diputados. ¿Por qué? ¿Conoceis cuál es el estado del país? ¿Sabeis lo que pasa en el Norte y en el Oriente? ¿Están definitiva y completamente vencidos los que se pronunciaron contra la Asamblea y contra el Gobierno? Si así lo creeis, estais equivocados. La situacion no puede ser más grave, los momentos no pueden ser más peligrosos. Que los carlistas compren caballos en que el número de carlistas levantados en armas sea grande, que exista escasez de fuerzas del ejército de que disponer, es hasta cierto punto insignificante. Lo importante, lo que me aterra es el abatimiento del espíritu público, la inaccion de nuestros amigos, que no existia ni cuando tuvo lugar la invasion extranjera ni durante la guerra de los siete años. Entónces habia pocos liberales; pero estos sentian el fuego del entusiasmo, abrazándose con fé á la bandera de la libertad, teniendo ménos aprecio á la vida y más patriotismo.

Hoy, pueblos como Segorbe, como Sort y otros muchos, lo único que dicen es que no quieren resistir. Es, por tanto, muy conveniente que suspendiéndose las sesiones los clegidos por el sufragio vuelvan á sus provincias á levantar su espíritu, consiguiendo un fin más inmediato que el que puedan ob-

tener desde las Córtes.

El Sr. Pí ha acusado despues á los que han creido en la necesidad de que en esta Cámara se dibujaran la mayoría y la minoría. Esta acusacion yo la rechazo. Yo no recordaré la historia de nuestro partido; pero ¿cuándo ha tenido todo el un mismo pensamiento, una misma idea? ¿Cuándo ha dejado de haber en su seno dos tendencias? Pues era necesario que estas se manifestaran en la Cámara; porque ¿cómo habia yo de estar al lado, por ejemplo, del Sr. Suñer, que dijo que no enviaria fuerzas contra los republicanos; al lado del Sr. Diaz Quintero, que saludó á los insurrectos de Cartagena; al lado de los Diputados que han tomado parte en el movimiento cantonal? Esta division es indispensable, como lo manifiestan los hechos. Todos los partidos la tienen, marcándose en ellos dos tendencias. ¿Por qué, pues, alarmarnos de que en esta Cámara existan? Yo creo que S. S. ha excitado á una union sincera y

leal; pero me temo que no consiga los efectos que apetece. Ha acusado tambien el Sr. Pí al Gobierno de que por com-batir á los insurrectos cantonales ha desatendido la persecucion de los carlistas. De las fuerzas que contra estos operaban durante el Gobierno del Sr. Pí, ni un solo soldado se ha distraido: las mismas fuerzas que operaban entónces operan hoy. El Gobierno actual formó las columnas de Andalucía y Va lencia con los elementos dispersos que estaban en algunas poblaciones. Vea S. S. cuán injusta es esta acusacion, tanto más, cuanto que el Gobierno no podia desatender la insurreccion cantonal, que consideraba más peligrosa que la guerra del Norte; porque los carlistas no se podian apoderar de ninguna población importante, y los insurrectos cantonales tenian varias poblaciones importantes, parte de nuestra Armada y me-

dios poderosísimos de accion. No me cumple defender la medida relativa á la declaracion de piratas, porque se encuentra perfectamente justificada en las Ordenanzas de Marina, que son una ley del Estado; y si se necesitara algo más para justificarla, vendrian en su apoyo los

Voy ahora á hacerme cargo de la última parte del discurso de S. S., que es indudablemente la más grave. El Sr. Pí ha querido divorciar á este Gobierno de las clases populares, pues ha dicho que somos enemigos de ellas, que las miramos con desconfianza, y que mientras esto se haga no podremos dominar la situación; y el Sr. Pí no ha tenido razon para decir eso. ¿Es que son acaso masas populares los insurrectos de Carta-jena, los que arrastraron al Alcalde en Alcoy, los que produgeron los incendios de Sevilla, los que tantos desmanes han cometido en otros puntos? Pues si son esas las masas populares à que se referia el Sr. Pí, yo declaro desde luego que estoy divorciado de ellas. Pero voy à citar dos ó tres hechos para que S. S. se convenza de que este Gobierno tiene confianza en el pueblo.

Antes de la insurreccion, cuando el Sr. Pí se sentaba en estos bancos, tenia 2 ó 3.000 hombres en Valencia. ¿Y sabe S. S. qué fuerza es la que hay hoy en esa importante capital? Pues hay 130 guardias civiles, y sin embargo la poblacion esta tranquila. ¿Hay acaso en Sevilla alguna fuerza más que la que habia ántes de la insurreccion? No. ¿La hay en Cádiz y en San

Fernando?

Vea, pues, el Sr. Pí cómo el Gobierno no está divorciado de la opinion pública. Aquí, señores, lo que hay que hacer, ya que las fuerzas son escasas y los medios materiales insuficientes, es inspirar confianza, es saber valerse de la autoridad moral, saber colocarse á la altura de las necesidades actuales, y castigar con mano fuerte á los que de la ley se salgan; y no es lo más oportuno venir con esas acusaciones, que no conducen seguramente á dar al Gobierno, cualquiera que sea, la fuerza que necesita para combatir á los carlistas. Y seguramente no se puede decir que tiene desconfianza de las clases populares un Gobierno que hace cuatro dias presentó aquí el proyecto relativo a la Milicia nacional, y que estaba dispuesto á traducirlo al momento en hechos á no haber sobrevenido la crísis. Y no digo más sobre esto.

Voy ahora á ocuparme, aunque ligeramente, de lo que ha dicho el Sr. Pí respecto á las inteligencias que ha supuesto tenian los amigos de este Gobierno con la fraccion conservadora de la Cámara. Nosotros, señores, hemos sido consecuentes en todo: uno y otro dia se ha dicho aquí y fuera de aquí que el partido republicano venia al poder à gobernar con sus ideas y con sus hombres, pero procurando atraerse las simpatías del país entero, porque no venia á gobernar para un partido, sino para toda la Nacion. Estas declaraciones hechas por los hombres del partido republicano, sin duda por las eir-cunstancias difíciles en que nos encontramos, han sido con-testadas por algunos de los hombres del partido conservador

con otras no ménos dignas y patrióticas.

¿Y hay quien por esto se atreva á acusar al partido conservador de complicidad en lo que haya hecho este Gobierno, ni á este Gobierno de lo que pueda hacer el partido conservador? Ciertamente que no; pues nada hay más lógico que en los momentos actuales los hombres que aman la libertad, que han hecho sacrificios por ella y que se han comprometido en su defensa, se agrupen alrededor del Gobierno y le presten su apoyo moral y material para salvar la patria y la libertad de los peligros que las amenazan. ¿Por qué, pues, el Sr. Pí y Mar-gall ha dado á esto una interpretacion tan infundada? ¿Por qué decir que este Gobierno se va á echar en brazos de los conservadores, cuando siempre hemos dicho que estamos decididos á practicar las doctrinas del partido republicano en toda su integridad por nosotros mismos? ¿Pues no es deber de todos los hombres de gobierno el procurar atraerse todos los ele-mentos afines? ¿Cree el Sr. Pí y Margall que constituiriamos bien la República y garantizariamos la libertad si nos inspirásemos sólo en el exclusivismo y quisiéramos gobernar sólo para nosotros?

Yo creo, Sres. Diputados, que en las circunstancias actuales no se resuelven los conflictos ni es posible llegar á una situación ordenada y pacífica sin que se unan todos los partidos liberales. Yo entiendo que hay una necesidad imprescindible de que todos los que se sientan animados del amor de la patria y quieran la libertad presten su apoyo á este Gobierno ó á cualquiera otro que se siente en estos bancos. Despues que hayamos conseguido el objeto que nos debemos proponer, se deslindarán los campos y podrá hablarse de mayoría y minoría. Hoy no debe considerarse como enemigos más que s que sostienen los poderes inamovibles é á los que combaten la libertad, y á los que en nombre de ella desgarran las eutrañas de la patria, como lo han hecho los insurrectos de Andalucía y otros puntos. Si mi voz fuera bastante autorizada para conseguir que esto se realizase, consideraria que había prestado el servicio más grande que podia hacer al país, á la libertad y á la República. He concluido, Sres. Diputados, y siento haberos molestado

tanto tiempo; pero las excitaciones del Sr. Pí y Margall me han obligado á hacerlo, y seria de descar que S. S. aclarase algunas de las frases durísimas que ha pronunciado, con objeto de que los comentarios á que pueden prestarse muchas de sus acusaciones no afecten en lo más mínimo á la fuerza moral que hoy más que nunca necesita el Gobierno. He dicho.

El Sr. Rios Rosas: Sres Diputados, la delicada manera con que el Sr. Pí y Margall me ha dirigido ciertas alusiones la dejo al juicio de la Cámara; y no precisamente al juicio de la derecha de la Cámara, sino al de la izquierda y al del centro, donde se sienta el Sr. Pí y Margall, que se ha colocado en una posicion tan excepcional, que se parece á la de aquel personaje de la fábula, que no se hallaba ni en el cielo, ni en el aire, ni en la tierra.

Y dejo á la consideracion de la Cámara la naturaleza, el carácter y la forma de las alusiones con que me ha favorecido el Sr. Pí y Margall, porque este lado de la Cámara recordará las palabras que pronuncié el dia 19 de Julio al calificar la conducta de los Ministerios que se habian sucedido en el banco azul desde el advenimiento de la República hasta aquella fe-cha, pues sin nombrar al Sr. Pí y Margall, ni aludir determinadamente à ningun Ministro, ni usar de alegorías ni símiles más ó ménos propios, más ó ménos originales, más ó ménos

usados y gastades, califiqué con gran mesura la política que habia presidido en aquel período. Yo dije, y repito ahora, que el Gobierno de la República no habia gobernado desde que se habia establecido esta forma de Gobierno hasta aquella fecha, estableciendo esta afirmacion concreta.

S. S., cuando me ha aludido, ha debido hacerse cargo de esa afirmacion, y paréceme que no lo ha hecho ni intentado hacerlo.

Yo habré incurrido en mi vida pública en grandes errores; pero nunca habia oido decir que tuviese condiciones y hábitos de serpiente. Nádie ha dicho eso de mí hasta que se le ha Scurrido al Sr. Pí y Margall, y estoy seguro de que nádie re-cogerá ese símil, ni yo deseo que se le aplique á ninguno de los que me escuchan, ni aun al mismo Sr. Pí. La opinion pública, que es siempre justa, resolverá sobre esta cuestion metaforica lo que sea más acertado. Me someto á su fallo.

Si algo pudiera faltar en prueba de la habilidad del señor Pi para salir de las situaciones más difíciles, lo hubiera confirmado su conducta desde que salió del banco ministerial hasta el dia de hoy. Reconozco que ni S. S. ni yo somos impacientes; pero toda palabra tiene su oportunidad, y es lo cierto que han pasado más de 40 dias, es decir, que ha trascurrido una larga cuarentena desde que califiqué como creí conveniente la política del Sr. Pí, y paréceme que en más de 40 dias ha debido tener otra ocasion anterior y más oportuna que hoy para ocuparse de este punto, porque precisamente en este dia ha tenido el Sr. Pí una gran desgracia: la de verse en la nece-sidad de acusar grave y severísimamente a uno de sus compañeros de Gabinete cuando ese compañero está caido. Cuarenta

dias ha tenido S. S. para acusarle antes de que cayera.

Pero no sólo ha debido hacerse eso en mi juicio, sino que siendo compañero suyo y S. S. Presidente del Consejo, y árbitro por lo tanto de la situacion, ha debido destituirle y aun hacer algo más despues de destituirle: si no lo ha hecho, no tiene S. S. desendo para conselector de la situación tiene S. S. derecho para acusarle ahora aquí. No es mi ánimo defender á quien ya ha sido defendido cumplidamente; pero debo hacer en honra del Pariamento la critica de la conducta

del Sr. Pi y Margall.

He dicho que he visto confirmada la habilidad del Sr. Pi para salir de situaciones difíciles, porque en la rapidez con que se suceden los acontecimientos, cuando se examina la . conducta de un hombre y se dejan trascurrir 15, 20, 40 dias para defenderse despues de haber desaparecido de la escena, se pierden de vista los indicios, se borran los vestigios, se debilitan los hechos y se puede impunemente hasta negar la evidencia de los mismos hechos. (Rumores en la izquierda.)

No sé por qué despues de haber sido tan acerba y sañudamente aludido, extrañais que yo me destenda como debe hacerlo un hombre de honor que no tiene nada por que callar,

de acusaciones de sinuosidad y de perfidia.

Para apreciar la política del Sr. Pí no hay más que considerar la situacion de España cuando el Sr. Figueras empuñaba el timon del Estado. Entónces habia una insurreccion carlista limitadísima y que no inspiraba á nádie cuidado; entónces se disfrutaba de paz en cási todos los ámbitos de España; entónces, cuando por la renuncia del Rey D. Amadeo de Saboya quedó España huerfana de poder público, toda la Nacion, vista la vacante del Trono y la imposibilidad de proveer esa va-cante, saludó, si no con júbilo, con esperanza, la República de los Sres. Figueras y Pí y Margall. A los 15 dias, ¿cuál era el estado de la opinion de España? A los 15 dias todo estaba perdido, y la opinion justa ó injusta, yo no la examino; no esperaba nada de la República. Ese ejército español tan valiente, tan tan sóbrio, tan activo y tan sufrido que se multiplicaba en todas partes y á todos lados acudia, ¿qué habeis hecho de él? ¿Qué le sucedió en Cataluña? (Un Sr. Diputado: Que se lo pregunten á Gaminde.) A Gaminde no hay que preguntárselo; Gaminde obró mal abandonando su puesto; pero no fué Gaminde quien desorganizó y corrompió é indisciplinó el ejército de Cataluña. ¿Quién no recuerda que el Sr. Figueras fue alli para arreglarlo todo, y todo lo perdió? Vo digo la verdad, por a presidente. para arreglarlo todo, y todo lo perdió? Yo digo la verdad, porque se me ha provocado y porque no se trata de una cuestion personal, sino de una cuestion de vida y de honra para España.

El Sr. Pí en el Ministerio Figueras era el alma de aquella situacion; esto le sucede donde quiera que se encuentra, lo cual honra à S. S., y es por lo mismo el primer responsable de la política de aquel Gabinete. ¿Y cuál fué esa política? ¿Qué actos de represion para todas las demasías que se cometieron en ese período dictó aquel Gabinete? S. S., lo mismo entónces que cuando fué despues ostensiblemente Presidente del Consejo, se excusa con lo reducido del ejército y con la cómoda invocacion de circunstancias que nada ó poco influyen en favor de S. S., porque yo hago responsables al Sr. Pí y al Sr. Figueras de la principal de las dificultades, de la insubordinación del ejército.

Todo el mundo sabe cuál era la situacion del primer Ministerio de la República. Habia en él dos tendencias, y el señor Pi desde el Ministerio de la Gobernacion por medio de sus agentes hacia la política de que le acusó con hechos concretos y no contestados el Sr. Prefumo en la gran cuestion de Cartagena. Por no crear obstáculos á este Gobierno no he seguido yo la investigacion sobre los succsos de Alcoy, cuya evacuacion por las tropas se ha imputado por el General que las mandaba el Gobernados civil de la concesso de Alcoy. daba al Gobernador civil de la provincia, y por este al General Velarde, y creo yo que si entraramos en el fondo de los hechos, ámbos se la imputarian al entónces Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernacion, que segun sus mismas indicaciones tenia à su disposicion el monopolio del telégrafo. De manera que, ó el Sr. Pí ha sido el Ministro más desafortunado, ó el Sr. Pí ha seguido una política eminentemente funesta y mortal para todas las instituciones, para todos los derechos y para todos los intereses legítimos de España.

Y en efecto, los horrores de Alcoy y de Cartagena han sido resultado de la política de S. S., consistente en no impedir ningun movimiento insurreccional ni aplicar á esos movimientos ningun género de represion activa y eficaz. ¿Qué ha hecho S. S. en Málaga, rebelada cási desde el primer dia en que se proclamó la República? ¿Qué hizo S. S cuando supo el desarme de la fuerza pública en Granada? S. S. ha permitido todos esos escándalos y todas esas vergüenzas. Y es, señores, que los hombres públicos que tienen hábitos de inteligencia que son superiores á su libre albedrío, sobre todo los que son mayores de 25 años, como creo lo es S. S., no pueden hacer más que lo que saben, lo que han aprendido, lo que está en la medula de su entendimiento. El Sr. Pi ha predicado siempre la federal de abajo arriba, y aunque quisiese hacerla de arriba abajo, como su conviccion era más fuerte que su desco, no podia poner impedimentos sérios á que se hiciera aquello que se conformaba con sus opiniones.

S. S. ha dirigido una grave inculpacion á la union liberal. S. S. ha hablado de que esta mayoría será absorbida por vosotros. ¿Y con qué medios y para qué fines? El Sr. Pí sabe como yo que hay una cosa superior á la voluntad de los hombres y de los partidos, que es la variedad de la política y el turno de las ideas; hoy dominan ideas excesivamente progresivas, y mañana dominarán ideas conservadoras. ¿Podrá oponerse el Sr. Pí ni nádie á las variaciones de la opinion pública, tan periódicas y tan necesarias en los pueblos libres? ¿Concibe S. S. las Cámaras unánimes? ¿No es condicion esen-

cial de todo Cuerpo deliberante que haya mayoría y oposicion? Por eso en toda Cámara, por unanime que aparezca, hay desde el primer dia una division que llega a hacerse definitiva y profunda. Y esto es ley de todo Cuerpo deliberante, y ley de la humanidad; ¿lo imputa el Sr. Pí á astucias y manejos de no sé quién? ¡Risum teneatis! No puede sostenerse en

sério lo que S. S. ha sostenido. Pero el Sr. Pí ha imputado á la union liberal y á los partidos conservadores etro cargo injusto. No es cierto que cuando la union liberal entró en el poder el año 56 despreciase ni ultrajase á sus aliados; es cierto todo lo contrario, pues en el Ministerio que presidió el Sr. Conde de Lucena habia cuatro Alvarez. En cuanto á la ingratitud del partido moderado con el Sr. Lopez, yo no he de decir más sino que tan intolerante y tan sangriento ha sido el partido moderado contra el partido progresista como el partido progresista contra el partido moderado. Pero ¿qué habia de hacer el partido moderado con el Sr. Lopez, que por esa intolerancia genial de los partidos an-tiguos no había llegado á arribar á estos escaños, más que llevarle a! Senado?

Tambien ha hablado S. S. de adulaciones de los que no sentamos aquí. Yo invoco vuestro testimonio para que diguis si yo he adulado á vuestros hombres, ni he servido á vuestros intereses ni á vuestros principios. Yo no he adulado nunca á ningun poder, por alto que haya estado, ni á las turbas demagógicas, ni he arrastrado la dignidad del Gobierno recibiendo en el alcázar del poder á quien allí ha ido á amenazarlo, á insultario y á pisotearlo (Gran sensacion.)

Si álguien ha hecho eso, que aprenda á no hacer imputa-

ciones de ese género á hombres de honor.

Se ha hablado tambien de las elecciones de esta Cámara. Ya os he dicho ayer en sesion secreta, y hoy os lo repito en sesion pública, que sois la autoridad legítima de este país, que toda legalidad debe salir de este sitio, y que cuantos se levanten contra vosotros deben ser considerados facciosos, porque aquí está la representacion verdadera del poder público. Pero ¿quita esto el que yo critique vuestras elecciones? S. S. ha dicho que deseaba ver aquí representados á todos los partidos. Yo tengo el sentimiento de decirle que si deseaba que tuvieran aquí representacion todos los partidos, no ha puesto los medios que ha podido emplear para conseguir ese deseo. Yo declaro lealmente y haciendo justicia á la conducta de vuestro primer Gobierno, que quizás no haya aquí un solo Diputado que merezca la honra de haber llegado á este sitio á la fuerza ó á la presion que ese Gobierno haya podido ejercer sobre el cuerpo electoral. El partido republicano, Sres. Diputados, os ha enviado aquí espontáneamente, porque ha fijado su atención en vosotros. Os he dicho otras veces, y hoy os lo repito, que cuando sobreviene una revolucion, y una revolucion tan radical como la presente, es de toda necesidad para que los partidos vencidos puedan descender al estadio electoral que el Gobierno tenga una fuerza decisiva para reprimir los excesos, las violencias y hasta los crímenes del partido dominante.

El Sr. Pí ha tenido noticias de muchos excesos que se premeditaban y de otros que se cometian en varios distritos electorales; ¿y ha tratado de remediarlos? ¿Han hecho algo los Gobernadores de las provincias para evitarlos? Nada absoluta-mente. Yo estoy aquí porque se ha ignorado el distrito que habia yo de venir á representar; de lo contrario, es seguro que hubiera sido arrojado con violencia del distrito por las cuadrillas de foragidos, como lo fué mi amigo el Sr. Romero Ortiz.

Nos ha dado S. S. la noticia de que no quiso votar en la proclamacion repentina de la República federal por consideraciones muy atendibles, á mi juicio semejantes á las que despuer ha manifestado con gran lucidez el Sr. Ministro de la Gober-nacion. Pues bien: si S. S. creia funesto ese procedimiento para la República y para la paz, ¿ cree S. S. que cumplia con su deber solamente no votándola? ¿No tenia como Ministro de la Gobernacion otro deber que cumplir con este Cuerpo? ¿No tenia el deber de levantarse del banco azul y protestar contra ese procedimiento, contra esa resolucion? Si no ha cumplido ese deber, ¿cómo viene ahora á hablar de aquello que pudo impedir? ¿Es así como comprende S. S. los deberes de un Mi-

Yo no sé si la República federal está destinada á vivir. Yo no he de examinar ahora el porvenir oscurísimo que se dibu-ja en los horizontes de mi patria; pero lo que sí sé es que pri-meramente la proclamacion de la República federal fué el fun-damento de la insurreccion cantonal, como lo ha dicho el Sr. Pí y despues, que si la República federal se hace imposible, obra es del pronunciamiento cantonal. La razon sencilla está indudablemente al alcance de todo el mundo. ¿Qué es una República federal? ¿Qué es una federación, aunque no sea republicana? ¿Qué es una federación de Estados monárquicos? ¿En qué consiste la federacion? ¿Cuál cs el principio, la esencia, la médula de la federacion? El poder federal, el vínculo federal. Pues si el poder central, si ese poder, ya sea sustantivo, ya misto ó ya exclusivamente de relacion, si ese poder no se

constituye, ¿qué es de la federacion? ¿Qué es de la República federal? Supuesta la victoria del movimiento cantonal, ¿creeis de buena fé que hubiera podido existir el vínculo federal? Imposible. Cada uno de esos Estados, en virtud de su autonomía ganada con las armas, hubiera querido ser el primero, y para serlo hubiera impedido el vínculo federal, de la manera que habeis visto en muchas provincias donde se han levantado en-

sido herida de muerte por el movimiento cantonal. Supongamos, por el contrario, que es vencido el movimiento cantonal. Entónces se reproducirá aquí la cuestion, á mi parecer no resoluble, de la division territorial, cuestion que de cualquier manera que se plantee, ha de ser de imposible solucion. ¿Y quién tiene la responsabilidad de todo esto? Primero, las opiniones constantes hasta el dia en que fué Gobier. no el Sr. Pi; opiniones que no se borran en un dia, ni es po-sible dejarlas á las puertas de un Ministerio cuando se entra en él; opiniones con las cuales no se puede gobernar, como ya S. S. ha manifestado en otra ocasion. En segundo término, la responsabilidad es de S. S. tambien, porque no ha impedido nada, no ha luchado en ninguna parte, ni contra la insurreccion de Málaga, ni contra la de Granada, ni contra la de Sevilla. La política seguida por S. S. está ya juzgada por el país y por vosotros, aunque con la benevolencia que os a plaudo os hayais contentado sólo con condenarla en las votaciones.

Yo no he visto que ningun hombre público importante como el Sr. Pí no pertenezca á ninguna parcialidad parlamentaria dentro de su propio partido. Eso podrá ser muy cómodo para hacer lo que S. S. hizo cuando fundó el primer Ministe-

rio; esto es, no tener opinion fija, segura, definida.

Esto es muy agradable y muy cómodo para un hombre público; pero no puede hacerse (El Sr. Pi y Margall: Yo no lo he hecho.) Esto es parlamentario, y S. S. no es juez de mis palabras, y bien puede permitirse à aquel de quien se ha dicho que es la serpiente que se enrosca al cuello de la mayo-ría que se defienda (Una voz: Eso es falso.) El que ha dicho que esto es falso, falta à la verdad y à otras consideraciones, respecto de las cuales debe y puede y merece recibir lecciones.

Me siento porque he molestado bastante vuestra atencion, sintiendo haberme visto en la necesidad de defenderme de las imputaciones del Sr. Pí y Margall.

El Sr. Di y Margall: Siento, Sres. Diputados, que una frase retórica de mal gusto haya podido levantar la cólera del Sr. Rios Rosas, y no he de contestar á las inculpaciones de S. S. volviendo golpe por golpe, porque aunque he sido blanco de sus calificativos, suelo guardar toda la serenidad posible y no me dejo llevar de las impresiones del momento; pero tengo necesidad de contestar á esas inculpaciones con la energía y con el valor del hombre que tiene tranquila su conciencia. Yo no veo en el Sr. Rios Rosas más que la representacion de todos los odios que tienen contra mi los enemigos de la Republica. (Aplausos en el centro y en la izquierdu.) Durante mes y medio he tenido que devorar en silencio calificaciones duras; y, lo confieso, he sentido cierta complacencia al verme blanco de los odios de S. S. Lo que siento es que haya correligionarios mios que no comprendan la táctica de los enemigos de la República contra un hombre honrado que ha prestado grandes servicios á su país.

Habló el Sr. Rios Rosas de los sucesos de Alcoy. Cuando apénas tuve conocimiento de ellos, ya eran gravísimos, y para contrarestarlos me entregué en poder del Sr. Ministro de la Guerra, el cual comunicó sus órdenes al General Velarde, que se encontraba en Valencia. El General Velarde reunió las po-cas fuerzas que tenia, é incorporó á ellas los Voluntarios de la República para marchar sobre Alcoy. ¡Gran victoria en

aquellos tiempos turbulentos!

Se quejó S. S. de que no se hubiera castigado á los insurrectos. Segun noticias que he tenido despues, la vanguardia del General Velarde, compuesta de Carabineros, dejó escapar á 500 hombres; y cuando entró en Alcoy, los pocos insurrectos que habia fueron entregados á los Tribunales.

En cuanto á la disciplina del ejército, he hecho todo lo posible por conservarla; pero ¿qué culpa tengo yo de que los hombres à quienes los republicanos habian confiado el mando de ejércitos importantes abandonaran sus puestos? ¿Qué habia yo de hacer en circunstancias tan difíciles, cuando los únicos medios con que contaba se volvian en contra mia?

El Sr. Rios Rosas en su afan de mortificarme ha hecho depender de mi toda la política desde el advenimiento de la República hasta que salí del Ministerio, sin acordarse de que allí habia hombres tan enérgicos como el Sr. Figueras, de inteligencia tan elevada como la del Sr. Salmeron, y tan importantes como el Sr. Castelar. ¿Se puede suponer que estos hombres hubieran de ceder à todo lo que yo les dijera? De ningun modo; y S. S. al suponerlo así les inflere una ofensa. No contesté á los cargos que S. S. me dirigió el dia 18 de Julio, porque ya los había rechazado en los discursos que pronuncié desde el banco ministerial; pero si S. S. tiene empeño, me ocuparé ahora de aquellos cargos.

Dijo el Sr. Rios Rosas que gobernar era resistir, era casti-

r, era reprimir.

El Sr. stios Rosas: No he dicho eso; y si S. S. me permite me explicaré. Dije que para los partidos más populares la fórmula del Gobierno, á lo ménos reduciendo el gobierno á sus menores proporciones, era sostener, reprimir, combatir: sostener à los débiles, reprimir à los criminales, combatir à los enemigos

El Sr. Pí y Margall: Yo habia leido lo que he dicho en la GACETA; pero me basta la afirmacion de S. S. De todos modos, no debe ofenderse el Sr. Rios Rosas porque le suponga sostenedor de esta teoría. Esta teoría la ha sostenido el señor Marqués de Pidal, que se levantaba algunos codos sobre la altura de los pasados y presentes conservadores. Aquel grande hombre, cuando decia que gobernar era resistir, entendia que era sostener las instituciones vigentes contra el empuje de las instituciones futuras, es decir, contra el empuje de las instituciones revolucionarias; de modo que en último término, para el Sr. Marqués de Pidal, si gobernar era resistir, significaba conservar, y por esto se llamaba conservador. Hoy los conservadores de todos los pueblos entienden que gobernar es seguir los movimientos de la opinion pública y hacer que se vayan traduciendo en leyes las modificaciones del derecho. Gobernar, pues, es corregir, es ser la providencia y no el azote de los pueblos. No extraño, por tanto, que el Sr. Rios Rosas entienda que no hubo Gobierno hasta que vino el Sr. Salmeron, y tengo para mi que vendrá dia en que diga que tampoco ha habido Gobierno durante el Ministerio del Sr. Salmeron.

Por lo demás, no temo á todos los enemigos de la República, teniendo el apoyo de todos los republicanos. Dijo S. S. que yo no estaba ni en el cielo, ni en la tierra, ni en el aire, porque declaré que no pertenecia á ninguna fraccion; pero que me importa á mí esto, si pertenezco al gran partido republicano, si tengo por hermanos á todos los republicanos, que saben que pueden contar conmigo, porque soy hombre que, aunque parece que tengo un exterior frio, abrigo un corazon ardiente y estoy dispuesto para salvar la República, no ya á ser Presidente de un Gobierno, ni Ministro, sino á desempeñar el último puesto en cualquiera de las provincias de España? Creeis que no tengo corazon, y, sin embargo, mi corazon late

con más frecuencia que el vuestro.
¡Ah, señores! Si nuestros padres se hubieran espantado de algunos excesos que manchan la historia de la libertad, ¿estariamos hoy en la situación en que nos encontramos? El año 34 habia tres grandes calamidades: la guerra civil; el cólera, que llenaba de terror á las gentes, y los incendios y las hicieron frente á la guerra, dominaron la revolucion y salva-ron la libertad. (Aplausos.) Yo, que condeno amargamente el movimiento cantonal, os digo que no es cierto que haya trata-do de romper la unidad de la patria. Esos hombres, que ciegos todavía enarbolan en Cartagena la bandera de la rebelion, lo que primeramente han liecho es trabajar por la unidad de la patria, lo mismo que hacemos aquí nosotros. ¡Y cómo no! Es imposible que la unidad de la patria se rompa, porque no representa sólo la unidad de sentimientos, sino la unidad de intereses, y es imposible que unas provincias quieran separarse de otras. n separarse de otras. Concluyo rogándoos que no hagais caso del discurso del

Sr. Rios Rosas, por grande que sea su importancia política; que no voteis sino con arreglo á vuestra conciencia, y que recordeis que siempre que los partidos liberales se han aliado con los partidos conservadores, las consecuencias les han sido deplorables. Esa es la suerte que os espera si en vez de buscar la fuerza en vuestro partido vais á buscarla en extrañas alianzas. (Aplausos.)

El Sr. Rios Rosas: Voy á pronunciar muy pocas palabras para contestar á algun cargo erróneo y gratuito que me ha dirigido el Sr. Pí; pero ántes de hacerlo no puedo ménos de dar á S. S. las gracias porque en su rectificacion ha pronunciado un fallo que yo confirmo, que confirmará la posteridad, respecto á la persona ilustre del Sr. Pidal, muy superior á mí, superior á algunos, no á todos los conservadores. Y ya que S. S. se ha permitido anticipar la historia respecto de ese personaje, me permitirá S. S. que yo anticipe á mi vez otro fallo de la historia. Yo creo que de esta época, de esta Cámara, la historia declarará que el primer personaje en todos sentidos y por todos títulos es D. Francisco Pí y Margall. Ha hablado el Sr. Pí de odios de los partidos monárquicos, y hasta de odios personales. ¿Puede creerse de buena fé, dados mis antecedentes y mi caracter, que yo pueda abrigar odio contra nádie? ¿No son conocidos de todo el mundo el móvil y los fines de mi conducta en esta Cámara? ¿Es esta conducta tan extraña, tan no conforme con las leyes de toda situacion política? ¿Le parece á S. S. que seria propio de mi buena fé, de mis convicciones, colocarme al lado de la izquierda? Esa política es indigna de todo hombre que se estima: podrán hacerla otros; yo no, porque jamás he sido faccioso.

La política que yo sigo aquí es la que deben seguir los partidos conservadores en las Cámaras progresivas, y yo declaro que esta mayoría merecerá bien de la patria por sus tendencias verdaderamente gubernamentales. ¿Qué extraño es que yo haga aqui la política que hacen todos los conservadores en momentos dados? ¿Es mi móvil el deseo de que la situacion caiga del lado de los conservadores? ¿ Cree S. S. que nuestra actitud puede impedir el curso de las leves que rigen á toda situación política? ¿No es una ley de toda situación política caer en el extremo contrario? El juego de las instituciones es la ley de todos los países libres, y en todo país libre cuando un partido ha gobernado más ó ménos tiempo, cae y entra el partido adverso, sin que lo pueda impedir la accion de los hombres: lo que el Sr. Pí ha dicho á este propósito no lo encuentro digno del claro talento de S. S.

S. S. ha hablado de las palabras que yo pronuncié aquí acerca de la mision, del carácter, de los deberes y de la situa-cion de los Gobiernos. Ya he rectificado lo que S. S. dijo á este propósito cuando decia que la política mia, que la fórmula mia era castigar, matar, hasta esta palabra ha pronunciado S. S. Yo he acreditado en el poder y fuera del poder que no soy hombre de sangre, sino de generosidad hasta excesiva. Cuando S. S. en el poder y fuera del poder tenga los títulos que me pertenecen acerca de mi generosidad hácia los partidos adver-sos, entónces tendrá S. S. derecho para hacer cargos acerbos á

los que no sigan esa política.

Pero ahora digo que la política de represion es una política absolutamente necesaria en muchos casos é indispensable en los partidos vencedores que no quieren suicidarse, y el partido republicano se suicida si no reprime fuertemente los crimenes que los demagogos han cometido en Andalucía, en Cartagena, en Valencia; crímenes que han producido una situacion nunca vista en España, de horrores, de incendios; que han producido lo que ha pasado en Sevilla, en Alcoy; que han producido una situación en que no existia nada, ni siquiera Gobierno central, cuando mandaba S. S.; porque no ha habido Gobierno central hasta que haciendo política de represion entró en el Ministerio el Sr. Salmeron. El Gobierno de S. S. era poco más ó ménos un Gobierno municipal que no se extendia fuera del recinto de Madrid.

Ha hablado el Sr. Pí de la unidad de la patria. Hoy que S. S. ha pasado por el poder podrá ser partidario de las nacionalidades; pero ciertamente en S. S. esta aficion que con tanta elocuencia ha ponderado en su rectificacion es sobrado moderna; y yo, por más que reconozca la buena fé y la sinceridad del Sr. Pí, nunca me fio de amores jóvenes; es menester que estén bien arraigados; es menester que sean viejos, y hace poco tiempo que S. S. era enemigo de las nacionalidades, de las grandes unidades políticas, y pronosticaba que moririan las grandes nacionalidades. Y respecto á España, consideraba la imposibilidad del porvenir de nuestra Nacion unida á Portugal, y anunciaba que por el contrario se desmembraria España en muchos Estados perfectamente independientes. No

le envidio à S. S. este amor à la unidad ni este patriotismo. Y por fin, para encarecer S. S. que el movimiento cantonal no era separatista (invoco la atencion de los Sres. Diputados, y especialmente de los de la izquierda, por más que esta tarde haya tenido la desgracia de excitar contra mí, no diré su malquerencia, pero sí su pasion; invoco la atencion de los seño-res Diputades hácia el argumento empleado por el Sr. Pí), decia que la prueba de que el movimiento cantonal no era separatista estaba en que en Cartagena se habia hecho un Ministerio central. Pues eso mismo decia yo antes, y eso mismo prueba la imposibilidad de que el movimiento cantonal produjera un Gobierno federal; porque con el mismo derecho que en Cartagena se erigia un Gobierno nacional, hubiera podido erigirse otro en Granada, y otro en Sevilla, y otro en Santa Fé, y otro en la última aldea; de modo que S. S. ha comprobado lo que á este propósito he dicho yo, y por consiguiente confirma la responsabilidad que la política de S. S., ya en el Ministerio presidido por el Sr. Figueras, ya en el posterior, ha tenido en la insurreccion cantonal.

Ya veis cómo está España; sin ejército, ni Hacienda, ni Marina; en Andalucía un grave movimiento insurreccional; no se han recogido las cosechas, no hay propietarios, ni colonos, ni trabajadores, porque no hay trabajo. Ya veis cómo está la Hacienda; ya sabeis cómo está la guerra del Norte: D. Cárlos próximo á pasar la línea del Ebro. ¿Quién tiene la responsabilidad de todo esto? ¿Se la imputareis á la República? Yo lo responsabilidad de todo esto? chazo. La responsabilidad es de vuestra política, de vuestra conducta, de vuestra incapacidad en cierto sentido, porque yo no acuso á nádie de mala fé; si quisiera acusar al Sr. Pí de complicidad, le hubiera acusado presentando aquí su acusacion.

Pero á imputaciones como las que se han hecho á S. S. en el momento en que salia del Ministerio no se contesta con un discurso, y ménos con un discurso pronunciado 40 ó 50 dias con una proposicion que se discute ámpliamente, en la que se pide una informacion parlamentaria sobre la conducta de aquel Ministro y de aquel Gobierno así censurados, así acusados. Esa es la manera, y no otra, y sólo así se defiende un Ministro de las imputaciones, no de las que yo he hecho, sino de las que han salido de esos bancos, fundadas en hechos concretos, incontestables é incontestados.

Yo he tenido la honra de ser objeto de imputaciones mucho ménos graves cuando formaba parte de un Congreso cuya inmensa mayoría era de mis adversarios, y he depositado sobre la mesa una proposicion pidiendo una informacion parlamentaria, y hasta que aquella mayoría no votó en contra de esa proposicion, no he creido á cubierto mi responsabilidad moral, ni legal, ni política.

No tengo derecho para dar consejos á nádie, no aconsejo al Sr. Pí; pero yo en su caso hubiera hecho esto desde el primer dia.

El Sr. Pí y Margall (D. Francisco): Sólo me haré cargo de las últimas palabras del Sr. Rios Rosas. Yo hasta ahora no he oido en ningun indivíduo de la mayoría imputaciones de ningun género: si fuera las ha podido haber, á esas no habia de contestar aquí. Caso de haberlas oido aquí dentro, hubiera seguido el consejo de S. S.

El Sr. Rios Rosas: Las imputaciones que á mí se me hicieron vinieron de fuera: las que se han dirigido al Sr. Pi han venido de dentro.

El Sr. García Marqués: Siento en extremo tener que cansar la atencion de la Cámara cuando se trata de cuestion tan importante; pero no puedo dejar pasar ciertas alusiones que me ha dirigido el Sr. Ministro de la Gobernacion como Diputado per Sos y como Comandante de los Voluntarios de

S. S. ha dicho que faltaba en el pueblo virilidad para batirse, y que muchos pueblos entregaban las armas tan luego como llegaban los carlistas; y esto, que algunas veces es cierto, depende de que las que les ha dado el Gobierno son tan malas, que no sirven para defenderse. Por lo demás, en Sos todos los vecincs están dispuestos á perder sus vidas por combatir á los carlistas.

Y como Jefe de Voluntarios de Madrid, debo decir á S. S. que la Milicia no está tan desorganizada como supone; que hasta hace poco ha estado sola cubriendo todo el servicio de la plaza sin cobrar un céntimo y á pesar de ver la desconfianza de que es objeto, desconfianza que obliga al Gobierno á tener un cuerpo de ejército en Madrid, cuando los pobres defenceren de Estalla tienen que rendire por falta de socorre fensores de Estella tienen que rendirse por falta de socorro despues de una desesperada defensa. El Sr. Ministro ha presentado una nueva Ordenanza para que preste mejores servicios, y yo me alegro; pero bueno será que se tenga en cuenta que esa Milicia hasta ahora no se ha insubordinado; porque es fácil que le hayan dicho á S. S. cosas que no sean exactas, como le dijeron ayer que habia grupos armados, que no eran otros que los Voluntarios que salian de servicio. Es cuanto tenia que decir.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): En virtud del acuerdo de la Cámara prorogando la sesion, y atendiendo á las observaciones muy justas de algunos Sres. Diputados, se suspende la sesion hasta las diez.

Eran las nueve.

Continuando la sesion à las once ménos cuarto bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Gil Berges, dijo

El Sr. Prefumo: Sres. Diputados, nada más léjos de mi voluntad que tomar parte en esta discusion; y por tanto he de

ser parco de palabra á fin de que termine este debate.
Aludido personalmente por cl.Sr. Rios Rosas, me veo en la
necesidad de usar de la palabra.
Pronunciaba el Sr. Pí su discurso, y me ha parecido más bien un programa de Gobierno que una defensa. Así es que cuando el Sr. Pí se defendia de acusaciones de debilidad que no eran mias, porque yo le acusé de inercia, de falta de accion, yo me extrañaba. S. S. sabe que se contrae responsabilidad por ser omiso en el cumplimiento de su deber, cesa que nádie se ha ocupado de desmentir respecto de S. S. Y decia yo: si esto es cierto, dedúzease la consecuencia. Yo no sé si ha llegado para S. S. la hora de la rehabilitacion; pero tengo que reproducir lo que el 12 de Julio asentaba.

El Sr. Pí nos decia: «yo hice entónces lo que podia hacer un Gobierno;» pero los cargos quedan en pié. En efecto, S. S. tenia noticia el dia 42 de Julio de lo que pasaba, puesto que yo, que no era Presidente del Poder Ejecutivo, sabia que en Cartagena se habia levantado la bandera de la insurreccion, sin que el Sr. Pí pueda alegar ignorancia, toda vez que S. S. habia hecho que todos los hilos telegráficos pasasen por el Gabinete central, y se trataba de una cosa que sabia el Sr. Ministro de Marina à las diez de la mañana. ¿A qué hora mandó el Sr. Pí à Cartagena al Sr. Ministro de Marina? A las doce de la noche del mismo dia. Pero à las doce del dia tenia un telegrama en que se le decia que á las puertas de Cartagena habia un bata-Ilon que iba a embarcarse en la Almansa. Y pasa todo el dia, y nada se acuerda, hasta que el Gobernador entrega a las cuatro de la tarde el poder de Cartagena à la Junta revolucionaria. ¿Qué hizo, pues, S. S. para que la insurreccion terminara? Aquí hay una omision, orígen de responsabilidades, que pesa sobre el Sr. Pí, quiera ó no quiera. Y siento que S. S. no esté aquí para que conteste á este cargo concreto.

Pero hay otro hecho. Yo le decia al Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: «S. S. sabe que ha salido para Cartagena un General;» y sin embargo al dia siguiente entraba el Sr. Contreras á ocupar la plaza, es decir, el dia 13, sin haber comunicado á esas fechas disposicion alguna al Gobernador militar, el cual, sometido à un proceso, puede disculparse perfectamente diciendo que se habia encontrado con un Gobierno que le habia manifestado no resistiese á los insurrectos. Y esto no tiene nada de particular en S. S., que quiere resolver las cuestiones

con soluciones pacíficas. Pues bien: estos cargos no se han desvanecido, por lo que creo no es todavía la hora de que se venga á recoger el poder. Pero esto no es extraño en quien dice que allí donde se piden reformas con las armas en la mano hay que llevar las reformas para vencer á los insurrectos. Por eso nos diferenciamos en esto S. S. y nosotros; no en la cuestion de principios, puesto que todos somos republicanos federales: S. S. entiende ahora que no se debe emplear rigor con los amigos, cosa que no creia el 28 de Julio.

Y no he de recordar aquí mis advertencias al Sr. Presidente del Poder Ejécutivo respecto al Gobernador de Murcia, á lo que S. S. contesta ahora que si aquella Autoridad ha desconocido la ley, no puede responder de los desaciertos de los Gobernadores. No insisto más en este punto. He recogido la alusion del Sr. Rios Rosas. Sólo diré que si ha llegado la hora de les rehabilitaciones, relabilitaciones, relab de las rehabilitaciones, rehabilítese en buen hora S. S.; pero que entiendo que el país juzga que no es tiempo de rehabilitarse mientras no se rehabilite la política.

El Sr. Ocon: Sres. Diputados, la medida de nuestra fuerza, la medida sobre todo de nuestra falta de entusiasmo, nos la ha dado hace dos horas el Sr. Rios Rosas con el discurso que todos hemos oido. Ha atacado á la República en sus principales hombres, y ha tenido el buen tacto de atacar al sol que se pone, poniéndose frente al que sale. No se ha permitido ni una sola palabra que pueda mortificar á los Sres. Salmeron y Castelar, y se ha permitido palabras graves respecto al Sr. Pí que con gravedad las ha contestado; y palabras gravísimas respecto al Sr. Figueras, que yo recojo en este momento, aunque con sentimiento, porque de donde debia haber salido la voz que le defendiese era de los mismos bancos del Ministerio que tanta prisa se han dado á defender al Sr. Gonzalez, Ministro de la Guerra, que ni es republicano, ni lo ha sido, ni lo será. Y esto es porque sin duda pesa más en la balanza del Ministerio el Ministro de la Guerra que esa alma elevada, ese corazon republicano que se llama Figueras.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Sr. Diputado, V. S. por lo visto se propone defender à un ausente, y esto no puede hacerlo sin que se consulte à la Cámara.

El Sr. Ocon: En efecto, eso es lo que me propongo, señor

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Pues en ese caso se va á consultar á la Cámara si acuerda que se conceda á V. S. la palabra para defender á un ausente.

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Bartolomé v San-

tamaría, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Ocon: Pocas palabras diré para defender al señor Figueras, porque despues de todo lo que se ha podido decir respecto á su conducta en el Ministerio, la verdad es que llevó una vida muy activa, trabajando constantemente, y que allí donde habia un peligro estaba dispuesto á presentarse á conjurarle: pero se habia propuesto seguir la misma política que el Sr. Pí, es decir, la política de conciliacion; y si en esto se equivó, no merece por ello los apóstrofes que le ha dirigido el Sr. Rios Rosas, pues por otra parte el Sr. Figueras no ha cometido ninguna falta; y ya que ha llegado el momento de decirlo, debo manifestar que la que se le atribuye por su salida de España no es suya, pues yo tuve la culpa de esto; y si hay alguna responsabilidad es mia, pues hasta me dejó una comunicacion, y persuadido de que yo habia dado cuenta de ella se marchó tranquilo.

El Sr. Rios Rosas ha tenido hoy una gran habilidad, pero me parece que ha habido un poco de impaciencia, descubriendo, y permitaseme la frase, el juego pronto; y á mí se me ocurre una cosa, y es que al lado que los conservadores me lleven no voy nunca: así es que no puedo menos de ponerme enfrente de ellos siempre que hablan mal de la República, y espero que les Sres. Salmeron y Castelar oirán con cierta reserva los halagos del Sr. Rios Rosas; y si no pueden mirarse en el espejo de los Sres. Figueras y Pí y Margall, que cran muy considerados cuando constituian Gobierno, y se les trata de la manera que todos hemos visto.

Yo creo, señores, que el partido republicano ha cometido una falta, que es la de no haber sabido ser revolucionario al dia siguiente del 23 de Abril, cuando no habia nádie que se atreviera à mirar de frente à la República, cuando no habia nádie que se atreviera à insultarla. (El Sr. La Rosa pide la pa-

labra para defender al Sr. Figueras.)

Voy à concluir con cuatro palabras, que no tienen que ver ciertamente con la cuestion que me ha movido á molestar la atencion de la Asamblea. Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion que Segorbe se ha entregado por completo a los carlistas, y yo debo decir que hace cuatro legislaturas vengo representando aquel distrito eminentemente liberal; pero es preciso tener presente que Segorbe es una poblacion abierta, y que su Ayuntamiento no ha podido disponer de medios para fortificarse. Cuando entró Cucala con 800 ó 4.000 hombres no habia un soldado ni un fueil. Yo he pedido con insistencia armas para esa poblacion, que he creido tenia un justo título para que se le dieran, porque ese pueblo fué el que derrotó la partida del Barrero, de cuya derrota tenia Cucala descos de tomar la revancha, y lo ha hecho tan pronto como ha tenido suficiente gente para ello. Ahora, despues de haber allí asesinado los carlistas siete indivíduos y haber cogido á un Cura, torcándolo y arrastrándolo por las calles, se ha apoderado el pánico de aquel pueblo, y cuando se ha pensado en mandar 400 hombres y 300 fusiles era ya tarde; y por lo tanto yo ruego al Gobierno que haga lo que pueda por ese distrito, y se lo agradeceré mucho.

El Sr. Fedregal: Sres. Diputados, me levanto sólo para defender mis actos como Gobernador civil que fuí de la Coruña, pues el Sr. Rios Rosas, sin duda mal informado, ha dicho que el Gobierno no habia tenido noticia de la presentacion de su candidatura, porque de haberlo sabido con anticipación quiza no hubiera sido posible sacarla adelante. Yo debo decir al Sr. Rios Rosas que he tenido noticia oficial de que S. S. se presentaba candidato por el distrito de Corcubion, así como el Sr. Romero Ortiz por el de Noya, y esto con bastantes dias de anticipacion, pues recibí un despacho telegráfico del Sr. Pí y Margall, entônces Ministro de la Gobernacion, en el cual me participaba que en esos dos distritos se presentarian dos can-didatos conservadores: no me decia quiénes eran; pero yo ya tenia algunas noticias. Además me encargaba que los protegiese en su derecho, y que influyese en el ánimo de nuestros amigos políticos á fin de que el partido conservador no se viera coartado en aquella provincia, y que apoyase á esos candidatos por cuantos medios estuvieran á mi alcance; y no solamente recibí ese telegrama, sino algunos otros de que no tuvieron conceimiento mis amigos políticos, porque eran tan suspicaces que llegaron hasta creer que se me encargaba sostuviese las candidaturas conservadoras.

Por consiguiente, el Gobierno tenia noticia de que el señor Rios Rosas se presentaba candidato por Corcubion, y el señor Romero Ortiz por Noya; y de acuerdo con el Sr. Ministro de la Gobernacion, adopté las disposiciones convenientes para ins-pirarles confianza y alentarlos en la lucha legal. La Guardia civil de que podia disponer fué á aquellos distritos al mando de Jefes de toda confianza, y no tengo para qué decir las instrucciones que llevaba; pero de seguro no eran las de que protegiese á mis amigos, que estaban protegidos por la fuerza de las circunstancias, y por la creencia fundada de que las Córtes Constituyentes habian de mejorar la situacion de aquella provincia.

No he de decir una palabra más en demostracion de que la Autoridad superior civil de la provincia de la Coruña hizo todo lo que estaba dentro del círculo de sus atribuciones para facilitar á los conservadores la lucha legal.

No ha habido, pues, parcialidad alguna de mi parte, y esta no es una gloria mia: algun candidato conservador, amigo del Sr. Rios Rosas, me ha dado muestras de aprecio y ha hecho de mí encomios que no merecia yo, sino el Gobierno, cuya política représentaba allí. Mi imparcialidad en la eleccion del Sr. Rios Rosas ha sido tanta, que algun amigo mio ha quedado quejoso creyendo que he podido faitar á esa imparcialidad. Lo que yo he hecho ha sido inspirar á mis amigos la conveniencia de una lucha legal y de traer, no una Cámara unánime, sino donde hubiera muchos que pudieran contradecir nuestros

principios. El Sr. Rios Rosas: Recordará la Cámara que cuando el Sr. Pedregal pidió la palabra estando yo en el uso de ella, dije que no me proponia dirigir cargo alguno á los que se sentaban en la derecha; y por cierto que por este motivo los señores de la izquierda dieron algunas muestras de reprobacion á estas mismas palabras; muestras que extrañé, porque un Diputado que no pertenece ni á la mayoría ni á la minoría de la Cámara debe ser dueño de elegir el terreno en que se coloque para combatir á sus adversarios. Con esto contesto á las observaciones del Sr. Pedregal, y paso á rectificar algunos hechos. Cuando yo combato un acto de una Autoridad cualquiera, lo que censuro es la conducta del Gobierno; porque para mí no hay en este sitio Gobernaderes, sino Gobierno de la República, que es el que responde de la conducta de todos sus agentes. Si algun Gobernador tiene la honra de ocupar un puesto en estos escaños, en su derecho está si se defiende; pero á quien toca defenderle en primer término es al Gobierno

Adelantado debió andar este si tuvo noticias de mi candidatura con la anticipacion que supone el Sr. Pedregal, pues yo no tenia conocimiento alguno de ella á la fecha á que se ha referido S. S. Pero sea de esto lo que quiera, es lo cierto que si en mi distrito no se cometieron excesos y la Autoridad no tuvo que reprimir ninguna demasia, se cometieron en el de Noya hechos tan escandalosos, que han dado lugar á que la comision de actas proponga la nulidad de la de ese distrito; excesos como el de ir gente armada y desalmada de pueblo en pueblo, de colegio en colegio, de mesa en mesa, apaleando á los electores, echando á rodar las mesas y sosteniendo refriegas en las que hubo un muerto y varios heridos, y como resultado de todo un procedimiento criminal que está pendiente. Si el Sr. Pedregal, Gobernador de la Coruña, no tuvo suficientes medios ó bastante fortuna para reprimir estos excesos, eso no

lo investigo yo en este momento, porque no me propongo examinar ahora la conducta del Gobernador en las elecciones del distrito de Nova

No tengo más que decir respecto del Sr. Pedregal, sino hacerme cargo de cierta reticencia que no he comprendido bien, porque ignoro á qué se refiere. Ha hablado S. S. de algun amigo mio, que no sé qué gestiones ha podido hacer. Lo que yo sostengo es que amigo mio que haya sido candidato no ha he-cho ni podido hacer nada que menoscabe en lo más mínimo la independencia de su carácter ni con el Gobierno supremo ni con el Gobernador de la provincia de la Coruña.

Pocas palabras al Sr. Ocon, que supone que yo miro al sol que sale. Seria la primera vez que me pusiera á hacer obser-bierno del Sr. Pí, tuve el sentimiento de condenar la de mi amigo particular el Sr. Salmeron, á quien tanto estimo y considero, y que formaba parte de aquel Ministerio.

Siento que el Sr. Ocon se haya creido en el caso de defender al Sr. Figueras, á quien en rigor yo no he atacado. Ausente de España y amigo particular mio, si el hilo de mis razonamientos ha podido llevarme á dirigirle alguna alusion, nada ha estado más léjos de mi ánimo que el atacarle en su

No me he ocupado de eso ni pienso ocuparme, pues respeto la desgracia y la personalidad del Sr. Figueras. Pero el Sr. Ocon al hacer su defensa ha hablado de los conservadores que dan en criticar, no la Republica, sino la conducta de los republicanos. ¿Pues á quién toca esa mision? ¿ Es á los republicanos? Entónces serian la familia de Edipo. Mas esto lo decia el Sr. Ocon, que hace pocos dias en un elocuente discurso se manifestaba partidario de una conciliacion universal, representada por un Directorio republicano y un Ministerio en el cual queria incluir todas las parcialidades constitucionales, aunque lo fueran de Constituciones muy estrechas, y me parece que en el Ministerio en que figuraba el Sr. Estéban Collantes podia entrar tambien yo, ausque tan antipático á S. S. en este momento.

El Sr. **@com**: Es público y notorio que el Sr. Rios Rosas

no ha tenido por hábito ponerse de cara al sol que sale; pues el Sr. Rios Rosas no ha trabajado nunca por sí, limitándose á ser un gran adalid de los partidos á que ha pertenecido, lo cual honra à S. S. extraordinariamente.

Si he dicho algunas palabras en defensa del Sr. Figueras, ha sido como tributo de cariño y buena amistad y cumptiendo un deber; no con otro objeto.

Respecto á la última consideracion expuesta por el Sr. Rios Rosas, yo no he de mudar fácilmente de conse jo, y ménos cuando hace cuatro dias que pronuncié el discurso à alude. Dije entónces, como digo ahora, que en alas de la salvacion de la República, yo aceptaria un Directorio compuesto de los Sres. Orense, Figueras, Pí, Castelar y Salmeron, y bajo sus auspicios un Ministerio que arrancando del Sr. Estéban Collantes viniera hasta el Sr. Diaz Quintero.

Y despues de todo, suponiendo que en esto haya misterio y que le habeis comprendido todos, yo os diré lealmente mi pensamiento. Señores conservadores, os tengo miedo porque juntos vais à batir un Gobierno republicano, juntos vais á sus-tituirlo, y juntos vais á hacer vuestra política, y vuestra po-lítica es la muerte de la República; pero no os tengo miedo presidiendo los destinos de mi país un Directorio esencialmente republicano, y que podria à su arbitrio poner y quitar los Ministros. (Risas.) Ya veis como esto no era un lazo que queria tenderos, ni vosotros sois capaces de caer en ese lazo. Con esa solucion no peligraria la República; pero por la pendiente que os veo marchar, con la sagacidad y la astucia que os caracterizan, mucho me temo que esteis llamados en tiempo no lejano á sustituir á estos y los otros y todos los republicanos.

El Sr. Ries Rosas: Me levanto únicamente para rechazar la cartera que en ese Ministerio del Sr. Ocon pudiera corresponderme, pues no tengo ganas de ser prisionero de guerra ni estar sujeto á la vigilancia de la Autoridad. (Risas.)

El Sr. Pedregal Cañedo: Tengo que decir dos palabras para rectificar lo manifestado por el Sr. Rios Rosas respecto á la eleccion de Noya. Cuando se discuta el asta de ese distrito, yo espero demostrar á S. S. que el Gobierno adoptó disposiciones tales, que colocaban en malísimas condiciones al candidato vencido; y que si allí ocurrieron sucesos deplorables con motivo de una reyerta, no fué por debilidad ni falta de prevision del Gobierno, que envió una columna de Guardia civil para que recorriera el distrito durante la eleccion. En cuanto á esos hechos ocurridos precisamente en un distrito donde no tenia fuerza el candidato republicano, y entre personas que no tenian con él relaciones políticas, esto se podrá explicar cuando se discuta el acta de Noya.

El Sr. **Vicepresidente** (Gil Berges): Sr. Pedregal, hago á V. S. mismo Juez de lo que está haciendo, que no es recti-

El Sr. Pedregal Cañedo: Rectificaba algunos hechos referentes al acta de Noya; pero no insisto. Ha dicho el Sr. Rios Rosas que nada habia hecho para su

eleccion. Ciertamente; pero un amigo íntimo de S. S. se en-

cargó de preparar el terreno. El Sr. Rios Rosas: Dice el Sr. Pedregal que una columna fué á recorrer el distrito de Noya para evitar los excesos que se anunciaban; pero esa columna, compuesta segun mis noticias de 10 guardias civiles, no tuvo la fortuna de encontrar á los perturbadores de la eleccion, á los que echaban á rodar las mesas y cometieron los crimenes á que he aludido ántes, entre los cuales se cuenta la muerte dada á un elector. Estos son los hechos, y así queda consignada la peca fortuna que ha tenido el Gobernador de la Coruña para impedir los desmanes y los escándalos que han tenido lugar con ocasion de las elecciones del distrito de Nova.

El Sr. Carrea: Siempre he oido con gusto hablar al señor Rios Rosas, y esta noche tambien le he tenido al escucharle; pero me ha impresionado mucho el ver que S. S. se ha ensanado con la personalidad del Sr. Pí hasta el punto de aducir argumentos inexactos. Esta ha sido la causa de que yo interrumpiera á S. S.

El Sr. Rios Rosas aludia al símil de la serpiente, que ántes habia empleado el Sr. Pí; y como S. S. creia que á él personalmente se habia referido, yo le indicaba que no era verdad, y que á quien se referia con ese símil el Sr. Pí era al partido conservador. S. S. me contestó no sé qué palabras, porque no las llegué à percibir con claridad; pero algo de ellas me han dicho, y en su consecuencia debo manifestar al Sr. Rios Rosas que los republicanos, y especialmente el humilde que ahora dirige la palabra al Congreso, no están dispuestos á recibir lecciones de benevolencia ni de ninguna clase del Sr. Rios Ro-

sas, cuyo carácter tiene ya muy acreditado en este sitio.
El sr. Rios Rusas: No pretendo dar ni doy lecciones á nádie, así como no las recibo, y especialmente de gente moza e inexperta. Yo tengo el derecho de defenderme cuando se me interrumpe, y más cuando con motivo de esa interrupcion llegan hasta mi oido palabras mal sonantes. Usando de mi derecho, hice lo ménos que debia haber hecho: he rechazado esa interrupcion en la forma debida, y mantengo la forma porque está muy en su lugar. Yo acepto todas las interrupciones en términos decorosos, así como rechazo enérgicamente toda interrupcion que carezca de esos caracteres. Así, pues, mantengo lo que dije ántes en vista de aquella interrupcion.

El Sr. Suñer y Capdevila (mayor): No se hallaba presente el Sr. Pí cuando el Sr. Prefumo hablaba de él con la pasion con que hablaba hace mes y medio. Si yo entónces me lamenté de esa pasion del Sr. Prefumo, con mayor motivo debo lamentarme hoy que no podia esperario por haber trascurrido ese tiempo.

Insistiendo el Sr. Prefumo en algunos hechos equivocados, no puedo per ménos de hablar para ponerlos en su verdadero lugar. El Sr. Prefumo ha indicado que un General habia salido de Madrid con direccion à Cartagena; que el Sr. Pí lo supo y no dió órden para detenerle, y que este General habia llegado sano y salvo à Cartagena. Este hecho ha quedado perfectamente grabado en mi memoria; pero por si mi memoria es frágil, acudo à la privilegiada del actual Ministro de la Gobernacion. Yo recuerdo perfectamente que à las diez de la noche nos anunció à los Ministros el Sr. Maisonnave que habiéndose acercado à la estacion del ferro-carril del Mediodía para despedir no séa qué persona, habia visto dispuesto à marchar al General Contreras y que se dirigia à Cartagena, de cuyo movimiento teniamos noticias. En Consejo se resolvió que se telegrafíase à Albacete para detener à Contreras; pero no sé por qué el telegrama no llegó à tiempo.

por qué el telegrama no llegó à tiempo.

Pero de esto no se trata ahora. El Sr. Prefumo ha dicho que el Sr. Pí tenia noticias de que un General iba à salir para cierto punto y que no se dió órden alguna para que se detuviese à este General. Esto no es exacto; pero por si el Sr. Prefumo insistiera en esto, yo apelo à la memoria del Sr. Ministro de la Gobernacion, que él ciertamente me ayudará á esclarecer los hechos para dejar la verdad en su lugar. Yo concluyo lamentándome de que mi antiguo amigo el Sr. Prefumo vuelva los ojos tan atrás y hable con la pasion con que habla.

El Sr. Ministro de la Gobernacion: Tengo necesidad de

El Sr. Ministro de la Gobernacion: Tengo necesidad de dar una especie de satisfacción à los representantes de Sos y Requena sobre las palabras que he pronunciado esta tarde. Los hechos que he citado no dejan de ser ciertos, por desgracia, al referirme à que algunos pueblos que durante la guerra civil rechazaron muchas veces à los carlistas hoy se entregan à discrecion cuando se ven atacados por ellos. Yo no quiero definir ni determiñar à ningun pueblo. Yo cité el hecho para daros à conocer la situacion del país con el objeto de que la Cámara, comprendiendo la verdadera situacion en que se encuentra, viera la necesidad que tienen de acudir à sus distritos para levantar el espíritu abatido; y à la acusacion del Sr. Ocon sobre que Segorbe habia quedado desamparado, debo decir que este pueblo tenia guarnicion y armas, y que esta guarnicion y estas armas las hicieron salir para Valencia.

Contestando ahora al Sr. Suñer, debo decir que me lamento mucho de que refiera aquí sucesos ocurridos en Consejo de Ministros, y no sé hasta qué punto puede decirse aquí que el Ministro de Estado fué á denunciar al Sr. Pí y Margall que el General Contreras habia salido para Cartagena. El hecho, sin embargo, es cierto: yo ví al General Contreras en la estacion del ferro-carril; y despues, conociendo el carácter del Sr. Contreras y sus antecedentes, manifesté en Consejo que se dirigia á Cartagena. Se acordó poner un telegrama al Gobernador de Albacete y otro al de Murcia, y se pusieron inmediatamente. Si los recibieron ó no, no se sabe oficialmente; pero yo extraoficialmente sé que el Gobernador de Albacete lo recibió ántes de la llegada del tren y no tomó las disposiciones que debió tomar. Sobre lo ocurrido en Murcia no puedo decir sino que el telegrama se puso.

El Sr. **Prefumo**: Yo no he dicho que el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo no diera órden para la detencion del Sr. Contreras. Yo le pregunté; me contestó que las órdenes estaban dadas, y esto me bastó; pero no puedo ménos de lamentarme de que las órdenes no se cumplieran.

El Sr. Presidente del Noder Ejecutivo: Sres. Diputados, el cansancio de la Cámara y la situacion de un Gobierno dimisionario me obligan à procurar ser breve; pero dentro de esta brevedad he de hacerme cargo de la polémica que por tanto tiempo ha ocupado la atencion de los Sres. Diputados para contestar, más que à las palabras, al sentido del discurso del Sr. Rios Rosas y à algunas de las afirmaciones hechas por el Sr. Pi y Margall. Por último, he de decir algo tambien de lo que parece debiera haber sido asunto de la discusion de esta noche, cuando se trata de elegir un Presidente del Poder Ejecutivo que venga à ocupar este puesto; y he de indicar si es conveniente que el Poder Ejecutivo responda al sentido iniciado por este Gobierno ó vuelva atrás, que volver atrás es recoger la tradicion del Gobierno depositado ántes por esta Cámara en manos del Sr. Pí y Margall, y que en mi opinion compromete grandemente, no ya la suerte de las instituciones liberales, sino la suerte del porvenir, y quizá la honra y la dignidad de la Depública y de las republicanos

República y de los republicanos.

Dispénseme el Sr. Rios Rosas que un mozo, y mozo inexperto, diga á la respetabilidad de S. S. y á su práctica de las cosas, de los accidentes y aun de los achaques del parlamentarismo, que no era esta ciertamente la ocasion de venir à combatir una política determinada dentro del partido republicano, ni á hacer como la defensa y la apología de la política que en toda fraccion del partido republicano tiene su representacion genuina. Por valiosa que sea la defensa de S. S., que siempre lo es y mucho, no há menester la derecha de esta Cámara la defensa de la clase y de los intereses conservadores.

Y al desembarazarme de este accidente de la discusion que con profundo dolor he presenciado, séame lícito decir que si algunas veces ha habido en Córtes españolas una mayoria que se haya levantado más á la altura de su mision, que mejor haya conocido, no ya la representacion peculiar de su partido, sino tambien la del país entero, ha sido esta mayoria y en esta ocasion; y hé aquí por qué digo yo que no era este el momento oportuno de que el Sr. Rios Rosas viniera á departir sobre este lema con el Sr. Pí y Margall; porque esto, en vez de dar, tiende á quitar á la mayoría la legitima representacion que tiene y que puede estentar orgullosa.

y que puede ostentar orgullosa.

Y todavía sobre este accidente entiendo yo que cuando se trataba de defender una política determinada, de justificar actos de tanta trascendencia como los ejecutados bajo la presidencia del Poder Ejecutivo del Sr. Pí y Margall, no era la ocasion de venir á apartar á esta mayoría de la digna, de la noble representacion á que ántes me he referido; de impedir que fijara su pensamiento más allá de ciertos intereses egoistas, anunciándole el peligro de ir por la pendiente de los partidos conservadores, como si pudiéramos temer que la serpiente se nos enroscara en el cuello y nos ahogara. No son muy á propósito los momentos actuales para abrir esta profunda excision entre unos y otros elementos de la política española, entre unos y otros españoles que estiman la honra y la grandeza de

la patria. (Aplausos.)

Habrá podido el Sr. Pí y Margall satisfacer su conciencia; no se lo niego yo, que sé cuán noble y cuán honrado es: habrá podido halagar los oidos de aquellos republicanos que no pres-

tan atencion sino á sus intereses particulares, que no piden consejo más que á sus miras de partido, que no se inspiran en los grandes intereses del país, que no oyen la voz de la opinion que resuena dentro de la patria, que se extiende por la Europa y que nos llama á combatir la reaccion y la toceracia que amenazan invadir todo el continente europeo, y á salvar la República, la libertad y la civilizacion de la raza latina. (Aplausos.)

Permitanme estas dos eminencias del Parlamento en España que un mozo inexperto les haya dado este consejo. ¡Qué triste espectáculo habeis uno y otro ofrecido! ¡Qué escaso servicio habeis prestado con vuestra gran elocuencia, el uno al espíritu conservador que es necesario que penetre en nuestras instituciones, y el otro al espíritu progresivo, á los intereses de las clases desheredadas, al porvenir de la República federal, abriendo este abismo entre dos elementos que si no van juntos hacen que toda situacion cojee y caiga en el descrédito!

No he de decir más sobre este accidente, à reserva de exponeros despues cuál es mi opinion, que podeis tener por desechada, porque yo no sólo soy un sol, como decia el Sr. Ocon, que se pone, sino un sol que pasa del ocaso. Yo me declaro muerto definitivamente para la política contemporánea. (No. no.) Sí, señores; muerto, miéntras no se inspire en otros principios, miéntras no tenga etro sentido, miéntras estos estrechos moldes de los partidos políticos no se abran y deje de haber ese egoismo, esa pasion mezquina y satánica que enorgullecia al Sr. Pí por ser objeto de ella de parte de los conservadores, y que á mí me contrista porque ereo que por este camino ni el derecho, ni la justicia, ni la civilizacion se afirmarán jamás en los pueblos modernos.

en los pueblos modernos.

El Sr. Miniscro de la Gobernacion ha analizado ya el discurso del Sr. Pí en muchos puntos concretos de la política, y no tengo por tanto necesidad de hacerlo yo; esa mision la ha cumplido perfectamente en mi sentir el Sr. Ministro de la Gobernacion

Voy á examinar sintéticamente ese discurso, y yo me pregunto y á la par os pregunto: ¿qué representa el discurso del Sr. Pí? Sabido es que cuando un hombre político como el señor Pí pronuncia un discurso en los momentos en que se trata de elegir al Presidente del Poder Ejecutivo, ese discurso es un programa de Gobierno que se expone para recibir el poder. Ahora bien: si es esta la ocasion de venir á estrechar en un haz estos dos términos de la Cámara, el centro y la izquierda, no he de juzgarlo yo. Lo que he de decir es que no es ciertamente el Sr. Pí quien puede con la dignidad que le exige su carácter venir á levantar una bandera bajo la cual puedan agruparse centro é izquierda.

Ya lo habeis oido: en el fondo, la misma política queria hacer el Sr. Pí que ha hecho este Gobierno; los resultados no correspondieron á los deseos de S. S.; pero no hay más diferencia entre S. S. y este Gobierno que á la accion de este Gobierno han correspondido esos resultados, y no á la de S. S. Nosotros hemos combatido el movimiento cantonal, con el cual simpatizábais vosotros; el Sr. Pí ha intentado lo mismo; en su intencion ha hecho lo mismo. Tan inhabilitado está por tanto el Sr. Pí para formar Gobierno uniéndose con la izquierda, como lo está la derecha; que no ha de juzgarse sólo por el exterior de los actos, sino principalmente por la intencion. Por el honor y la dignidad de S. S., yo le aconsejo que no trate de esa union verdaderamente nefanda, porque en el Gobierno se necesita unidad de accion y unidad de propósitos, sin las cuales los Gobiernos están condenados á la muerte, á la inercia radical, porque es imposible ejecutar cuando hay ese choque de opiniones y de tendencias, propias solamente de los Curernos deliberantes.

Vuelvo à mi tema. ¿Qué representa el discurso del Sr. Pí, discurso que hay que entender, que hay que interpretar en hombres como S. S., por lo que durante toda su vida han predicado y han ejecutado? Representa la instauración de la República federal por los republicanos y para los republicanos solos. Si hay un hombre en quien se haya verdaderamente encarnado el espíritu de partido con todo lo que tiene de grande y poderoso en estos tiempos de lucha, pero con todo lo que tiene tambien de estrecho y de impotente para salvar las crísis que en la civilización ocurren, es el Sr. Pí.

No conozco hombre que mejor que el Sr. Pí pueda presentarse como tipo, como encarnacion de un partido político. El Sr. Pí no se mueve jamás, no se determina jamás sino por el dogma estrecho y cerrado del partido que S. S. juzga que representa; no entiende jamás que tiene el deber de obedecer más que à la tendencia y à las aspiraciones de ese partido. Y yo comprendo que esto puede hacerse, que es hasta necesario hacerlo en la oposicion, porque en la oposicion se combate, se lucha para vencer; mas cuando se llega al poder sin abandonar las propias ideas, entiendo que ya no es líctio inspirarse exclusivamente en las aspiraciones de un partido; es necesario servir à la Nacion, cuyos intereses son harto más complejos que los que contiene en sus entrañas y en sus aspiraciones un solo partido político. (Aplausos.)

En buen hora que desde los bancos de la oposicion pudiera decir el Sr. Pí que nosotros representábamos las aspiraciones del cuarto Estado contra la mesocracia del Gobierno: que nosotros luchábamos por la democracia; pero cuando somos Gobierno no podemos dejar abandonados los intereses de las distintas clases sociales, á los cuales hemos de atender, subordinados á los principios de derecho bajo los cuales todos los intereses deban cetar igualmento consegurados (Anlayers)

intereses deben estar igualmente consagrados. (Aplausos.) ya la h de la República, desde el momento en que se constituyó el Ministerio homogéneo, existió una dualidad que nos dividió profundamento el himotografia. fundamente, si bien todos tuvimos el patriotismo, en aquellas circunstancias indispensable, para no entregar el país á la anarquía ó á una restauracion vergonzosa. Habia quien pretendia afirmar la política de hacer la República por y para el partido republicano, importándole poco los demás intereses de la sociedad y ver en su torno el vacío, ya que no los escom-bros de las demás clases sociales. Habia otra tendencia, la de llegar á hacer que la reforma, sin faltar á los principios por nosotros profesados, fuera tan ámplia, tan grandiosa, tan exnosoros profesados, tuera tan ampira, tan grandosa, tan operansiva, inspirándose sólo en el derecho y en la justicia, que bajo ella pudieran levantar su voz los partidos políticos y disputarnos legítimamente el poder y la organizacion de la República. ¿Y sabeis quién era en aquel Ministerio el que servia entre nosotros de nexo para que no estallaran esas excisiones en el seno de aquel Gobierno? Pues era un hombre que mostró en aquella ocasion, durante largo tiempo, un tacto tan exquisito, una inteligencia tan flexible, un espíritu tan franco y tan-abierto, que él sólo nos libraba de la crisis. Aquel hombre era el Sr. Figueras, quien, júzguesele como se quiera, no tenia más deseo que llegar á las Córtes Constituyentes sin dividir aquel Gobierno, trás del cual, segun él, no habia más que ruina y desolacion.

Queria conciliar los unos con los otros, queria compadecer los términos más opuestos; y en esta Cámara hay representantes del partido conservador que saben hasta qué punto la ilustre personalidad del Sr. Figueras mostraba un espíritu abierto, franco y expansivo para que tuvieran las clases conservadoras representacion en estas Córtes. A mí me basta in-

vocar su testimonio, si el mio no fuera suficiente, si se necesitara más testimonio que el de un hombre honrado que habla ante su país.

Pues este dualismo que existia en aquel Ministerio, cuando las Córtes se reunieron, cuando habíamos pasado la hora del peligro, cuando creíamos que podrian salvarse los grandes intereses que se nos habían encomendado por una Cámara que en su origen no era republicana, este dualismo debia producirse por honra y dignidad de todos. Mas como quiera que estas Córtes arrastraron los primeros dias de su existencia con tal vacilacion, con tal incertidumbre, y es preciso decirlo, con tan poco tacto y sentido político, se dejaron arrastrar de tal modo por un nominalismo tan exagerado, que quisieron el nombre ántes de formar el concepto de la cosa; como no se había definido una minoría ni una mayoría, como no había aquí las condiciones de un Parlamento viable, los hombres que representábamos las tendencias expansivas nos pusimos noble y desinteresadamente al lado del Sr. Pí, creyendo que era el primero que debia regir los destinos del país, porque era el que más genuinamente representaba el espíritu y las tendencias del partido republicano.

Dudo yo, señores, de que haya habido jamás un apoyo más leal, más sincero y más completo que el que el ilustre orador nuestro Presidente prestó siempre al Sr. Pí y Margall en todas las dificultades, que no fueron pocas, que encontró S. S. en los dos Ministerios que formó, sin que un solo instante le faltara aquel apoyo, y no digo aquel consejo porque siempre se dejó al Sr. Pí para que obrara segun creyera que podia mejor salvar los intereses republicanos y la situacion cada vez más grave del país.

Pero el Sr. Pí, no saliendo nunca del molde en que habia de moverse el partido republicano, no podia adoptar nunca una solucion viable, y ocasionó las disidencias que surgieron, no por cuestiones de principios, porque aun no ha llegado la hora de que nos dividamos por causa de principios, sino por lo que vienen las disidencias en política: por la conducta, por el procedimiento.

el procedimiento.

El Sr. Pí y Margall no habia formado un Ministerio, y al segundo dia existia ya una causa de crísis: no era una oposicion de antagonismo personal que hubiera entre los individuos del Gabinete; no habia un antagonismo real y efectivo entre unos y otros miembros de aquellos Gobiernos, y estos tristes engendros de un espíritu de conciliacion que jamás puede llevarse á un Gobierno fueron la hechura del espíritu político del Sr. Pí y Margall. Si despues de aquello quisiera la Cámara volver á aquel género de conciliacion y á aquella inercia y á aquellos Ministerios, la Cámara podria hacerlo; pero el éxito puede ser presentido por todo hombre que recta é imparcialmente piense.

Esto representa de un lado el discurso del Sr. Pí y Margall, como ha representado siempre toda su política. Pero en el punto concreto que S. S. ha tocado respecto á la obra encomendada á estas Córtes, mal que le pese á S. S., contra su voluntad, contra sus declaraciones de hoy, la enseñanza política de S. S., que no se puede recoger en una hora, es que la República debe organizarse de abajo arriba por medio de los pactos.

Esto ha predicado y sostenido siempre S. S.; y como las convicciones íntimas, sobre todo en caracteres como el de S. S. se imponen à fortiori contra el conocimiento de las necesidades del instante, de ahí que S. S., batallando entre las exigencias del Gobierno que estaba obligado à servir, y las convicciones de toda su vida y que se le imponian como una deduccion lógica, cayera necesariamente en la postracion y en la inercia, importándole poco que la República se hiciera de abajo arriba por medio de un movimiento separatista, y las necesiadades del Gobierno que le imponian el deber de mantener la unidad del poder que se le habia encomendado en aquellos instantes, y decia que preferia la organizacion de arriba abajo, ya que así habia venido; pero no podia combatir aquella tendencia á la organizacion de abajo arriba, en la que habia tenido S. S. por discípulos á los que proclamaron los cantones independientes.

No quiere esto decir que yo haya sido nunca de los que han acusado al Sr. Pí; se encuentran los hombres públicos en situaciones verdaderamente imposibles, en las cuales, si en el momento no procuran salvarse, no pueden salvarse ya por más esfuerzos que hagan. Suponed que en la cuestion que ha determinado esta crísis yo me hubiera prestado á las exigencias de la opinion pública dentro y fuera de aquí, y decidme si habiéndome prestado á esto hubiera podido ser órgano legitimo y digno de otros principios que aquellos que he profesado toda mi vida. Pues esto entiendo yo que debió hacer S. S. desde que vió que la organizacion se le imponia de abajo arriba. No era S. S. quien podia venir á invertir los términos y á dar un nuevo concepto de la República, que debia desenvolverse de otro modo que como S. S. lo había enseñado; debió declararse en esto vencido, lo cual hubiera sido noble y digno; no á sancionar ante la imposicion de las circunstancias históricas lo contrario de lo que había sostenido.

Esto representa, dígase lo que se quiera, la política del señor Pí y Margall; esto hay en el fondo de su conciencia; esta será siempre la tendencia de todos sus actos. Y yo os pregunto si este sentido, si este espíritu del Sr. Pí corresponde al espíritu y al sentido y á lo que son ya los intereses de la derecha; si habrá aquí Diputado que diga que puede servir la política del Sr. Pí, que esta doble representacion tiene la política del exclusivismo del partido republicano y la animadversion á los demás partidos políticos del país, que no puede crear en torno del partido republicano más que el vacio, porque las naciones no son partidos políticos, no son escuelas, sino que tienen una gran complejidad á que los partidos cuando son Gobierno deben servir, porque los partidos que quieren gobernar por sí solos se disuelven, se corrompen y mueren.

Y digo tambien á la izquierda si por virtud de esas vacila-

Y digo tambien á la izquierda si por virtud de esas vacilaciones y de esas indecisiones en que ha tenido que encerrarse el Sr. Pí por su voluntad honrada, puede representar las aspiraciones de la izquierda. Yo apelo á su conciencia, y si no, apelo á sus hechos. Pues qué, tha sido en tiempo de la política de la derecha cuando la izquierda se fué de la Cámara? Fué por actos de los indivíduos de la derecha por lo que entendió que no podia seguir tomando parte en nuestras deliberaciones? No: fué por una obra del Sr. Pí, contra el cual habeis hecho más que contra mí; porque contra el espíritu de la mayoría no habiais llevado à cabo lo que habeis hecho sólo contra la política del Sr. Pí.

Si hay algo verdaderamente imposible por la representacion recíproca de esos dos lados de la Cámara, es vuestra union para formar un Gobierno. Si hay algo imposible, es que recojais la bandera que pretende levantar el Sr. Pí en representacion explusiva del partido republicarse

cion exclusiva del partido republicano.

Sres. Diputados, el Sr. Pi parecia que defendia, no sólo una cosa noble, sino una cosa viable, cuando nos excitaba á todos á que por un acto de verdadera concordia y de expansion en el seno del partido republicano, deponiendo nuestras recientes pero en verdad profundas discordias, y prescindiendo de nuestra diversidad de procedimientos políticos, de aspiraciones y de tendencias, formáramos un Ministerio de conciliacion en-

tre todas las fracciones de la Cámara; y por noble que esto apareciera, yo he de tener el sentimiento de deciros que corresponde á un ya muy anejo espíritu de partido político. Pretender que los partidos políticos se constituyan como una individualidad, que desde el momento de su formacion hasta la hora de la muerte sigan una misma, igual é inflexible conducta, es verdaderamente un concepto que sólo en el régimen doctrinario puede comprenderse, pero de ninguna manera en un régimen democrático. Los partidos políticos en una organizacion democrática no son estas iglesias estrechas y cerrador con heio un forma de con heio un forma con estas iglesias estrechas y cerrador con heio un forma con heio das, que bajo un dogma y una conducta invariables unen á los hombres.

Esto sucede sólo en la organizacion monárquico-constitucional, donde no ponderándose todos los elementos de fuerzas sociales por el libre organismo de la igualdad que dentro de la democracia se sostiene, es necesario apelar á un equilibrio mecánico donde se ponderen estas fuerzas é intereses; pero en el espíritu democrático, en el régimen verdaderamente republicano, los organismos de los partidos son tan cambiantes, deben serlo, como son las situaciones políticas. Pretender que el partido republicano esté en el poder tan unido y compacto como en la oposicion, es pretender lo absurdo, lo imposible. Con esta nueva situacion que cambia las condiciones de vida de la sociedad española, todos los partidos políticos, y en primer término el republicano, necesitan reorganizarse, reconstituirse, inspirándese en las condiciones totales bajo las cuales se ha de determinar la organizacion política del país, tomando cada cual en esta su posicion y su actitud. Claro es que no puede ménos el partido republicano de venirse a dividir dentro de la República; porque si el partido republicano quiere ser fuerte y poderoso, necesita dividirse al llegar al Gobierno.

Y este no es sólo un concepto ideológico; es una ley necesaria, segun la cual la realidad se determina en la vida política de los pueblos y de los partidos; este es un ejemplo que ha ofrecido la historia de todo partido, unido en la oposicion, dividido en el poder; mientras está en el término de contraste, la cohesion para vencer los obstáculos; desde que llega al poder,

la diversidad de tendencias, de aspiraciones, de sentidos.
Si el Sr. Pí desconoce esta ley, si el Sr. Pí pretende constituir al partido republicano segun el ideal de los partidosdoctrinarios, S. S. echa vino nuevo en odres viejos, y necesariamente el vino se pierde y el odre viejo estalla. No temais, señores Diputados, á esta division entre la derecha y la izquierda; ella se ha producido, más que por el propósito, más que por la idea de los hombres, por la rigurosa é inexorable aplicacion de una ley de la vida. No temais esta division; temed otra cosa que está en el sentido y espíritu de la política que el Sr. Pi representa. Temed que esta division, en vez de ser la que determine la formación de los partidos dentro del antiguo é indiviso partido republicano, en vez de obedecer á la aspiracion de realizar un ideal próximo de derecho, obedezca á la torpe, la grosera, la criminal aspiracion de conquistar inmediatamente el poder.

Si es un principio fundamental de derecho lo que viene à afirmar la distincion entre uno y otro lado de la Camara, aplaudidia, Sres. Diputados de la derecha, aplaudidia, Sres. Diputados de la izquierda; porque las divisiones bajo principios de derecho no lastiman a los hombres, no ponen entre ellos el

odio de la ira, sino que los ligan y los unen. (Aplausos.)
No querais disfrazarlo, Sres. Diputados: este es un principio fundamental que exige necesaria é imperiosamente la for-macion de los partidos políticos. Y me direis: ¿como han de seguir viviendo, que mision han de tener estos dos partidos políticos, uno enfrente del otro, cuando en la lucha próxima que por la discusion del proyecto constitucional ha de resolver-se haya sido uno de estos partidos el venecdor y otro el ven-cido? ¡Ah, Sres. Diputados! Tienen una gran mision. El principio más conforme con las exigencias imperiosas de la situacion presente, aun prescindiendo de la guerra civil que nos amaga, es el de afirmar la unidad de la Nacion, la unidad del Estado, la unidad del poder superior, para que bajo él orgánicamente se determinen y establezcan los demás; y naturalmente ha de provender por una fuerza imperiosa en la política de la derecha, con ser federal, sin dejar de ser federal, mas inspirándose en el ideal de una República orgánica, que afirme la utarquia, la soberanía peculiar de los intereses orgánicos, sociales y políticos del país; ha de propender, digo, á que la unidad prevalezca sobre este principio de la peculiar soberanía que en los interiores organismos políticos se determina. Prevaleciendo el principio que vosotros representais, una gran mision tiene esa minoría, aunque no sé si tendrá conciencia de ello, porque puedo decir que no ha dado señales sino de codiciar el poder, y no he visto en ella la expre-sion de una idea fundamental: el principio de esa minoría es afirmar la peculiar soberanía de cada una de las partes inte-riores del organismo del Estado y de la sociedad. Si así lo entendeis, tendreis una gran mision que realizar; si así no lo entendeis, entónces, Sres. Diputados, vendrá entre vosotros la discordia, y sereis unos y otros órganos de Satanás, no de la justicia que estais llamados á realizar inmediatamente los unos y á defender los otros. (Aplausos.)

Estoy fatigado, y os suplico me concedais algunos minutos

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Se suspende la discusion por 40 minutes.

Trascurrido este tiempo, y siguiendo en el uso de la pala-

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Sres. Diputados, como estoy bastante más fatigado que pensaba, no podré ser tan extenso en esta segunda parte, como acaso exigiera la necesidad de completar mi pensamiento en los puntos

capitales que debia tocar. Si la derecha de esta Cámara tiene la representacion que há poco yo exponia, si es la representacion real del ideal republicano, y si esta representacion lleva consigo la indeclinable necesidad de producir una division racional entre los elementos del antiguo partido republicano, ó sea la mayoría y la minoria, para realizar la gran mision que el país le ha encomendado, aunque por el órgano cási exclusivo de los republicanos federales, necesario es que penseis tambien qué repre-

senta esta mayoría en relacion con la política general de Eu-

ropa, y que determineis vuestras resoluciones con arreglo á

Ya lo saben los Sres. Diputados: el Gobierno de la República no ha pasado aun de la categoría de un Gobierno de hecho en la apreciacion de los demás de Europa; vivimos en un completo aistamiento, y aun en los puebles donde por una po-derosa necesidad se habia establecido la República, por la torne direccion de la cosa pública desde el 11 de Febrero se ha producido una reaccion que amaga no sólo la existencia de la República, sino tambien las conquistas que heredamos de nuestros padres, las instituciones representativas. El temor á la agitacion republicana, como en España se ha venido produciendo, hace que sean más simpáticos á los pueblos de la raza latina los que pelean por el absolutismo que los que peleamos por afirmar las instituciones liberales y democráticas; y si nosotros no damos garantías de que con la República se consolidan el órden y la libertad, no debemos esperar en mucho

tiempo el reconocimiento de Europa. Con una sola condicion podemos esperar que las naciones europeas nos presten su concurso para consolidar las instituciones republicanas, y para que sobre la base de la República puedan desenvolverse todas las instituciones y los princípios que en gérmen entraña el ideal democrático, que no está re ducido sólo á la organizacion política, sino tambien al interior organismo de las instituciones sociales que deben establecerse conforme á los principios de derecho, para que no haya un sér humano que tenga vida propia que no lleve á él su representacion. Esa condicion es que nosotros mostremos que no hay dentro del organismo republicano temor á la demagogia, que no representa ningun principio nuevo, que no es más que la torpe y egoista aspiracion, que ei apetito inconsciente de las masas por disfrutar del poder, por alcanzar los goces que la propiedad ofrece, y de que tan triste espectáculo dan ante el pueblo las clases poderosas profundamente egoistas.

Sin presumir de profeta puedo afirmar que así como seria la señal de un terrible desquiciamiento en esta ya desquiciada sociedad española la constitucion de un Gobierno con los ele-mentos de la izquierda, en nuestras relaciones exteriores seria la negativa por largo tiempo definitiva del reconocimiento de las naciones. Solo la política de la derecha puede conseguir ese reconocimiento, mostrando que no han de padecer en la República ninguno de los elementos conservadores que son indis-pensables para la vida de la sociedad, hasta el punto de que ninguna reforma ni en la esfera religiosa ni en la esfera política ha llegado nunca á dominar hasta que ha alcanzado cierto sentido y saber conservadores. Y no es posible, aunque lo pretendierais, que vosotros ofrezcais esta garantía, porque la garantía no es á voluntad del que la da, sino del que la recibe. Esa garantía no pueden prestarla más que los hombres que representan la política de la derecha.

Y, señores, si no quereis que esta España renuncie la influencia que debe tener por su situacion geográfica en el munda expresenta de la consequencia del la consequencia del la consequencia del la consequencia dela

do, apresuráos á hacer esa política que, conquistándonos el reconocimiento de Europa, consolidará nuestras instituciones democráticas. Política verdaderamente mezquina seria la que atendiera sólo á resolver las dificultades interiores, y no á resolver el conflicto en que nos encontramos ante Europa por este aislamiento, No es, pues, sólo por exigencia de las necesidades interiores de la política española, por bien de la libertad y honra de la República como yo aconsejo que prevalezca la opinion de la mayoría, sino tambien por nuestro honor ante las demás naciones, y para que España pueda cumplir su mision en el sentido de la dirección que el régimen de la democracia ha de imponer á todos los pueblos, á partir de la raza latina, para extenderse luego á la raza germánica. (Bien, bien.)

Y en este punto, señores, como el que lleva consigo una alta mision que le impone un gran deber, pensad bien en el carácter que tiene en España, en consonancia con las demás naciones latinas, toda la obra de nuestra revolucion. Porque así como no ha habido ningun individuo que reuna en sí todas las manifestaciones del génio, así no ha sucedido tampoco que ningun pueblo reuna todas las prendas y todas las cualidades que pueden revestir las infinitas variedades de pueblos existentes en el mundo. Por eso debeis pensar que por ser ley de nuestro caracter hacer de una vez las reformas políticas y olvidar ó detener mucho las sociales, es de todo punto indispensable procurar que estas reformas políticas no sean de tal naturaleza que nos expongan à la triste série de revoluciones y de reacciones

que hasta aquí han sido el patrimonio de las razas latinas. Todos sabeis que sólo se han podido consolidar en los pue-blos aquellas reformas políticas que han venido á ser garantía de reformas sociales. Cuando se afirmó y consolidó entre nosotros la Monarquía constitucional, fué cuando vino á ser garantía de intereses sociales; con la desamortizacion se aseguró el imperio de la Monarquía constitucional. Pues bien: notad que si aquella revolucion cambió nuestro organismo social, la reforma que se ha inaugurado en 1868, y cuyo término es la organizacion de la República federal, no ha creado intereses sociales; ha extendido el derecho político, pero sin hacer que este sirva de garantia a un interes social, y es necesario que pensando en eso reconozcais que es preciso apresurarse á preparar y á estudiar unas reformas, y hacer otras que ya tolera la conciencia de las sociedades modernas, y que pueden llevarse á la organizacion del Estado, y que deben traducirse en la for-macion de los presupuestos. Esta representacion tiene, mal que les pese á los reformistas, la derecha de esta Cámara, la cual no ha rechazado jamás las reformas que han tenido este sentido. Lo que esta mayoría ha creido siempre es que cuando nos encontrábamos sin país, porque estaba desgarado por la insurreccion cantonal; cuando no habia instituciones liberales, porque estaban amenazadas por las huestes del oscurantismo, se remitieran al estudio reformas no bien concebidas, que no pueden ser tampoco fácilmente recibidas por las clases cultas, y se propusieran esas reformas á las inmediatas exigencias de la salvacion del Estado, que se resumen todas en la cuestion de órden público.

No pretendais negar la representacion de la mayoría; pero hay aqui que atender tambien al procedimiento; hay que pensar en que si las reformas políticas pueden producirse por virtud de una revolucion, las reformas sociales por su propia ley se han de determinar lentamente. Puede el hombre llevar en el ideal proyectadas todas las reformas que bajo principios fundamentales de justicia pueden afirmarse en la existencia de los pueblos; pudieran con ellas constituirse una sociedad y un estado ideal; pero el ideal se realiza segun la ley del tiempo y con la oportunidad debida; que no solamente es el bien eterno que concibe la razon lo que se realiza en la vida; es tambien el bien oportuno, el bien del tiempo y de la hora que corre; que no en balde ha venido la democracia en la plenifud del siglo XIX, y no se ha presentado en siglos anteriores.

Meditad sobre esta vuestra mision; apresuraos á realizarla, seguros de que de esta suerte, no solo habreis salvado la Republica, que puede ser vuestro compromiso de honor como partido, sino que habreis salvado tambien las instituciones democráticas y asegurado el triunfo definitivo de la libertad en España.

Dicho esto, he de venir á una cuestion concreta, sobre la cual siento en el alma el silencio que puedo juzgar significativo del Sr. Pí. En esta total representacion de la mayoría hay una cuestion concreta, precisa, que ha provocado esta crísis. Era esta realmente la cuestion que el Sr. Pí debia haber deba-tido; era esta la opinion que necesitaba haber significado ante la Cámara cuando S. S. exponia un programa de Gobierno, que aun cuando S. S. no lo quiera, venia à decir: hé aquí un candidato para el Gobierno. No digo esto porque lo codicie S. S., sino perque es deber de todo hombre político cuando cree llegada la hora de realizar sus ideas; es deber, digo, manifestarlas ante el país. Sobre esta cuestion ni una sola palabra ha pronunciado S. S. Este silencio se relaciona con la abstencion en que viene reservando, no sus opiniones, sino sus votos á todos los proyectos de ley que aqui se han presentado. (Muy

bien.)
Muchos de estos proyectos corresponden al pensamiento del

Sr. Pí, y S. S., sin embargo, no lia venido á ofrecer sus votos á leyes concebidas muchas de ellas por su entendimiento. Pero sea casual esta abstención ó no, es forzoso que S. S. pronuncie su opinion en esta cuestion, que ha tomado toda la magnitud de una cuestion política, porque en ella se han fijado las más imperiosas exigencias de la opinion pública.

La mayoría de esta Cámara, no representando sólo las aspiraciones del partido republicano, sino inspirándose tambien en las exigencias de la opinion pública fuera del partido republicano, ha formado su pensamiento y ha determinado su reclasiones. solucion. Este pensamiento y esta resolucion, por más que di-sientan de un pensamiento individual y que este sea el mio, son el eco de la opinion pública, y esta mayoría tiene el derecho de nombrar un Gobierno que responda á sus exigencias, que haga aquí el Gobierno por los medios que esta sociedad tiene, para hacer que venga un Gobierno que realizando su pensamiento salve los sagrados intereses de la patria, de la lipe. lad, de la democracia y de la federacion. ($A\hat{p}lausos$.)

Aquí teneis expuesta, en cuanto á mí me toca y por lo que yo debo hacer, la necesidad de abandonar este puesto que en circunstancias verdaderamente difíciles yo recibi por un voto de inmerecida confianza á mi pensamiento y á mi política; y que si es verdad que no son envidiables las circunstancias en que os lo devuelvo integro y puro, no es ménos cierto que hemos alcanzado á resolver una de las dos partes del problema gravísimo que recibimos al venir el poder al Sr. Pí: la insur-reccion cantonal, que está verdaderamente vencida. Os entregamos una patria para que podais sacar de ella hombres y dinero con que formar un ejército que, disciplinado, podais lanzarle al Norte y á Cataluña á dar batallas decisivas contra instituciones antiguas, y que afirme de una vez para siempre las instituciones modernas. Habremos hecho poco, pero com-prended lo difícil de las circunstancias, y reparad que sin embargo os hemos presentado cuatro ó seis proyectos importantes. y si no hubiera surgido esta crísis, yo me habria apresurado á traeros otros que, como suele decirse, tengo en cartera.

Podreis comprender que yo estoy identificado con la política de la mayoría de la Cámara: que sólo en un punto concreto difiero de ella, y que un deber de patriotismo y de con-secuencia me obliga á abandonar este puesto, para que salve los intereses de la patria conforme la patria le mande que sean salvados; que excepto en este punto concreto, todo mi débil concurso estará del lado de la mayoría de esta Cámara. Yo contribuiré à que no pueda decirse que viene una irrupcion de nuevos bárbaros, y que no hay entre los hombres de nuestro país quien pueda enfrenar esa irrupcion, para dar á la patria la sávia y la vida de que han de alimentarse las sociedades modernas.

El Sr. Sormí: Aunque he pedido la palabra para alusiones, en vista de la impaciencia de la Cámara se la cedo al se-

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Antes que el Sr. Pí

la habia pedido el Sr. Rios Rosas. El Sr. Rios Rosas: Yo creo que al Sr. Pí le corresponde de derecho usar de la palabra, y por tanto, estoy á las órde-nes del Sr. Presidente, del Sr. Sorní, del Sr. Pí y de la Cámara.

El Sr. Pi y Maraall: No tengo inconveniente en que el Sr. Rios Rosas, que ha sido el primero en pedir la palabra,

use de ella en este momento. El Sr. Rios Rosas: Sres. Diputados, en esta sesion me ha sucedido una cosa que no recuerdo me haya sucedido en otra. He hablado tantas veces que ya he perdido la cuenta, y

ruego á la Cámara que la pierda tambien para dispensarme. El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo ha hecho una invo-cacion á mi testimonio sobre unas negociaciones de que ligeramente me ocupé aquí en otro debate, y tengo el deber de confirmar, como es natural, la veracidad y la exactitud de sus afirmaciones; pero séame lícito decir mi juicio acerca de aquellas negociaciones.

Yo creo que la política del Ministerio Figueras, cuyos errores y defectos prosiguió el Ministerio Pí, fué el obstáculo principal para que las negociaciones diesen el resultado apetecido: de manera que, salvando los móviles y los deseos de las personas, yo entiendo que si el Sr. Figueras no hubiese estado à la cabeza del Gabinete, aquellas negociaciones hubieran lle-vado al partido conservador à luchur en las elecciones. Este es un juicio mio que podrá ser erróneo, pero que tengo el de-recho de exponer à la consideración de las Córtes y de la Nacion. Es tan grave esta cuestion, que yo creo que el crimen mayor que puede cometer un partido es el retraimiento voluntario. No hay acto faccioso de más trascendencia y de más perniciosidad que el retraimiento voluntario, porque es la negacion comp eta y eterna del régimen liberal y del régimen par-lamentario. Y al reconocer esto debo protestar que el partido á que pertenezco jamás ha apelado, y espero que no apelará

Dicho esto, voy á ocuparme de las alusiones que el señor Salmeron ha dirigido en mi persona á los principios é ideas que represento. El Sr. Salmeron ha cometido respecto de mi persona dos injusticias, una que me es lisonjera y que me fa-vorece; otra que no me es tan grata y que me perjudica. S. S. me ha imputado la responsabilidad del curso que ha llevado este debate. Verdad es que también se la ha imputado al Sr. Pí y Margall: de manera que la inculpacion se hace así más llevadera, porque se reparte entre dos cabezas.

La Cámara recordará, y recordará tambien el Sr. Salmeron, por dónde y por que se ha venido á este debate. Cuando el Sr. Salmeron se encargó de la Presidencia del Poder Ejecutivo, expuso aquí en un discurso tan profundo como todos los suyos la política que el Ministerio por el presidido habia de seguir. Habiendo sido yo aludido por S. S., me permiti usar de la palabra; expuse mis ideas respecto de la situacion y de la Camara, y dije lo que tuve por conveniente sobre la conducta del Ministerio que cesaba. Derecho era del Ministerio aimisionario y del nuevamente elegido proseguir aquella discusion; derecho y deber era de la mesa no interrumpirla hasta que se hubiese agotado. Esto no se hizo, y por tanto la responsabilidad de lo que ha pasado hoy en esta Cámara á mí no me incumbe de modo alguno.

Hoy el Sr. Pí ha dirigido á este grupo y á mi persona, en

formas muy acerbas, las recriminaciones que ha tenido por conveniente: y yo, en cumplimiento de mi deber, me he hecho cargo de esas recriminaciones, y las he contestado. Así es que sólo tengo la responsabilidad de lo que he dicho en este debate y de la actitud que en él he tomado, bien á mi pesar, porque yo hubiera deseado proseguir la conducta modesta, reservada, espectante que he tenido en toda la legislatura. No queria yo dar ocasion al Sr. Pí y Margall para que, prevaliéndose de mis palabras, pudiese apasionar á uno y otro lado de la Cámara, apartando de sí la gran responsabilidad que justa-

Pero en la situacion forzada á que se me ha conducido, yo estaba encerrado en este dilema: ó callaba y aceptaba como buenos los argumentos del Sr. Pí, y daba la razon á su política y le facilitaba el acceso al poder, en cuyo caso, á mi juicio, faltaba á mi deber, ó tenia que hacer lo que he hecho, impug-

nar las tendencias, el sentido del discurso del Sr. Pí.
Al impugnar el Sr. Salmeron, en uso de su derecho, mi con-

ducta, me ha hecho, como decia, dos injusticias. Ha sido la una imputarme tal importancia, tal peso, tal trascendencia en la situación presente, que podia, quisiéralo ó no quisieralo, imprimir direccion à esta mayoria y conducirla, llevarla por donde me pluguiese. Cuando S. S. me ha hecho esta inculpacion, me ha hecho una grave injusticia, iba a decir una orensa, al creer que soy hombre capaz de usurpar la direccion de un partido à que no pertenezco. Eso no lo he hecho nunca, ni ocupare jamas puesto que de derecho no me pertenezca. Lo que ha sucedido es que el debate ha tenido la dirección que le han impuesto por un lado el Sr. Pi y por otro lado el Ministerio.

Cuando el Sr. Pí ha pronunciado su discurso, ha debido leventarse del banco ministerial antes de que yo pidiera la palabra por estar ya desierta la discusion, una voz que respondiera en todos grados, en todos terrenos, absolutamente, al discurso del Sr. Pi. Ha sido cuipa mia que el Gobierno haya pedido la palabra despues que yo? Pues esto es lo que ha sucedido. Asi, yo, que siempre estoy dispuesto á escuchar y hasta á seguir el consejo de mis adversarios y hasta de mis enemigos, porque profeso con ciertas limitaciones la máxima de que del enemigo el consejo, en esta ocasion, reconociendo en el Sr. Presidente del Consejo de Ministros el derecho de aconsejarme, no acepto el consejo porque no lo necesitaba, y á mi juicio no procedia, á no ser que S. S. pretendiese aquí el monopolio de la palabra y la dictadura del debate.

S. S., que censuraba el caracter y el sentido de mis razo-

namientos, ha incurrido en el mismo defecto, porque ha dirigido al Sr. Pí dos imputaciones que han coincidido en todo y por todo con dos de las que yo habia hecho anteriormente al Sr. Pí.

Algo ha dicho el Sr. Salmeron al final de la segunda parte de su discurso, que pone á S. S. en inmediato y estrecho contacto con la izquierda; algo que es muy grave en labios de sacto con la laquierta, algo que es muy grave en lablos de S. S., por la importancia de su persona, y porque S. S. está destinado, si existe la Republica federal en el porvenir, à regir la Republica; algo ha dieho S. S. que hiere profundamente las entrañas de la Republica y hiere los intereses fundamentales de toda sociedad culta y civilizada; porque yo no admito, y conmigo no admiten los hombres que distan de toda tendencia á lo que no nombro, esa denominacion, á mis ojos faisa é histórica, y moralmente talsa en España, de cuarto estado. En España jamás ha existido el cuarto estado. España ha sido relativamente ajena al yugo del feudalismo. En España no han existido más que dos estados, el noble y el llano, y en el estado llano han entrado en una porcion grande la mesocracia al lado de la democracia. La nocion y la fórmula del cuarto estado aquí en España no tiene sentido.

Hablad de la clase ménos adelantada; hablad de la necesidad urgente é imperiosa de ocurrir à las dolencias físicas y morales de esa clase; hablad de traer aquí una ley de instruccion pública que en primer término atienda a las necesidades intelectuales de esa clase. Una de las primeras obligaciones de este Gobierno, que por su triste inconsecuencia no la ha cumplido, era organizar la instruccion de las clases pobres, reformar la enseñanza de las primeras letras, romper la odiosa rutina de enseñar á los niños palabras y no ideas. Esos maies no se han tocado, no se han sospechado siquiera en el proyecto de ley de Instrucción pública que aquí se ha presentado. Sé que quereis el bien de las clases pobres; pero sois hombres olvidadizos, sois hombres de la clase media, sois hombres que llevais levita y no os acordais, como yo que tambien la llevo,

llevais levita y no os acordais, como yo que tambien la llevo, me acuerdo de las clases pobres.

Yo hubiera descado que el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo nos hubiera dicho algo de lo que hay que haçer; hubiera dejado à sus dignos sucesores un germen; un grano de trigo que sembrar en el campo de la política à favor de las clases pobres; porque hablar de reformas sociales sin decir lo que hay que hacer, no es digno de la ilustración de S. S. Extendamores en punto al socialismo. Si se ha de tocar á la libertad monos en punto al socialismo. Si se ha de tocar á la libertad, al absolutismo, al modo de la propiedad individual tal como la han constituido los siglos, eso es imposible; eso no se ha hecho nanca, ni en ningun pais; eso es antisocial, y esto es

Pero si se trata de sustituir aquel protectorado que antes encontraban las clases pobres en la Iglesia, en el Municipio, en otras instituciones que han desaparecido, algunas de ellas contra mi opinion, diganlo claro; no se dé lugar con esas ambigüedades á los incendios y á los hechos que han ocurrido á consecuencia de las predicaciones que se han oido en esta Cá-

mara defendiendo la Commune y la Internacional.

En este lado de la Cámara (Señalando á la izquierda) se me decia esta tarde que comprendia mi mision y que combatia la República, y esto contesta á las indicaciones del Sr. Salmeron; perque si combatia à la República, mal podia querer ponerme al frente de esta mayoría. Ciertamente que la República no necesita de la defensa de los conservadores; pero yo no he dedicado ni una coma ni un tilde á defenderla; ¿qué es lo que yo he hecho, obteniendo sin merecerla la aprobación del Sr. Salmeron y de sus amigos hasta el dia de hoy? Lo que exigian mi conciencia y mis principios; si no establecer ni continuidad ni comunidad con ella, apoyar á la parte de la Camara que profesa opiniones más afines á las mias contra la parte que las tiene más distantes: así he hecho mi deber, y seguire hacien-dole, ayudando á gobernar, aunque sin ser ministerial, por lo cual no puedo decir que soy ministerial á prueba de desdenes: pero con desdenes y sin ellos he de seguir la política que

hasta hoy he practicado. Así que la indicacion del Sr. Salmeron relativa á las clases conservadoras, no las alcanza á ellas ni nos alcanza á nosotros; porque es imposible que en un país en que hay cada seis meses una revolucion radical, puedan las clases conservadoras, que no tienen vínculos fuertes, que no pueden tener por lo mismo una política militante, acudir á tomar parte y ejer-ger su influencia en los períodos inmediatos á estas revolú-

No recuerdo en este momento ningun otro particular del Sr. Ministro de que deba ocuparme; ni quiero molestar á da Cámara á esta hora; cuando está para terminar la noche del sabado y para apuntar el alba del domingo, y pido al Sr. Presidente del Poder Ejecutivo que me dispense si no me hago cargo de alguno, dando gracias á la Cámara por la atencion y la benevolencia con que ha tenido la bondad de escucharme.

El Sr. Pí y Marzall: No me detendré, señores, en arrojar de mis hombros la inculpacion con que me ha cargado el Sr. Rios Rosas, y que S. S. debe compartir conmigo.

Si yo no conociera hace mucho tiempo la sinceridad del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, cási hubiera dudado hoy de ella, porque me ha atribuido un espírita estrecho de partido que yo no sé de dónde ha sacado S. S., ni cómo ha podido creer que le tengo, porque jamás le he defendido. ¿ De dónde deduce el Sr. Salmeron que yo quiero la República por y para los republicanos? Yo no sólo no he querido nunca eso, sino que he practicado lo contrario.

He llegado al Ministerio de la Gobernacion en épocas en que las exigencias de mi partido eran muchas, y no las he escuchado, y no he tocado á un solo funcionario, porque no he creido que la administracion del país podia ser exclusivamente para un partido; y cuando he tenido que nombrar algunas comisiones, las he nombrado compuestas de indivíduos de todos

los partidos, porque no se me acusara de intransigente. Y no sólo he hecho esto para mí, sino que he querido privar á mis sucesores del derecho de hacer una administracion exclusiva de un partido, y he organizado el cuerpo de Correos y Telégraios haciendo que sus empleados no se puedan variar, à fin de que no se pueda anteponer el espíritu de partido à la aptitud para el mejor servicio de la patria.

El Sr. Salmeron me ha hecho-tambien la inculpacion de que por las ideas que he defendido no podra dominar la insurreccion. Pero jolvida S. S. que no soy yo solo el que ha sos-tenido esas ideas? ¿No recuerda el Sr. Salmeron que firmaron conmigo un documento célebre el Sr. Castelar y el Sr. Figueras? Y porque el Sr. Castelar haya firmado aquel documento, gestá incapacitado ya para dominar una insurreccion? Además, yo he modificado mis ideas y he explicado cómo lo he hecho. ¿Ignora acaso S. S. lo que me sucedió dias antes de dejar el poder? ¿No sabe que los Diputados catalanes se me habian presentado diciendome que si no se tomaban pronto medidas enérgicas para terminar la guerra, iban á volverse á Cataluña para formar una Junta de salvacion pública, y que yo combatí el pensamiento que apoyaba el Sr. Ferrer y Garces, que acababa de ser Gobernador de Barcelona, y que ahora es Director del Registro de la propiedad, nombrado por este Go-

Que yo no tuve energía para cortar la insurreccion cantonal. ¿Pues cómo está hoy la cuestion? Lo mismo que entónces. Lo único que ha destruido este Gobierno ha sido el movimiento de Andalucía. Y por sofocar la insurreccion cantonal, ¿no ha sucedido que ha aumentado la carlista?

S. S. entiende que la division del partido republicano es conveniente. Yo tambien lo entiendo así; pero creo que esta division ha sido prematura, siu que sepan la mayoría y minoría lo que ambas significan. Las divisiones, como ha dicho S. S., han de consistir en los principios. ¿Y hay diferencias en esto? Además, yo le que digo es que, atendida la situacion del país, tenemos necesidad de reconceutrar nuestras fuerzas para conjurar los males de la patria. Y por otra parte, ¿cómo se entiende que no puede haber avenencia entre las fracciones de la Camara, y sí con los demás partidos? Quered una Republica conservadora; ya vereis lo que os sucede. Mirad lo acontencido en Francia. Tambien alií se ha querido una República conservadora, poniendo á su frente a un hombre ilustre; y sin embargo, las clases conservadoras le han vuelto la espaida. Si no atendeis à la experiencia, peor para vosotros y peor, por desgracia, para el país.

El Sr. Salmeron me ha hecho un cargo porque no he hablado sobre la cuestion de la pena de muerte. Si no he hablado, ha sido ciertamente por olvido. Mis opiniones en este punto son bien conocidas: soy hoy, como era ayer, partidario de la abolicion de la pena de muerte. Si yo vacilara en este punto, no seria por infelices soldados, sino por avezados criminales; pero tampoco: estoy conforme con S. S. en que no se

aplique en ningun caso la pena de muerte. El Sr. sorní: Atendido lo avanzado de la hora y el cansancio de la Camara, renuncio á la palabra.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Dado lo avanzado de la hora y la fatiga de la Camara, me habran de dis-pensar los Sres. Rios Rosas y Pí si soy brevísimo en la rec-

No ha dado ciertamente mi amigo el Sr. Rios Rosas la interpretacion á mi conciencia conforme á las palabras que pronuncié al comienzo de mi discurso. Conociendo la nobleza, la integridad, y en este caso puedo decir hasta la altivez de S. S., como habia yo de acusarle de que pretendiera usurpar la re-presentacion de la derecha de esta Camara? No fué esa mi intencion. Pensaba yo sólo en que la discusion debia aquí tener lugar entre dos tendencias que se veian significadas en el seno del partido republicano, y claro es que en este punto no podia ménos de reivindicar para la derecha de esta Asamblea el derecho incontestable de ser por si misma la que debia determinar sus aspiraciones y sus tendencias, que si en algo podian ser simpáticas á otros partidos, de ninguna manera significa-

ban comunidad de principios. Importaba á la mayoría de esta Cámara rechazar esta interpretacion que el Sr. Pi daba á algunas de mis palabras, de que se busca la conciliacion con elementos extranos al parti-do republicano cuando se rechaza entre los republicanos. Toca á esta mayoría asumir la representacion de los intereses de las clases conservadoras bajo el criterio y los principios del partido republicano, único punto en que podia haber alguna tendencia que pudiera ser simpática al partido conservador, mas siendo por lo demás diverso el espíritu que determina á

una y otra porcialidad política.

Ha tratado el Sr. Rios Rosas de combatir el sentido de algunas expresiones mias al calificar cuál era en mi opinion la tendencia de esta mayoría en punto á una cuestion que lo es para todos los partidos políticos. No comprendo que haya ninguno que no tenga alguna tendencia, alguna exigencia en punto à la organizacion social y à las reformas sociales que gradual, lentamente y por los medios legales y pacíficos debia hacer el partido republicano. Yo no afirmaba en esto criterio ninguno: lo único que decia era que no tenía derecho ni el centro ni la izquierda para rechazar esta representación del seno de la mayoría. Con este motivo el Sr. Rios Rosas ha dirigido á este Gobierno una acusacion verdaderamente injusta.

Dice S. S. que este Gobierno no se ha preocupado de la es clases que forman lo qu cuarto estado, y que S. S. denomina menesterosas. Esto no es exacto. Este Gobierno tiene un proyecto de Instruccion primaria, que no ha traido ántes del relativo á la segunda enseñanza, por la perentoriedad del tiempo y por responder á las preguntas hechas por algunos Sres. Diputados y á una proposicion tomada en consideracion por la Cámara. La prueba de que no hemos desatendido á las clases menesterosas, es que hemos hecho por ellas lo que nádie ha hecho, que es llamar á aquellos jóvenes de las clases menesterosas que por su aptitud é inteligencia se distinguieran, ofreciéndoles gratis la enseñanza; y por cierto que esto se ha censurado por algunos señores Diputados, pues hasta tal punto han llevado su animadversion á los decretos del Sr. Chao y al proyecto presentado por el senor Ministro de Fomento.

Dicho esto, me permitirá el Sr. Rios Rosas que no me ocupe de algunas otras aseveraciones hechas por S. S., y voy á contestar brevemente á dos de los puntos de que se ha ocupado

el Sr. Pí y Margall. Ante todo, debo declarar aquí que no ha sido mí ánimo lastimar en lo más mínimo la representacion del Sr. Pí, que siempre he tenido por noble y honrada. Hace tiempo que tengo el honor de conocer á S. S., y hubiera cometido una falta gra-vísima si hubiese proferido palabras que pudieran afectar su dignidad y lealtad reconocida. Lo que he dicho es que los hombres no pueden tener la representacion que quieren, sino la que se les da por la sociedad en que viven. Podrá esta ser una apreciacion erronea mia, pero no lo es la base y fundamento de esta apreciacion, cuando son tan repetidas las manifestaciones y los ecos de la opinion pública en esta parte.

El otro punto es el referente á la aseveracion del Sr. Pí de que yo rechazo la conciliacion entre los elementos republicanos. Yo no rechazo la conciliacion con los elementos del partido republicano; lo que he dicho es que no es posible, ni en principio ni en la práctica, esa conciliacion para el poder que desea el Sr. Pí y Margall, y he procurado demostrarlo, y lo he demostrado con ejemplos, acusando, no al Sr. Pí y Margall, sino su política, pues no es posible que la conciliacion para gobernar se forme entre inteligencias y pensamientos que se repelen, cuando es necesaria la unidad de pensamiento para

dirigir el Estado.

Por lo demás, no es que yo crea imposible que gobierne solo

antiendo que hoy le toca de derecho el partido republicano, pues entiendo que hoy le toca de derecho la representacion del poder en España, y que esta debe salir de la mayoría, que tiene representantes dignísimos, entre los cuales se cuentan algunos de los primeros oradores, especialmente el que creo está llamado á ser elegido, que no solamente no tiene rival hasta hoy, ni creo sea posible le tenga en Pariamento alguno; que no sólo reune todas las condiciones que se necesitan para desempeñar ese cometido, sino que tal vez es la única esperanza para que la libertad y la República se consoliden y la patria se salve.

Leida nuevamente la proposicion, y hecha la pregunta

oportuna, quedó aprobada.

El Sr. Vicepresidente (Gil Berges): Para dar lugar á que los Sres. Diputados e pongan de acuerdo, hasta dentro de diez minutos no se procederá á la volacion.

Trascurridos los diez minutos, dióse principio á la vo-

Verificada esta, dió el resultado siguiente:

Votaron al Sr. Castelar los señores

Jimenez Mena. Meca y Córcoles. Maisonnave (D. Eleuterio). Fernandez Latorre. Mansi. Gil Berges. Cagigal. Gomez Cuartero. Garrido. Moran (D. Valentin). Grú y Mendiluce. Puente. Gomez Marin. Quirones Orense (D. Antonio). Rubio. Martí y Tarrats. Arroyo. Perez Linares. Valbuena. Tapia. Palanca. Rivera (D. Valero). Payela. Prefumo. Torres (D. José María). Lugo Viña. García Pretel. Florez Herques. Maisonnave (D. Juan). Avizanda. Muñoz Nougués. García Morales. Martinez Perez. Güell y Mercadé. Carvajal. García Gil. Padial. García (D. Bernardo). Sanchez Villora. Martinez (D. Justo). García Alvarez. Labra. Monturiol. Velasco. Solier (D. Guillermo). Figuera y Silvela. Cintron. Almagro. Bernales. Pascual y Casas. Villanueva. Chacon y Calderon. Fernandez Villaverde. Leon y Castillo. Alvarez Lopez. Gil de Roda. Plaza. Moreno Redondo. Bonet. Torre Agero. Martinez Villergas. Cervera. Avuso. Fernandez Victorio. Valdés. Canalejas.
Alfaro (D. Timoteo).
Moreno Rodriguez.
Ruiz Llorente. Rebullida. García Lopez (D. Francisco). García Romero. Portalés. Gonzalez Rio. Gomez de Liaño. Redondo Franco. Salmeron. Veamurguia. Zabala. Santos Manso. Gutierrez Agüera. Pedregal Cañedo. Aura Boronat. Carrion. Perelló. Herrera. Sanromá. Mendez Brandon. Gonzalez (D. José Fernando). Del Rio y Ramos. Gonzalez Valledor. Rios y Rosas. Salabert. Martinez Pacheco. Socias. Tomás y Salvany. Pasarón. Plá y Martí. Bach y Serra. Becerra. García San Miguel. Isabal. Rojas. Huder. Cacho. Hidalgo. Regidor. Sardá. Miranda. Morayta. Celis Aguilera. Martin de Olías. Jimeno y García. La Rosa. Romero Robledo. Barrenengoa. De Andrés Montalvo. Samaniego. Soler y Piá. Brogeras. Girauta Perez. Sampere. La Hidalga. Villalba. Fernandez Ortega. Villapadierna. Moran (D. Miguel). Sainz y Rueda. Mainar. Cuesta Olay. Regueirs

Total, 133.

Votaron al Sr. Pi y Margall los señores Santamaría(D. Emigdio). Gonzalez Hierro. Rodriguez Sepúlveda. Palacios Sevillano. Castellano. Calvo Delgado. Vazquez Moreiro. Perez Pardo. Bartolomé y Santamaría. Perez Costales. Sorní. Tortella. Ocon. Suñer y Capdevila (menor). Alonso. Martinez (D. Isidoro). Galiana. Casas Jenestroni. Olave. Lafuente. Albis. Pinedo. Suau. Manera. Alcoba. Gomez Munaiz. Gonzalez Chermá. Casalduero. Haro. Alvarez Bocalandro. Merino. Fantoni. Moure. Cabello. Ogea. Lopez Santiso. Carné Jimenez Ilzarbe. Obertin. García Marqués. Correa. Moreno Bárcia. Barberá. Suñer y Capdevila (mayor). Diaz Quintero. Ruiz y Royo. Gomez (D. Aniano). Estévanez. Aguilar. Rivera (D. Cesáreo). Pedregal Guerrero.

Rodriguez Teijeiro. Suarez García. Malo de Molina. García Martinez. Blanco y Villarta. Navarrete.

Zahera. Ladico. Tutau. Villalonga. Orense (D. José María).

Moreno (D. Ramon).

Total, 67.

Votaron al Sr. Salmeron y Alonso los señores Benitez de Lugo. Rueda y Espada.

Total, 2.

Votaron en blanco los señores Pascual y Castañon.

Quesada.

Avila.

Pí y Margall

El Sr. **Vicepresidente** (Pedregal): Queda elegido Presidente del Poder Ejecutivo el Sr. D. Emilio Castelar.

Orden del dia para el lunes: los asuntos pendientes, y eleccion de Presidente de la Cámara, en el supuesto de que Don Emilio Castelar acepta la Presidencia del Poder Ejecutivo.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro y cuarto de la madrugada.

MOTICIAS.

INTERIOR.

Habiendo llegado á conocimiento de la Secretaría general del Ministerio de Ultramar que varios empleados nombrados para las islas de Cuba y Puerto-Rico ignoran los puntos donde deben embarcarse para su destino, así como las fechas en que los vapores-correos verifican sus salidas para aquellas Antillas, se advierte á los mismos que dichos correos salen los dias 15 de cada mes del puerto de Santander, haciendo escala el 16 en la Coruña, y los 30 del de Cádiz.

El Gobernador de Córdoba participa, con referencia al Alcalde de Espiel, que 200 carlistas penetraron el dia 4 en Conquista, tomando luego la dirección á Torre Campos, á dos leguas de esta capital de partido, segun comunicacion del Al-calde de Villanueva de Córdoba. Han salido en su persecucion dos columnas de la Guardia civil.

Ha fondeado ayer en el puerto de San Fernando, procedente de Gibraltar, la escuadra inglesa compuesta de cinco fra-

Las Autoridades militares de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Tafalla participan no ocurre novedad en sus respectivos distritos.

El Gobernador de Orense participa, con referencia á un oficio del Alcalde de Rua, que la partida Saavedra al tener noticia de la aproximacion de la Guardia civil abandonó dicha villa, tomando la direccion á la montaña. Sin embargo, se dice volverá á caer sobre algun pueblo de Valdeorras. Fuerzas de infantería y caballería han salido ayer hácia aquel punto.

Segun telegrama del Gobernador militar de Ciudad-Real, en la accion de Torre Campos ha tenido la faccion del cabecilla Merendon siete muertos, muchos heridos y más de 30 prisioneros; huyendo los restantes en pequeños grupos y distintas direcciones, segun participa el Alcalde de Alamillo.

Segun telegrama del Gobernador de Cuenca, la partida carlista de Santes continúa merodeando por algunos pueblos de esta provincia limítrofes á la de Valencia. La Guardia civil y los Voluntarios animados del mejor espíritu para sostener el órden y la República.

Segun telegrama del Gobernador de Ciudad-Real, la faccion Merendon ha sido derrotada: muerto el titulado Briga-dier Tercero; cogidos 31 prisioneros; dispersados los demás.

Tambien ha sido preso un faccioso por los Voluntarios en las inmediaciones de esta provincia, y dos más por los agentes de órden público, y además tres caballos.

SOCIEDADES

Compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y Cádiz.

Cumplido en su mayor parte el convenio celebrado por la a con sus acreedores, v verificado á de los antiguos por los nuevos títulos, el Consejo de administracion, deseoso de dar cuenta de su gestion, ha acordado convocar en junta general extraordinaria á los señores accionistas en uso de las facultades que le concede el párrafo segundo del artículo 28 de los estatutos.

La junta tendrá lugar en el domicilio de la Compañía en Madrid, calle de Pizarro, núm. 11, principal, el dia 5 de Octubre próximo, á la una en punto de la tarde.

En ella, además de dar cuenta de la gestion ordinaria, habrá de tratarse de la reorganizacion de la Compañía y reforma de sus estatutos.

La junta se compondrá de los 150 accionistas que reunan mayor número de acciones, siempre que estas no bajen de 70, y aquellos se presenten á usar de su derecho.

Un resguardo nominal expedido por los encargados de la recepcion de los depósitos de acciones en los puntos que más adelante se expresarán acreditará el dia y hora en que se hubiesen verificado, y servirá de papeleta de entrada á la expre-

En su consecuencia, los que aspiren á formar parte de la reunion se servirán depositar las acciones que les den derecho de asistencia hasta el 20 de Setiembre corriente inclusive: En Madrid, en la Secretaría del Consejo, calle de Pizarro,

número 44, cuarto principal. En Sevilla, en las oficinas de la Direccion de explotacion,

Huerta de Borbolla. Y en París, en casa de los Sres. Hijos de Guilhou jóven, en

liquidacion, rue Blanche, 72. Conforme á lo dispuesto en el art. 41 de los estatutos, los libros de contabilidad, inventarios, balances de la Companía estarán desde el dia 21 de Setiembre corriente á disposicion de

los señores socios que quieran enterarse de ellos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Setiembre de 4873.—Los Administradores delorados Caferino Arcailla Luia Guilban V 908 9 legados, Ceferino Avecilla.—Luis Guilhou.

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 6 de Setiembre de 1873, comparada con la del dia anterior.

Fondos públicos	CAMBIO AL CONTADO.			
	Dia 5.	Dia 6.		
Renta perpétua al 3 por 100pequeños. Idem id. exterior al 3 por 100pequeños.	45'65 45'75 .»	45'70-80 45'75-80-90 49'55 49'90		
Billetes hipotecarios del Banco de España, 2.ª série	92'50 "	92'50 92'25 p.		
Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual	50'10 » 50'20	5040-00 5040 »		
Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs	28'40 27'40 159'00	28'30-40 27'40-45-50 454'00		

Cambios oficiales sobre plazas de la Nacion.

	=	DAÑO.	BENEFICIO.		DAÑO.	BENEFICIO
	∆ lbacete	»	114	Lugo	par p.	»
i	Alicante	»	1114d.	Máľaga	1 412	»
	Almería	»	118	Murcia	»	. 412
١	Avila	, »	118 d.	Orense	par.	»
I	Badajoz	»	1 d.	Oviedo	·»	4418
I	Barcelona	».	1	Palencia	»	314
١	Bilbao	»	1 1	Pamplona	» »	1
١	Búrgos	»	318	Pontevedra	»	112
l	Cáceres	» ·	1 p.	Salamanca	par.	» »
ļ	Cádiz	>>	4 p.	San Sebastian	- »	4 4 12 d.
l	Castellon	par.	»	Santander	»	1
l	Ciudad-Real	»	112 -	Santiago	»	118
ı	Córdoba	, »	314	Segovia	412	>>
1	Coruña	»	1	Sevilla	»	1
l	Cuenca	» .	»	Soria	1 ₁ 2 p.))
ı	Gerona	114	»	Tarragona	»	112
ı	Granada	»	112	Teruel	par.	· »
ı	Guadalajara	3[4	»	Toledo	112	, »
l	Huelva	. »	»	Valencia	· »	1 1 14
l	Huesca	»	114	Valladolid	. »	1
l	Jaen	» .	. 1	Vitoria	»	1 118 d.
l	Leon	»	112	Zamora	114	»
ı	Lérida	par.	»	Zaragoza	»	1 114
١	Logroño	»	1	7	n - m2 - m	2000
ı					A 17 17 L	10 10 10 13

Bolsas extranjeras.

Paris 5 SeliembreFondos españoles: 3 por 400 exterior, á 49	314
Fondos franceses (3 por 100	
Fondos franceses \ 4 412 por 100 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
5 por 100 á 91·10	
Consolidados ingleses á 92 946	

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Lóndres, á 90 dias fecha, 49'35. París, á 8 dias vista, 5'48.

ALTURA

barómetro

=000000000= Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 6 de Setiembre de 1873. TEMPERATURA

humedad del aire

DIRECCION

RSTADO

HORAS. reducida á 0° TERMONETRO						
y en milíme- tros. Seco. Humede- cido. Y clase del viento. del	cielo.					
6 de la m. 700,45 41,9 8,6 N. N. E. Calma Cáss 9 de la m. 701,25 47,2 40,9 N. N. O. Brisa . Cáss 12 del dia . 701,43 24,0 44,8 O. N. O. Brisa . Ider 6 de la t. 701,53 24,0 44,8 N. E. Viento. Nub 6 de la t. 703,91 10,6 10,4 N. E. Viento. C.º,	i cub. es. n. lluvia.					
9 de la n. 705,74 12,4 8,8 N. E Idem . Nub	es.					
Temperatura máxima del aire, á la sombra						
Diferencia						
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto						
Idem id. dentro de una e sf era de cristal	52,9 $23,4$					
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros						

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Soria, Toledo, Valladolid y Żamora.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 45 á 46 pesetas la arroba; de 0'44 á 0'64 la libra,

Idem de carnero, de 0'41 á 0'60 pesetas la libra, y á 1'59 el kiló-Idem de ternera, de 4'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el

kilógramo.
Tocino añejo, de 47'50 á 48 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 4'65 á 4'78 el kilógramo.
Trigo, de 9'75 á 44'37 pesetas la arroba, y de 47'56 á 29'54 el hectó-

Cebada, de 5 á 5'25 pesetas la fanega, y de 9 á 9'45 el hectólitro.

Nota. - Reses degolladas en el dia de ayer Carneros...... 783 Terneras..... TOTAL..... 935

Su peso en libras.... 73.388.—Idem en kilógramos... 33.765.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer: beber y arder obtenida en el dia de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.	
Toledo	3.069'49	
Segovia	4.034.50	
Atocha	2.065'22	
Alcalá ó carretera de Aragon	657'35	
Bilbao	808'73	
Estacion del Mediodía	6.094	
Idem del Norte	3.19246	
Diligencias y correos	10'48	
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes	6.728'25	
Тотац	23.66048	

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de Setiembre de 4873. = El Alealde, Pedro Menendez

PARTE NO OFICIAL

Acaba de publicarse por la casa editorial del Sr. Manini una bellísima novela original de D. Antonio de San Martin, la cual lleva por título La Virgen de Covadonga.

El asunto de este libro del popular novelista está llamado á despertar un gran interés en el público.

Anuncios.

NUARIO HISTÓRICO-ESTADÍSTICO-ADMINISTRATIVO DE A Instrucción pública, publicado por la Dirección de la GACETA DE MADRID. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á peseta cada ejemplar. Para provincias se aumentan 10 céntimos de peseta por razon de franqueo.

A CADEMIA ESPECIAL PREPARATORIA DE TELÉGRAFOS Y COMER-cio: Director D. Rafael Palet, San Onofre, 3, segundo. Te cio: Director D. Rafael Palet, San Onofre, 3, segundo. Tres duros al mes primer semestre (exigido para ingresar en Telégrafos): Francés, Caligrafía y Aritmética (diariamente). Segundo y tercer semestre: Inglés y Geografía, Aleman y Teneduría de libros, alternados. Cuarto semestre: repaso de los tres anteriores y ejercicios de conversacion de las lenguas; los tres últimos semestres 4 duros al mes. Notas mensuales, exámenes semestrales à presencia de los padres. Cinco Profesores especiales. Internas 46 duros mensuales especiales. Internos 46 duros mensuales.

Desde 1.º de Setiembre empiezan las clases de noche; sirva

de aviso á los matriculados.

NTIGUA CASA DE COMISION, TRASPORTES Y REPRESENTACION A de empresas marítimas de D. Felipe Barroeta, calle de Alcalá, núm. 16, Madrid.

RSCUELA DE COMERCIO. — DESDE 4.º DE SETIEMBRE QUEDAN abiertas al público las clases de cálculos, prácticas de contabilidad, reforma de letras, taquigrafía y toda clase de dibujo, dirigidas por un conocido Profesor y perite mercantil. Zaragoza, 6, tercero derecha.—Honorarios módicos.

Decreto é instruccion para proceder á la reforma de los amillaramientos. — Edicion oficial. — Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á peşeta cada ejemplar. Para provincias se aumentan 5 céntimos de peseta por razon de franqueo.

Decreto, reglamento y tarifas para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial. —Edicion oficial.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 2 pesetas cada ejemplar. Para provincias se aumentan 20 céntimos de peseta por razon de franqueo.

NONTADOR DE AGUA DE A. PINTO BASTOS, CON PRIVILEGIO EX-La clusivo.—Los pedides y explicaciones pueden hacerse á Don Antonio Pinto Bastos, inventor, en Lisboa, ó á su represen-tante D. Andrés Serrano, calle de Belen, 15 y 17, Madrid.

=000000000 Santos del dia.

Santa Regina, virgen y mártir; San Clodoaldo, Presbitero, y San Pánfilo, Obispo.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa María.

=0000000000 Espectáculos.

Tentro y Circo de Madrid.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 90 de abono.—Turno 3.º par.—Se dan casos.-La hoja de parra.-Brahma, baile.

Teatro del Prado. - A las siete de la noche. - Pascual Bailon.-La cola del diablo.-El jóven Telémaco.

Jardin del Buen Retiro.—Teatro de verano.—A las ocho y media de la noche (si el tiempo no lo impide).—Fa-raon.—Las Odaliscas.—D. Pompeyo en carnaval.—Inter-medio por la banda de Ingenieros.—Entrada general 4 reales.

salon Eslava. A las ocho de la noche. Lo que sobra á mi mujer. Retascon, barbero y comadron. Un milord de Ciempozuelos.-Maruja.-Baile.

Circo de Price. A las cinco de la tarde y á las nueve de la noche.—Grandes y variadas funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Plaza de Toros.—A las cuatro y media en punto de la tarde (si el tiempo no lo impide), se verificará la décimatercera corrida de toros.

IMPRENTA NACIONAL.